



"DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2023"

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Presidente del Patronato de la entidad Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, formulo las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero "13-00-000-H-H-003_CUENTAS_12_2023" cuyo contenido lo constituye la documentación necesaria establecida en el artículo 17.1 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM.

En Murcia (firmado electrónicamente al margen)
Juan María Vázquez Rojas
Presidente del Patronato de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y
Tecnología de la Región de Murcia







Entidad Contable: Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Periodo: 01-01-2023/31-12-2023

Denominación: Cuentas Anuales 2023

Documentos incluidos:

- 1.- Balance de Situación Abreviado 2023
- 2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada 2023
- 3.-Memoria Abreviada 2023
- 4.-Anexo inventario 2023









Entidad Contable: Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Periodo: 01-01-2023/31-12-2023

Denominación: BALANCE DE SITUACION ABREVIADO (Cuentas

Anuales 2023)









FUNDACIÓN SÉNECA BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EJERCICIO 2023

ACTIVO		2022	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	Notas de la Memoria	187.187,54	170.383,47
I. Inmovilizado intangible.	5	166.965,41	135.751,37
III. Inmovilizado material.	6	18.822,13	33.232,10
VI. Inversiones financiera a L/P	5	1.400,00	1.400,00
B) ACTIVO CORRIENTE		20.637.414,08	17.049.049,69
I. Existencias.	7	7.634,24	27.309,81
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8 y 14	205.725,89	91.697,73
VI. Periodificaciones a corto plazo.	9	303,36	356,18
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	373.274,75	126.773,97
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	8	20.050.475,84	16.802.912,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		20.824.601,62	17.219.433,16

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2022	2023
A) PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	157.193,35	242.139,84
A-1) Fondos propios.		-8.274,71	106.957,17
I. Dotación fundacional/Fondo social.	12	84.141,69	84.141,69
1. Dotación fundacional/Fondo social.		84.141,69	84.141,69
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	12	-47.277,75	-92.416,40
1 Remanente		22.815,48	22.815,48
2Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-70.093,23	-115.231,88
IV. Excedentes del ejercicio		-45.138,65	115.231,88
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	165.468,06	135.182,67
I. Subvenciones		165.468,06	135.182,67
1 .Procedentes de la AG de la CARM		165.468,06	135.182,67
C) PASIVO CORRIENTE		20.667.408,27	16.977.293,32
II. Provisiones a corto plazo	15.2	31.120,00	31.120,00
IV. Beneficiarios-acreedores.	11	14.132.807,26	8.846.737,24
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10 y 14	94.680,97	114.895,35
1. Proveedores.		7.251,94	5.332,33
2. Otros acreedores.		87.429,03	109.563,02
VII. Relaciones con la AG de la CARM	10	6.408.800,04	7.984.540,73
TOTAL PATRIM NETO Y PASIVO (A+B+C)		20.824.601,62	17.219.433,16

La notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance Abreviado correspondiente al cierre del ejercicio 2023.











Entidad Contable: Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Periodo: 01-01-2023/31-12-2023

Denominación: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (Cuentas Anuales 2023)







FUNDACION SENECA CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	Notas de la	(Debe) Haber	(Debe) Haber
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023	Memoria	2022	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.187.496,41	1.466.770,60
a) Cuotas de usuarios y afiliados			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio	13	1.187.496,41	1.466.770,60
1. Procedentes de la AG de la CARM		1.147.748,45	1.452.110,37
2.Procedentes de otras entidades		39.747,96	14.660,23
2. Gastos por ayudas y otros		-64,53	-3.930,90
a) Ayudas monetarias			
d) Reintegro de donaciones subvenciones y legados	15	-64,53	-3.930,90
5Aprovisionamientos	15.1	-360.439,86	-457.051,31
6. Otros ingresos de la actividad	15.3	11.879,02	2.489,46
7. Gastos de personal	15.2	-734.265,72	-781.443,65
8. Otros gastos de la actividad	15.1	-130.123,48	-107.640,76
9. Amortización del inmovilizado.	5 y 6	-35.887,23	-34.246,95
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	13	30.285,39	30.285,39
a1. Procedentes de la AG de la CARM		30.285,39	30.285,39
11. Otros resultados	15.4	-14.018,65	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-45.138,65	115.231,88
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+ A.2)		-45.138,65	115.231,88
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		-45.138,65	115.231,88
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto**			
2.Donaciones y legados recibidos			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en			
el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos	13	-30.285,39	-30.285,39
C.1) Variación del patr, neto por recl. al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-30.285,39	-30.285,39
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente			
en el patrimonio neto (B1 + C1)		-30.285,39	-30.285,39
H) Otras variaciones	12	-70.093,23	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		-145.517,27	84.946,49

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.









Entidad Contable: Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Periodo: 01-01-2023/31-12-2023

Denominación: MEMORIA ABREVIADA (Cuentas Anuales 2023)







1.FUNDACIÓN SÉNECA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD 1.

1.1 Constitución de la Fundación y Régimen Legal

Se constituyó mediante escritura pública el día 20 de diciembre de 1996, estableciendo su domicilio social en Murcia, calle Manresa 5 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El capital fundacional asciende a 84.141,69 euros, aportados por las siguientes instituciones: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 60.101,21 euros y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia 24.040,48 euros. A este respecto, expresamente se señala que, de acuerdo, con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de la Región de Murcia, esta Fundación tiene el carácter de Fundación del Sector Público de la Región de Murcia.

Al margen de los expuesto en el párrafo anterior, la Fundación Séneca (en adelante la Fundación) se rige por lo dispuesto en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

1.2 **Actividades**

La Fundación tiene encomendada la misión de fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y aplicación de sus resultados para el impulso a la actividad innovadora, el desarrollo tecnológico y el aprecio social por la ciencia y la tecnología como elementos de desarrollo económico y de progreso social y cultural de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Entre los fines de la Fundación se encuentran, según sus Estatutos, los de informar, asesorar, apoyar y colaborar con los distintos agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e innovación implicados con la actividad investigadora, el desarrollo tecnológico y el fomento del conocimiento y los recursos humanos, con el fin de favorecer la necesaria coordinación entre dichos agentes. La Fundación promueve asimismo la colaboración y la coordinación de actuaciones con los organismos nacionales e internacionales que actúan dentro de su ámbito de actuación.

La Fundación tiene como actividades fundacionales básicas, la gestión de becas destinadas a programas de formación e investigación y, por otra parte, la de financiar diversas actividades en el ámbito científico. Al margen de estas actividades, la Fundación también realiza labores de edición de libros de interés científico, cursos de divulgación y formación de niños y jóvenes en áreas científico técnicas y servicios de evaluación a otras entidades, no obstante, estas actividades suponen, en el conjunto de la actividad de la Fundación, un importe muy marginal (2.489,46 euros), por lo que en adelante se considerarán como actividades fundacionales las dos anteriormente descritas.

El ámbito de actuación de la Fundación se circunscribe a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



autenticidad





1.3 Recursos empleados

Para el control de los recursos empleados en cada actividad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, la Fundación ha encuadrado su actividad en un único bloque donde se detallan los recursos obtenidos y destino de los mismos.

En relación con la actividad de la Fundación se muestra en el apartado 20 de la presente memoria el desglose por acciones.

En relación con los recursos empleados, la estructura laboral de la Fundación se muestra en el apartado 15.2 de la presente memoria.

De acuerdo con dicha clasificación, el número total y medio de empleados durante el ejercicio ha sido el siguiente:

• Media de trabajadores fijos: 13

1.4 Beneficiarios

Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha tenido 356 beneficiarios, entendiendo como tales todas aquellas personas físicas o jurídicas que han solicitado cualquier ayuda del Plan de actuación y a la que le ha sido concedida después de la correspondiente evaluación y el número de actividades propias realizadas dentro del ámbito científico incluidos en el Programa de ciencia, cultura y sociedad, eventos dirigidos a una pluralidad indeterminada de personas, donde no es posible cuantificar los usuarios o las personas que se han aprovechado de la existencia de estos programas o eventos.

Beneficiarios 2023	Número
Formación del Personal Investigador Predoctoral . Nueva adjudicación	22
Formación del Personal Investigador Predoctoral . Renovación	82
Becas Fulbright- Región de Murcia en centros de excelencia de EEUU	8
Estancias Externas de Investigadores Predoctorales en centros extranjeros	22
Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral internacional. Renovación	1
Programa Saavedra Fajardo de incorporación de doctores	10
Proyectos para el desarrollo de la investigación científica y técnica	62
Proyectos "Jóvenes Líderes en Investigación"	11
Proyectos "Prueba de Concepto"	46
Estancias de investigadores de la Región en Centros internacionales	15
Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas	10
Estancias de investigadores Visitantes en universidades y OPIs de RM	8
Plan Complementario en el Área de Ciencias Marinas	7
Plan Complementario en el Área de Ciencias Agroalimentarias	6
Olimpiadas Científicas	23
Actividades Divulgación (SCYT, Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia, Ababol, etc)	21
Edición libros	2
Total	356







2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio que se somete a la aprobación del Patronato de la Fundación es la siguiente, expresada en euros:

Bases de reparto:

Excedente (positivo/negativo) del ejercicio: 115.231,88 euros

En el ejercicio 2023 el resultado de la cuenta de explotación ha sido de 115.231,88 euros, que se va a destinar a compensar los resultados negativos del ejercicio 2022.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Bases de presentación

Imagen Fiel

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria. Las presentes cuentas se han preparado en su formato abreviado, dado que la Fundación cumple lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002 para poder preparar sus cuentas abreviadas. Para la preparación de dichas cuentas se ha seguido lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos así como por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las presentes Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables llevados por la Fundación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar. Sin perjuicio de lo expresado en la Nota 3.4, las presentes Cuentas se han preparado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, no ha supuesto modificación significativa en la clasificación y valoración de instrumentos financieros, existencias y registro de los ingresos, más allá de las nuevas denominaciones y definiciones adoptadas por el Plan General de Contabilidad a la hora de







describir los activos y pasivos financieros

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Como se ha expresado en la Nota 1, la Fundación tiene la consideración de Fundación del Sector Público Autonómico. Tal y como se detalla en las presentes Cuentas, la gran mayoría de los ingresos de la Fundación provienen de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo apoyo es fundamental para la continuación de la actividad de la Fundación

Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos recogidos en varias partidas.

Cambios de criterios contables.

No existen cambios en criterios contables con los seguidos en ejercicios precedentes.

Corrección de errores.

No se han puesto de manifiesto errores ni correcciones que hayan supuesto una corrección de partidas de ningún tipo en el ejercicio en curso.

Impacto medioambiental.

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, está registrado por su precio de adquisición o valor de cesión. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Se registra como inmovilizado intangible en curso las cantidades satisfechas a proveedores externos de inmovilizado, por la adquisición de elementos que lucirán dentro de los epígrafes correspondientes de inmovilizado intangible, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de entrar en funcionamiento. Hasta dicho momento, la Fundación no amortiza dichas inmovilizaciones.

Los dos inmuebles donde la Fundación desarrolla sus actividades se hayan registrado por su valor de cesión, y su amortización se realiza de forma lineal en función de la duración de dicha







cesión.

La Fundación amortiza las aplicaciones informáticas, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y una vida útil estimada de tres años.

La Fundación amortiza la propiedad industrial en función del tiempo en que, previsiblemente, los elementos de dicha propiedad van a estar afectos a la actividad fundacional. La Propiedad Industrial que luce en Balance se amortiza en 5 años, mediante un procedimiento lineal.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

No existe inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

Inmovilizado material

El inmovilizado material, está registrado por su precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Fundación amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

12

Descripción	Años	% anual
Otro inmovilizado material	8,33 y 10	12 y 10
Mobiliario	10	10
Equipos procesos de información	4	25

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La Fundación considera que el inmovilizado no se amortiza mientras no esté en condiciones de funcionamiento. Hasta ese momento, se considera como inmovilizado en curso.

Instrumentos financieros

Activos Financieros: la Fundación ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros registrados a lo largo del ejercicio 2023.

Préstamos y partidas a cobrar: corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de resultados.



Pasivos Financieros: son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Existencias

Los fondos bibliográficos que la Fundación edita y que están disponibles para su posterior venta se valoran al coste de adquisición a la imprenta.

La Fundación dota una provisión a la depreciación de existencias bibliográficas cuando razonablemente estima que no va a poder recuperar el coste de edición mediante la venta de tales fondos, dotándose la diferencia entre el precio esperado de venta y el coste de edición.

Deudas no comerciales

Figuran por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho importe y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero. Las cuentas de crédito figuran por el importe dispuesto.

Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Fundación. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto sobre beneficios

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Ingresos y gastos.

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.







Subvenciones.

Para la determinación de la contabilización de las subvenciones se siguen las Normas de Valoración 18ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 20ª de la adaptación sectorial del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, a la hora de formular los presentes estados financieros, se ha seguido también de manera especial el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, expresado en la Consulta número 6 de septiembre de 2008. De acuerdo con dichos criterios normativos, la Fundación procede al registro de las subvenciones de la siguiente manera:

En primer lugar, se distingue si las subvenciones recibidas tienen el carácter de reintegrable o no reintegrable.

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: la Fundación considera como "no reintegrables" las subvenciones en las que se dan las siguientes circunstancias:

- (i) Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Fundación;
- (ii) Se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y
- (iii) No existen dudas razonables sobre la recepción de la misma. Aunque parte de las subvenciones son concedidas por Organismos Públicos que impulsaron la constitución de la Fundación, no se considera que el otorgamiento de subvenciones por parte de dichos Organismos suponga una aportación directa a los fondos propios de la Fundación. En todo caso dichas subvenciones son tratadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Norma de Valoración 18ª del NPGC.

Así, dichas subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

No obstante lo anterior, la Fundación percibe subvenciones ligadas a proyectos de ejecución plurianual, que conlleva una serie de cumplimientos escalonados en diversos ejercicios. A tal efecto, la Fundación sólo reconoce como no reintegrable la parte de la subvención ligada al







ejercicio en curso o a pasados ejercicios, en los que se dan las circunstancias establecidas en la normativa contable para ser consideradas como no reintegrables. Los fondos recibidos que se corresponden con partes de proyectos a ejecutar en ejercicios futuros son considerados como ligados a subvenciones reintegrables, contabilizándose de acuerdo con lo expuesto en el siguiente apartado.

Subvenciones de carácter reintegrables: Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

No obstante lo anterior, si del fondo económico de estas subvenciones, donaciones y legados se desprende que la Fundación está actuando como un mero intermediario entre el órgano concedente y los terceros destinatarios finales de los mismos, actuando por tanto la Fundación Séneca como colaboradora, las cantidades recibidas no se contabilizan ni como ingreso ni como fondos propios, contabilizándose estas operaciones como meros movimientos de tesorería.

Arrendamientos operativos

La Sociedad registra como arrendamientos operativos aquellas operaciones por las cuales el arrendador no transfiere al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Su detalle para los ejercicios 2022 y 2023, expresados en euros, es el siguiente:

<u>Valores brutos</u>	Propiedad Industrial	Cesión gratuita de inmuebles	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01.01.2022	12.541,00	271.597,94	164.097,01	448.235,95
Entradas 2022			1.242,90	1.242,90
Salidas, bajas o reducciones				
Saldo al 31.12.22	12.541,00	271.597,94	165.339,91	449.478,85
Entradas 2023 Salidas, bajas o reducciones				
Saldo al 31.12.23	12.541,00	271.597,94	165.339,91	449.478,85
Amortización acumulada				
Saldo al 01.01.2022 Dotación a la amortización	-10.574,75	-75.844,49	-163.683,11	-250.102,35
2022	-1.573,00	-30.285,39	-552,70	-32.411,09
Salidas, bajas o reducciones				
Saldo al 31.12.22 Dotación a la amortización	-12.147,75	-106.129,88	-164.235,81	-282.513,44
2023 Salidas, bajas o reducciones	-393,25	-30.285,39	-535,40	-31.214,04
Saldo al 31.12.23 Valor neto contable a	-12.541,00	-136.415,27	-164.771,21	-313.727,48
31.12.22 Valor neto contable a	393,25	165.468,06	1.104,10	166.965,41
31.12.23	0,00	135.182,67	568,70	135.751,37







La rúbrica "cesión gratuita de inmuebles" se corresponde con el importe por el que se valoraron las cesiones de dos inmuebles por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe ha tenido, como contrapartida, cuentas de subvención en el Patrimonio Neto, que se llevan a resultados conforme a la amortización de dichas cesiones. La amortización se efectúa por la vida establecida de las cesiones.

A 31 de diciembre de 2022 y 2023, todos los elementos del inmovilizado intangible, estaban afectos directamente a la actividad.

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

Elementos totalmente amortizados en 2022 y 2023:

Descripción	2022	2023
Aplicaciones informáticas	163.458,10	164.097,01
Propiedad Industrial	4.676,00	12.541,00
Total	168.134,10	176.638,01

Elementos afectos a subvenciones de la CARM en los ejercicios 2022 y 2023:

16

Descripción	2022 y 2023
Aplicaciones informáticas	53.627,51

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle para los ejercicios 2022 y 2023, expresados en euros, es el siguiente:

	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos proc. información	Otro inmoviliz.mat.	Inmoviliz. mat. en curso	Total
Valores brutos						
Saldo al 01.01.22	1.946,22	101.568,14	71.843,28	16.451,58	12.789,70	204.598,92
Entradas 2022			83,28	51,46		134,74
Salidas, bajas o reducciones						
Saldo al 31.12.22	1.946,22	101.568,14	71.926,56	16.503,04	12.789,70	204.733,66
Entradas 2023				1.086,24	16.356,64	17.442,88
Salidas, bajas o reducciones						
Saldo al 31.12.23	1.946,22	101.568,14	71.926,56	17.589,28	29.146,34	222.176,54
Amortización acumulada						
Saldo al 01.01.22	-1.946,22	-101.413,66	-63.507,50	-15.568,01		-182.435,39
Dotación a la amortización 2022		-20,99	-3.156,69	-298,46		-3.476,14
Salidas, bajas o reducciones						
Saldo al 31.12.22	-1.946,22	-101.434,65	-66.664,19	-15.866,47	0,00	-185.911,53
Dotación a la amortización 2023		-20,99	-2.698,93	-312,99		-3.032,91
Salidas, bajas o reducciones						
Saldo al 31.12.23	-1.946,22	-101.455,64	-69.363,12	-16.179,46	0,00	-188.944,44
Valor neto contable a 31.12.22 Valor neto contable a	0,00	133,49	5.262,37	636,57	12.789,70	18.822,13
31.12.23	0,00	112,50	2.563,44	1.409,82	29.146,34	33.232,10







A 31 de diciembre de 2022 y 2023, todos los elementos del inmovilizado material, estaban afectos directamente a la actividad.

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

Elementos totalmente amortizados 2022 y 2023:

Descripción	2022 y 2023
Otras instalaciones	1.946,22
Mobiliario	101.358,21
Equipos para procesos de información	61.130,85
Otro inmovilizado material	14.013,73
Total	178.449,02

Elementos afectos a subvenciones de la CARM para los ejercicios 2022 y 2023:

Descripción	2022 y 2023
Otras instalaciones	1.946,22
Mobiliario	43.669,99
Equipos para procesos de información	20.888,28
Otro inmov. Material	2.585,58
Inmovilizado material en curso	29.146,34
Total	98.236,41

La Fundación no dispone, ni ha dispuesto, de inversiones inmobiliarias, en el sentido expresado en el Plan General de Contabilidad. Tampoco dispone de inmovilizaciones correspondientes a bienes del Patrimonio Histórico Español, de ahí que no se suministre información de altas, bajas y saldos a 31 de diciembre de estos elementos.

El inmovilizado material en curso al que hace referencia el cuadro anterior se corresponde con las obras de acondicionamiento realizadas por la Fundación en un local que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha puesto a disposición de la Fundación para uso fundacional. El importe por el que luce dicho inmovilizado en contabilidad se corresponde con los gastos del arquitecto y del diseñador del proyecto, tasas del ayuntamiento y las certificaciones de obra de acondicionamiento emitidas a 31 de diciembre de 2023 por la empresa Gruexma, SLU, quedando pendientes de emitir otras tantas por un importe de 178.051,96 euros hasta completar el importe total contratado, que asciende a 184.856,21 euros (IVA incluido).

Seguros:

La política de la Fundación, es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material.







7. EXISTENCIAS

Descripción 2022	Euros
Existencias de libros al 31.12.21	114.525,18
Variación de existencias de libros en 2022	-391,61
Subtotal	114.133,57
Deterioros de valor	-106.499,33
Total existencias al 31.12.22	7.634,24

Descripción 2023	Euros
Existencias de libros al 31.12.22	114.133,57
Variación de existencias de libros en 2023	19.399,37
Subtotal	133.532,94
Deterioros de valor	-106.223,13
Total existencias al 31.12.23	27.309,81

Su desglose, expresado en euros, es el siguiente:

	2022			2023		
	E. FINALES	PROVISION	E. FINALES	E. FINALES	PROVISIÓN	E. FINALES
			DEPREC.			DEPREC.
Patrimonio Geológico	15.487,77	15.487,77	0,00	15.469,74	15.469,74	0,00
Atlas Electoral	23.020,20	23.020,20	0,00	23.020,20	23.020,20	0,00
Fuero Juzgo	49.980,87	49.980,87	0,00	49.980,87	49.980,87	0,00
Atlas Histórico	21.680,58	15.226,44	6.454,14	21.345,56	14.991,16	6.354,40
Diccionario L. Franca	1.097,11	770,50	326,61	1.097,11	770,50	326,61
Murcia y sus Científicos	2.867,04	2.013,55	853,49	2.834,46	1.990,66	843,80
Ricardo Cordoníu y Stárico				13.295,00	0,00	13.295,00
Doce Árboles				6.490,00	0,00	6.490,00
TOTALES	114.133,57	106.499,33	7.634,24	133.532,94	106.223,13	27.309,81

En el ejercicio 2023 se han producido bajas de existencias de distintos libros por venta y por donación de ejemplares, según el detalle que se adjunta.

	Nº unidades	Valor venta o donación
Patrimonio Geológico	1	18,03
Atlas Histórico	7	335,02
Murcia y sus Científicos	1	32,58
Total	9	385,63

El criterio del registro de pérdidas por deterioro de valor se basa en la estimación, realizada por la Fundación, de la posibilidad de recuperar el coste incurrido en la edición de los fondos







bibliográficos a través de su venta. De las seis obras editadas, se estima, por la experiencia de los últimos ejercicios que tres de ellas no tienen en la actualidad ningún valor comercial, por lo que se dotó en ejercicios anteriores como provisión la totalidad de su valor. En ese ejercicio 2023 se han editado dos nuevos libros disponibles para su venta : Ricardo Cordoníu y Stárico y Doce Árboles.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad son a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Activos financieros	2022	2023
Créditos, Derivados y Otros	Activo	Activo
	corriente	corriente
Clientes por ventas	148,06	0,00
Deudores varios	205.577,83	90.229,51
Relaciones con la AG CARM centralización de saldos	8.145.000,00	5.701.500,00
Relaciones con la AG CARM deudora de subvenciones	11.905.475,84	11.101.412,00
Totales	20.256.201,73	16.893.141,51

19

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022:

- Efectivo en caja 476,37 euros
- Cuentas corrientes a la vista: 372.798,38 euros
- Total: 373.274,75 euros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023:

- Efectivo en caja 364,66 euros
- Cuentas corrientes a la vista: 126.409,31 euros
- Total126.773,97 euros

Al respecto de las inversiones financieras, la Fundación es consciente de la existencia de la obligatoriedad, para determinadas entidades sin ánimo lucrativo, de elaborar y aprobar un Código de Conducta acerca de los criterios de realización de inversiones temporales. Dicho Código de Conducta, mencionado en la Ley 44/2002, de Medidas de reforma del Sistema Financiero, fue elaborado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Acuerdo de 20 de noviembre de 2003.

De acuerdo con el mencionado documento, el Código de Conducta, según reza el primer punto del Acuerdo, es de obligada aplicación a las entidades sin ánimo de lucro que realicen inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. A efectos de dicho Acuerdo, se entiende por "valores mobiliarios" e "instrumentos financieros" los valores comprendidos en el artículo 2 de la Ley 24/1988 de Mercado de Valores, así como participaciones en instituciones de inversión colectiva.

La Fundación no ha realizado en el presente ejercicio, ni en el precedente, ninguna inversión en







los valores descritos en el artículo 2 de la Ley 24/1998, ni ha dispuesto de participaciones en instituciones de inversión colectiva, por lo que en virtud de las anteriores referencias normativas, la Fundación entiende que no debe disponer del mencionado Código de Conducta.

Los saldos mantenidos con Administraciones Tributarias y Seguridad Social se incluyen en la Nota 14 de la presente memoria.

Los movimientos atribuibles a los instrumentos financieros del activo a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes son los siguientes:

Clientes: se recoge el saldo pendiente de cobro por ventas de libros de la Fundación y servicios de evaluación.

Cuenta de clientes	Saldo 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.23
Ligia Comunicación y Tecnolog.	60,00	0,00	60,00	0,00
Diego Marín Librero SL	88,06	195,00	283,06	0,00
Universidad de Murcia	0,00	2.664,96	2.664,96	0,00
Fernando Caravaca Montes	0,00	53,50	53,50	0,00
Jose Antonio Vera González	0,00	50,00	50,00	0,00
Total	148,06	2.963,46	3.111,52	0,00

Usuarios y otros deudores de la actividad propia: se recoge el saldo pendiente de cobro por ayudas no justificadas de beneficiarios de ayudas y de entidades por colaboraciones en programas y ayudas.

20

Cuenta deudores	Saldo 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.23
Deudores	0,00	3.464,72	3.464,72	0,00
Ent priv deudoras por colaborac FECYT	0,00	2.579,59	2.579,59	0,00
Deudores organismos	53.628,75	112.805,83	122.728,58	43.706,00
Ent deudoras por Proyecto Inherit	53.125,46	0,00	53.125,46	0,00
Ent priv deudoras por colab CTN Conserva 2020	96.372,58	86.207,06	136.056,13	46.523,51
Deudores organismos PDGI-FSE	2.451,04	0,00	2.451,04	0,00
Atama Estrategia Resoposable SL	0,00	6.033,83	6.033,83	0,00
Total	205.577,83	211.091,03	326.439,35	90.229,51

Cuenta corriente con patronos y otros: esta cuenta recoge los traspasos de efectivo de cuentas operativas de la Fundación al Tesoro Público Regional a final de cada ejercicio y el reembolso del mencionado efectivo a principio del siguiente, de acuerdo a las instrucciones de centralización de saldos de Tesorería de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

AG CARM deudora	Saldo 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.23
AG CARM deudora por centraliz saldos				
tesorería	8.145.000,00	0,00	2.443.500,00	5.701.500,00

Los saldos mantenidos con Organismos Públicos derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Sociedades se explicitan en la Nota 14, no formando parte de los saldos expuestos en la presente nota.







Fondos recibidos de la AG CARM: Derechos de cobro frente a la AG de la CARM

CATEGORIA	Cuenta	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación anteriores	4703100000	829.258,00	0,00	829.258,00	0.00
Transferencias de financiación de explotación 2023	4703102023	020.200,00	1.118.116,99	56.395,00	1.061.721,99
Transferencias de financiación de capital 2023	4703200000	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
Subvenciones corrientes anteriores	4703300000	66.217,84	0,00	66.217,84	0,00
Transferencias de financiación de Plan Anual anteriores	4707220200	5.450.000,00		2.043.810,00	3.406.190,00
Transferencias de financiación de capital Plan Anual anteriores	4707220200	5.560.000,00		5.560.000,00	0,00
Transferencias de financiación de Plan Anual 2023	4707230200	0,00	7.233.500,01	600.000,00	6.633.500,01
	TOTAL 31.12.23	11.905.475,84	8.551.617,00	9.355.680,84	11.101.412,00

Inversiones financieras a Largo Plazo

El saldo de inversiones financieras a largo plazo, por importe de 1.400,00 euros tanto en el presente ejercicio 2023 como el anterior, se debe a la fianza depositada con ocasión de la firma del contrato de arrendamiento del local sito en la C/ Laredo nº 5, 1ºque se destina a servicio de actividades propias de la Fundación, suscrito el 29 de octubre de 2018.

21

9. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Su detalle para el ejercicio 2023, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.23
Gastos anticipados	303,36	356,18	303,36	356,18

Los gastos anticipados corresponden a las pólizas de seguros que se han periodificado. Incluyen una póliza de seguros de accidentes de los trabajadores de la empresa y 3 pólizas correspondientes a los seguros de locales donde la Fundación desarrolla su actividad.

10. PASIVOS FINANCIEROS:

La Fundación no dispone de pasivos financieros a largo plazo, teniendo todos ellos vencimientos inferiores al año. No existen deudas con garantía real, ni se disponen de pólizas de crédito ni líneas de descuento.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo corresponden a la categoría de "Débitos y partidas a pagar" y su desglose es el siguiente:







Pasivos financieros	2022	2023
Débitos y partidas a pagar	Corto plazo	Corto plazo
Proveedores	7.251,94	5.332,33
Acreedores por servicios	24.712,02	90,75
Beneficiarios acreedores	14.132.807,26	8.846.737,24
Remuneraciones pendientes de pago		31.663,10
Acreedores por AG de la CARM	6.408.800,04	7.984.540,73
Total	20.573.571,26	16.868.364,15

Fondos recibidos de la AG CARM: Obligaciones frente a la AG de la CARM:

	Saldo Inicial	Fondos recibidos	Fondos aplicados	Saldo final
CATEGORIA				
Transferencias de financiación de explotación 2023		1.452.110,37	1.450.759,06	1.351,31
Transferencias de financiación de capital 2023		200.000,00		200.000,00
Subvenciones corrientes 2023		44.128,00		44.128,00
Intermediación en la entrega de subvenciones 2023		6.855.378,63	5.779.431,35	1.075.947,28
Intermediación en la entrega de subvenciones ejercicios anteriores	6.408.800,04	254.314,10		6.663.114,14
TOTAL	6.408.800,04	8.805.931,10	7.230.190,41	7.984.540,73

El desglose de la partida H.P. Acreedora con la CARM por subvenciones es la siguiente:

Cuentas H.P. Acreedora con la CARM por transf/ Subvenc 2023	Importe
AG CARM acreed transf financ de explotac 2020	23.497,87
AG CARM acreed transf financ de explotac 2021	30.487,98
AG CARM acreed transf financ de explotac 2022	64,53
AG CARM acreed transf financ de explotac 2023	1.351,31
AG de la CARM, acreedora por transf financ capital	200.000,00
AG CARM acreed por subv a reintegrar Investigo	66.217,84
AG CARM acreed por subv a reintegrar Investigo	44.128,00
Ent Públicas Acreedoras sub pdtes aplicación	1.433.760,87
Ent Publ Subv Pdtes DG Investigación 01	1.255,82
Ent Publ Subv Pdtes DG Investigación 02	19.301,41
Ent Publ Subv Pdtes DG Innovac 03	27.493,84
Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic Educación y Cult 04	81.013,01
Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic Educac y Cultura 05	43.490,81
Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic DG Investig Nom. 06	211.865,31
Ayudas a la activ de transf de rtdos inv 06 Reclam	2.000,00
Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic Educac y Cultura 07	93.058,98
Ent Públ Acreed Sub Pdte Aplic Educac y Cultura 08	165.978,70
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 09	142.358,36
Ent Pub Acreed Subv Univ Empr e Investig 10	2.059,60
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2010	46.240,87
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2011	242.251,46







1	I
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2012	210,17
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2013	79.726,42
Ent Pub Acreed Subv DG Univ y Polit Cientif 2014	128.289,60
Ent Pub Acreed Subv C Ind Turismo Empr Innova 2015	425.571,56
Ent Pub Acreed Subv Educación y Universidades 16	118.572,15
Ent Pub Acreed Subv Educación y Universidades 17	823.049,86
Ent Pub Acreed Subv Empleo Universid y Emp 18	349.036,70
Ent Pub Acreed Subv Empleo Universid, Emp y M.A.19	510.497,43
Ayudas contrat investigad PD y gest FSE 19/20/21	641.458,54
AG de la CARM acreed colab gestión subv 2020 cte	322.092,59
AG de la CARM acreedora colab gestión subv 2021	572.043,95
AG de la CARM acreedora colab gestión subv 2022	60.167,91
AG de la CARM acreedora colab gestión subv 2023	1.075.947,28
Total	7.984.540,73

Los saldos acreedores mantenidos por subvenciones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2023 lo son con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y organismos dependientes. A tal respecto, se recuerda que la Fundación Séneca es una Fundación pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último, también se incluyen en esta partida los saldos mantenidos con los beneficiarios, acreedores expresados en la Nota 11.

Los saldos mantenidos con Organismos Públicos, derivados de obligaciones tributarias y de cotizaciones a la Seguridad Social se explicitan en la Nota 14, no formando parte de los saldos expuestos en la presente Nota.

11. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31.12.23
Beneficiarios acreedores	-14.132.807,26	11.269.073,27	5.983.003,25	-8.846.737,24
Total	-14.132.807,26	11.269.073,27	5.983.003,25	-8.846.737,24

Beneficiarios –acreedores: se recoge el saldo pendiente de pago por ayudas concedidas (grupo 412). Se pagarán a lo largo del ejercicio 2024 de acuerdo a la forma establecida en las distintas convocatorias (becas, proyectos, etc.).







12. FONDOS PROPIOS

Su detalle para los ejercicios 2022 y 2023, expresado en euros, es el siguiente

Concepto	Saldo 31.12.22	Saldo 31.12.23
Fondo Social	84.141,69	84.141,69
Remanentes de ejercicios anteriores	22.815,48	22.815,48
Excedente negativo de ejercicios anteriores	-70.093,23	-115.231,88
Excedente del ejercicio	-45.138,65	115.231,88
Total fondos propios	-8.274,71	106.957,17

La dotación fundacional asciende a 84.141,69 euros, aportados por las siguientes instituciones:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 60.101,21 euros. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia 24.040,48 euros.

En el ejercicio 2023 el resultado de la cuenta de explotación ha sido 115.231,88 euros.

La evolución de los fondos propios es la siguiente:

Año	Dotación Fundacional	Remanentes ejercicios anteriores	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	Excedentes del ejercicio	Total Fondos Propios
2.022	84.141,69	22.815,48	-70.093,23	-45.138,65	-8.274,71
2.023	84.141,69	22.815,48	-115.231,88	115.231,88	106.957,17

La Fundación recibió en el ejercicio 2022 una Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social mediante la cual se le requería el pago de 70.093,23 euros por la regularización llevada a cabo por la Inspección Provincial de Trabajo, por la cual se obligó a la Fundación a la contratación de un trabajador, exigiéndose dicha cantidad por cotizaciones sociales devengadas en los ejercicios 2016 a 2021, ambos inclusive. El importe de estas cotizaciones sociales fue llevado contra Patrimonio Neto al no corresponderse con gastos devengados en dicho ejercicio.

13. SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

Subvenciones y transferencias 2023	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Pendiente de ejecución	Total subvención y transferencias recibidas
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar				
Menor . Fines Fundacionales.	5.779.431,35	378.121,38	1.075.947,28	7.233.500,01
Consejería de Medio Ambiente,				
Universidades, Investigación y Mar Menor. Gastos corrientes.		1.073.988.99	44.128.00	1.118.116.99
Consejería de Medio Ambiente,				
Universidades, Investigación y Mar Menor. Inversiones.			200.000,00	200.000,00
Subvención Fecyt		2.579,59		2.579,59
Subvención Atama Estrategia-Mednight		6.033,83		6.033,83







Centro Tecnológico de la Conserva 2020	104.781,52	6.046,81		110.828,33
TOTAL	5.884.212,87	1.466.770,60	1.320.075,28	8.671.058,75

La transferencia asignada en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023 para la financiación de los fines fundacionales del Plan de Actuación de importe 7.450.000,00 euros, fue minorada en 216.499,99 euros, por acuerdo del Patronato de fecha 17 de mayo de 2023 y por el Consejo de Gobierno 21 de diciembre de 2023, en consecuencia el importe final de la transferencia destinada a financiar los fines fundacionales del Plan de Actuación 2023 es de 7.233.500,01 euros. Esta minoración de los fines fundacionales por importe de 216.499,99 euros se destinó a incrementar los gastos corrientes del ejercicio dotados inicialmente en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos con 901.617,00 euros, por tanto el importe de la transferencia destinada a gastos corrientes asciende a 1.118.116,99 euros.

También fue asignada una transferencia de 200.000,00 euros para la rehabilitación de los locales propiedad de la CARM cuyo uso está cedido a la Fundación Séneca, dicha rehabilitación está en curso.

El 22.12.22 se notifica Resolución definitiva de la Convocatoria Programa Investigo 2022 destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, con una duración máxima de dos años, la contratación de personal se prevé para 2023 y 2024.

25

La subvenciones de Fecyt y de Atama Estrategia- Mednight persigue impulsar las vocaciones científicas, mediante formatos y actividades atractivas para toda la familia y mostrar el impacto social que tiene la ciencia que se desarrolla en el Mediterráneo, haciendo especial énfasis en la figura de la mujer.

En el ejercicio 2020 fue suscrito un convenio para la financiación de la becas asociadas a la realización de proyecto de I+D e Innovación de aplicación en el CTN de la Conserva y la Alimentación, que se va renovando anualmente para financiar las mencionadas becas y los gastos derivados de la gestión de las mismas en el ejercicio 2023.

Las subvenciones y transferencias recibidas por la Fundación en 2023, y que se han presentado globalmente en el cuadro de más arriba, se pueden agregar en dos grupos de ayudas que presentamos a continuación:

13.1 Subvenciones y transferencias destinadas exclusivamente a financiar gastos e inversiones de la Fundación o cuyo fin es el de ejecutar proyectos directamente

Se trata de las subvenciones y transferencias cuyo fin último es tanto la financiación de gastos propios de la Fundación (personal, suministros...), como proyectos en los que la Fundación no interviene como mero intermediario, sino que ejecuta proyectos directamente. El tratamiento contable de tales subvenciones es el siguiente:

- Se recoge un derecho de cobro, en la fecha de concesión, que es liquidado contra la transferencia monetaria.
- Paralelamente, se recoge una deuda con la Administración concedente, que es liquidada, tras la aplicación efectiva de la subvención en la cuenta (740) Subvenciones, donaciones y legados a la actividad.







Los importes en este ejercicio correspondiente a este tipo de subvenciones ha sido el que a continuación se expone:

Subvenciones y transferencias 2023	A ingresos de la Fundación	Pendiente de ejecución	Total subvención y transferencias recibidas
Consejería de Medio Ambiente,			
Universidades, Investigación y Mar Menor. Gastos corrientes.	1.073.988,99	44.128,00	1.118.116,99
Consejería de Medio Ambiente,			
Universidades, Investigación y Mar Menor. Inversiones		200.000,00	200.000,00
Subvención Fecyt	2.579,59		2.579,59
Subvención Atama Estrategia-Mednight	6.033,83		6.033,83
TOTAL	1.082.602,41	244.128,00	1.326.730,41

En la cuenta 746 Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio se han imputado 30.285,39 euros, correspondientes a la amortización de las cesiones de los inmuebles por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Están registradas en una cuenta de Patrimonio Neto 13023 Bienes recibidos en adscripción AG CARM, anualmente se lleva a resultados conforme a la amortización de dichas cesiones. El desglose de dicha imputación en el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Concepto cuenta 13023	Saldo 01.01.23	Disminuciones	Aumento	Saldo 31.12.23
Bienes recibidos en adscripción AG CARM	-165.468,06	30.285,39	0,00	-135.182,67
Total	-165.468,06	30.285,39	0,00	-135.182,67

Compensación por cesión uso del local (aplicación 13023).	30.285,39
Saldo total 746	30.285,39

13.2 Subvenciones y transferencias que financian simultáneamente gastos de la Fundación y proyectos en los que ésta actúa como mero intermediario:

En segundo lugar, existe otro tipo de subvenciones registradas por la Fundación, se corresponde con cantidades entregadas por diversos organismos para la concesión de ayudas y ejecución de programas, parte de ellas se registra como ingreso y gasto por ejecutar proyectos propios y parte a través de apuntes en cuentas financieras al asumir la fundación el papel de mediador financiero.

Los importes en este ejercicio correspondiente a este tipo de subvenciones ha sido el que a continuación se expone:

Subvenciones y transferencias 2023	A otros beneficiarios	A ingresos de la Fundación	Pendiente de ejecución	Total subvención y transferencias recibidas
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar				
Menor. Fines Fundacionales.	5.779.431,35	378.121,38	1.075.947,28	7.233.500,01
Centro Tecnológico de la Conserva 2020	104.781,52	6.046,81		110.828,33
TOTAL	5.884.212,87	384.168,19	1.075.947,28	7.344.328,34







14. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación no desarrolla actividad mercantil alguna, excepto la venta de libros y actividades y en este ejercicio los servicios de evaluación de proyectos científicos.

La totalidad de los ingresos de la Fundación están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el régimen tributario que le es propio, cual es el contenido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Sus importes para los años 2022 y 2023, concepto, así como el artículo concreto de la citada Ley que expresamente le exime de tributación es el que a continuación se muestra:

Importe 2022	Concepto	Exención (Art. Ley 49/2002)
195,91	Venta de libros	Art. 7.9
1.217.781,80	Subvenciones y transf y donaciones	Art. 6.1
11.683,11	Otros ingresos por evaluaciones	Art. 7.11

Importe 2023	Concepto	Exención (Art. Ley 49/2002)
287,02	Venta de libros	Art. 7.9
1.497.055,99	Subvenciones y transf y donaciones	Art. 6.1
2.202,44	Otros ingresos por evaluaciones	Art. 7.11

Se considera que no existe contingencia fiscal alguna que pueda modificar la situación financiera. No existe a 31 de diciembre de 2023, ni en referencia a los cuatro años anteriores sujetos a revisión fiscal, ninguna actuación administrativa tendente a comprobar ninguna de las liquidaciones de tributos a los que la Fundación está sujeta.

De acuerdo con el período general de prescripción contemplado en la Ley General Tributaria, a 31 de diciembre de 2023 están abiertos a revisión administrativa desde los siguientes ejercicios:

- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2019
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 2019
- Impuesto sobre Sociedades; 2019.

Para el resto de los tributos, cuatro años desde su devengo.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Tributarias y Tesorería de la Seguridad Social son los que a continuación se muestran:

Ejercicio 2023			
Cuenta	Saldo deudor	Saldo Acreedor	
Impuesto sobre el valor añadido	1.468,22	0,00	
Impuesto sobre la renta de las personas	0,00	44.620,17	
Activo por impuesto diferido	0,00	0,00	
Activo por impuesto corriente	0,00	0,00	
Organismos de la Seguridad Social	0,00	33.189,00	
Impuesto sobre Sociedades		0,00	
Totales	1.468,22	77.809,17	

Ejercicio 2022				
Cuenta Saldo deudor Saldo Acreed				
Impuesto sobre el valor añadido	0,00	1.883,42		
Impuesto sobre la renta de las personas	0,00	42.597,56		
Activo por impuesto diferido	0,00	0,00		







Activo por impuesto corriente	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	0,00	18.236,03
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
Totales	0,00	62.717,01

Se ha incluido como la Nota 22, de la presente Memoria, la información exigida por la normativa fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Otros gastos de la explotación

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Saldo 31.12.23
Aprovisionamientos	359.338,16	457.327,51
Variación de existencias	391,61	-19.399,37
Gastos de programas fundacionales	32.918,67	100.709,40
Gtos actividad UCC	55.551,17	73.523,04
Publicaciones	19.928,19	42.125,75
Proyecto Inherit	19.608,78	0,00
Proy.MednightLa Noche de las investigador@s	4.799,31	0,00
Gastos comisión evaluadora UMU/UPCT	10.900,50	0,00
Gastos de la Semana de la Ciencia	215.239,93	224.597,99
Gastos asociados a Planes Complemt MRR	0,00	35.770,70
Otros gastos de la actividad		
Servicios exteriores	130.123,48	105.079,29
Arrendamientos y cánones	14.361,48	15.409,64
Reparaciones y conservación	16.913,53	17.667,75
Servicios a profes independientes	69.429,82	42.512,06
Primas de seguros	1.285,01	1.273,44
Servicios bancarios y similares	3.966,59	444,39
Suministros	5.919,52	4.839,46
Otros servicios	18.247,53	22.932,55
Otros tributos	0,00	2.561,47
Otras pérdidas	64,53	3.930,90
Reintegro de donaciones subvenciones y legados	64,53	3.930,90
Total	489.526,17	568.899,17

En la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias se incluye el coste de programas y acciones de la actividad fundacional realizadas por otras empresas y todos aquellos gastos necesarios para la ejecución de los mismos.







15.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio, por importe de 781.443,65 euros, se distribuyen en las siguientes partidas.

Cuenta	2022	2023
Sueldos y Salarios	565.600,48	597.168,14
Seguridad Social a cargo de la empresa	167.790,24	184.165,51
Gastos de formación	875,00	110,00
Total	734.265,72	781.443,65

En la plantilla laboral de la Fundación se ha incorporado un trabajador como Técnico informático como consecuencia de la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia de 22 de mayo de 2022 que, hasta dicho momento, prestaba su servicios como profesional independiente. Se incorpora en la cuenta de explotación el coste de Sueldos y salarios y de Seguridad social a cargo de la empresa devengado en 2023 del mencionado trabajador. Se mantiene la provisión que aparece en el Pasivo Corriente del Balance por la estimación de los gastos devengados en 2022 que la Fundación tendrá que satisfacer por este trabajador (23.654,40 euros a dicha persona en concepto de homologación salarial devengada en 2022 y 7.463,60 euros a la Seguridad Social por cuotas patronales de 2022), puesto que a 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la formulación de cuentas del ejercicio no existía aún una deuda liquida por ninguno de estos conceptos.

Empleo del ejercicio

Departamento	Nº de personas 2022	Nº de personas 2023
Dirección Gerente	1	1
Dirección Técnica	1	1
Dirección Observatorio	1	1
Unidad técnica de gestión de la investigación	4	4
Unidad de gestión económica	2	2
Unidad de gestión informática	1	2
Secretariado.administrativo	2	2
Total empleados	12	13

En este cuadro se ha incluido a la persona a la que se hace referencia en la nota de gasto de personal.

Número de personas de cada departamento por sexos a 31 de diciembre de 2023:

Dirección Gerente; 1 hombre. Dirección Técnica; 1 hombre. Dirección Observatorio; 1 mujer. Unidad Técnica de gestión de la investigación; 4 mujeres. Unidad de gestión económica; 2 mujeres. Unidad de gestión informática; 2 hombres. Secretariado administrativo; 2 mujeres.

Total nº de hombres: 4
Total nº de mujeres: 9

15.3 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios asciende a 2.489,46 euros, correspondiente a la venta de libros y servicios de evaluación durante el ejercicio 2023.







15.4 Otros resultados

El importe de otros resultados que figura en el ejercicio 2022 se corresponde con la Resolución de la Tesorería de la Seguridad Social de la que se informa en el Nota 12, por la que se impuso una sanción a la Fundación por importe de 14.018.65 euros.

16. OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

Durante el ejercicio los patrones de la Fundación no han devengado retribución alguna por su condición de miembros del Patronato de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2023 eran miembros del Patronato:

- Presidente Excmo. Sr. D. Juan Ma Vázquez Rojas.
- Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero Pérez.
- Secretario Ilmo. Sr. D. Enrique Ujaldón Benítez.
- Vocal Ilmo. Sr. D. Jesús Cañavate Gea.
- Vocal Ilma. Sra. D^a. María Isabel López Aragón.
- Vocal Ilmo. Sr. D. Luis Quiñonero Ruiz.
- Vocal Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.
- Vocal Ilmo. Sr. D. Andrés Antonio Martinez Bastida.

El patronato a 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 7 hombres y 1 mujer.

30

A 31 de diciembre de 2022 eran miembros del Patronato:

- Presidenta Excma. Sra. Da. Ma del Valle Miguélez Santiago
- Vicepresidenta Ilma. Sra. D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe
- Secretaria Ilma, Sra, Da, Ana Belén Valero Guerrero
- Vocal Ilmo. Sr. D. Jesús Cañavate Gea
- Vocal Ilma. Sra. D^a. María Isabel López Aragón
- Vocal Ilmo. Sr. D. Juan García Iborra
- Vocal Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García
- Vocal Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez

El patronato a 31 de diciembre de 2022 estaba compuesto por 4 hombres y 4 mujeres.

17. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El trabajador que la Inspección de la Seguridad Social obligó a dar de alta en la Fundación fue finalmente inscrito en febrero de 2024 por cuestiones ajenas a la Fundación. No obstante, dada la firmeza de la resolución de la Seguridad Social, la Fundación ha considerado en los cuadros de la presente Memoria que dicho trabajador ya se encontraba en plantilla.

A 31 de marzo de 2024, la obra de la que se informa en la Nota 6 se encontraba ejecutada en un 39,05 %, habiéndose recibido certificaciones de obra por importe de 72.186,90 euros. La Dirección de la Fundación estima que dichas obras se concluirán en el primer semestre de 2024.







18. OPERACIONES VINCULADAS.

La Fundación fue constituida con capital público, teniendo como miembros del Patronato, en más de un 50%, por altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tal motivo, podría entenderse que la Comunidad Autónoma es una entidad vinculada a la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Elaboración 15ª del Plan General de Contabilidad.

Las operaciones realizadas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sólo ha consistido en la percepción de transferencias, tal y como se expresa en las Notas correspondientes de la presente Memoria.

La Fundación, dentro de su ámbito fundacional, ha tenido relaciones económicas con otras entidades directamente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.a) de la Norma de Elaboración 15ª, la Fundación entiende que no existe una influencia significativa con tales entidades, habiéndose realizado dichas operaciones, en cualquier caso, en condiciones normales de mercado.

19. INFORMACIÓN RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL ICAC SOBRE EL PMP.

A efectos de lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, la Fundación informa de la comparativa del período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

31

Ejercicio	PMP
2022	14,70 días
2023	16,44 días

20. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

20.1 Actividad de la Entidad

I. Actividades realizadas.

Tal y como se indicó en la Nota 1, la Fundación tiene como actividad fundacional la financiación, gestión e impulso de diversos programas y actuaciones en el ámbito del la investigación en la Región de Murcia.

ACTIVIDAD 1.

A) Identificación

- Financiación de becas y proyectos relacionados con la investigación.
- Actividad propia.
- Sector de investigación.
- Lugar de desarrollo de la actividad: Región de Murcia.







B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas/año	
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	12	13	1690 por trabajador	1690 por trabajador
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Como beneficiarios de la actividad, la Fundación define el número de personas a las que han sido concedidas becas y proyectos.

Tipo	Número	
Про	Previsto	Realizado
Personas físicas	190	189
Personas jurídicas	175	167

Como usuarios se han considerado los beneficiarios de las becas y proyectos, dado que en otras actividades (como puede ser la financiación de eventos dirigidos a una pluralidad indeterminada de personas, como la organización de la Fundación de la Semana de la Ciencia) no es posible cuantificar los usuarios o las personas que se han aprovechado de la existencia de estos programas o eventos.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

De acuerdo como se explica en la Nota 4.9 de la presente Memoria, la Fundación es receptora de diversos fondos, entregados por organismos públicos, para la gestión de aspectos formales de los programas de investigación. En dicho caso, la Fundación no considera que actúe como beneficiaria, por lo que las cantidades de estos programas no pasan por la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad. Este criterio, seguido históricamente, encuentra especial respaldo en lo dispuesto en la Norma Novena de Valoración del Real Decreto 1491/2011.

Por dicho motivo, la totalidad de los fondos gestionados por la Fundación no pasan por las cuentas del Grupo 6, sino que son considerados como cuentas financieras. Así, el cuadro previsto en el Real Decreto 1491/2011 no puede reflejar, realmente, la realidad de las actividades previstas y realizadas por la Fundación. En su lugar, la Fundación informa de la liquidación de su Plan de Actuación detallando las previsiones y grados de cumplimiento por programas previstos ejecutados, así como la previsión realizada de gastos de estructura.

No obstante, en aras de una mejor comprensión de las diferencias habidas entre los programas inicialmente planteados y los finalmente ejecutados, a continuación se desglosan las acciones inicialmente contempladas en el Plan de Actuación 2023 y las que finalmente se han ejecutado.







Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.	Presupuestado	Ejecutado Fines Fundacionales :cuentas financieras + gastos cuenta pérdida y ganancias
Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad	3.480.000,00	3.297.352,63
Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia	1.000.000,00	1.031.511,00
Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercamb conoc "Jiménez de la Espada"	320.000,00	259.939,42
Programa Regional de Apoyo a la Transfer. y Valoriz. del conoc y el empred. Científico	1.883.500,01	1.127.302,00
Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora	300.000,00	361.447,33
Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia	50.000,00	22.340,75
Fortalecimiento Institucional	100.000,00	21.888,90
Planes Complementarios en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	100.000,00	35.770,70
TOTAL	7.233.500,01	6.157.552,73

El Plan de Actuación 2023 fue aprobado inicialmente el 19 de diciembre de 2022, se destinaron 7.450.00,00 euros para fines fundacionales, 200.000,00 euros para rehabilitación del local que fue cedido para uso de la Fundación por la CARM y 901.617,00 euros para gastos corrientes. Estos importes fueron modificados en fecha 17 de mayo de 2023 por el Patronato de la Fundación, se minoró un importe de 216.499,99 euros del presupuesto destinado a financiar los fines fundacionales, que quedó establecido en 7.233.500,01 euros, y se incrementó el gasto corriente en el mismo importe, quedando este último con una dotación de 1.118.116,99 euros, con el objetivo de financiar las necesidades de gasto de personal que se devengaron y contabilizaron en 2022 y 2023.

Al margen de los anteriores programas ejecutados, la Fundación ha registrado las siguientes acciones no contemplados, inicialmente, en su plan de actuación:

Otras entidades	Presupuestado	Ejecutado
Centro Tecnológico de la Conserva-Becas asoc. a la realiz. de proy. en la I+D en Innovación	0,00	110.828,33
Otras proyectos Atama-Fecyt	0,00	8.613,42

Por último, en lo que respecta a los gastos de estructura de la Fundación, la conciliación entre los gastos inicialmente previstos y los finalmente realizados es la siguiente:

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.	Presupuestado	Ejecutado
Gastos funcionamiento	1.118.116,99	1.072.637,68

La Fundación entiende que los anteriores cuadros muestran mejor la diferencia entre la actividad inicialmente planteada por la Fundación, en su Plan de Actuación y el importe ejecutado en el ejercicio 2023.







E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantific	ación	
Objetivo	indicador	Previsto	Realizado	
El objetivo de la actividad fundacional no es otro que conseguir la gestión de los programas inicialmente previstos	Importe financiero gestionado por la Fundación	7.233.500,01	6.157.552,73	

II. Recursos económicos totales empleados en la actividad.

Los recursos económicos de la Fundación, desglosados entre los imputados a la actividad fundacional y a los gastos de estructura han sido los siguientes:

Gastos/Inversiones	Actividad 1	No imputado a las actividades	TOTAL	
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-19.785,00	385,63	-19.399,37	
Aprovisionamientos	376.017,48	100.709,40	476.726,88	
Gastos de personal		781.443,65	781.443,65	
Otros gastos de la actividad	21.888,90	83.190,39	105.079,29	
Otros tributos		2.561,47	2.561,47	
Amortización del inmovilizado		34.246,95	34.246,95	
Reintegro de donaciones subvenciones y legados		3.930,90	3.930,90	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Gastos extraordinario				
Variaciones del valor razonable de instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal Gastos	378.121,38	1.006.468,39	1.384.589,77	
Adquisiciones de inmovilizado		17.442,88	17.442,88	
Adquisiciones de Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial				
Subtotal Recursos				
TOTAL	378.121,38	1.023.911,27	1.402.032,65	

Nuevamente se recalca el hecho de que este cuadro no recoge, realmente, los recursos económicos obtenidos por la entidad, por cuanto solo se detallan los recursos que la Fundación ha considerado como suyos, en el sentido de que hayan sido registrados como gastos propios de la Fundación, pasando por la cuenta del Grupo 6.







III. Recursos económicos obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		276,20
Subvenciones del sector público	(1*)	1.482.395,76
Ingresos venta de libros y otros servicios		2.489,46
Subvención Fecyt		2.579,59
Subvención Atama Estrategia		6.033,83
Subvención CTNC		6.046,81
Total ingresos obtenidos		1.499.821,65

(1) No es posible indicar la cuantía prevista porque a la transferencia prevista para financiar los gastos de estructura (1.118.116,99 euros) habría que incrementar la parte de la transferencia de fines fundacionales destinada a financiar los gastos (del grupo 6) derivados de la actividad fundacional y subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio.

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado
Otras obligaciones financieras asumidas	(2)	5.884.212,87
Total otros recursos obtenidos		5.884.212,87

(2) No es posible indicar la cuantía prevista porque se desconoce la parte de la transferencia de fines fundacionales que va a destinada a programas para terceros, es decir la parte que no va a financiar gastos (grupo 6) derivados de la actividad fundacional.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

No han existido convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

La Fundación ha conseguido gestionar el 85,13 % de los programas inicialmente previstos. Las subvenciones y transferencias recibidas se han ejecutado mediante la gestión de programas de formación y de investigación y de los gastos derivados de estos programas, quedando pendiente de ejecución un 14,87 %.

20.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La dotación fundacional se materializó, en su momento, en un depósito en una cuenta bancaria. No existen elementos en balance sometidos a restricciones especiales, a salvo de la especial consideración de la Fundación como ente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el destino de rentas e ingresos, la Fundación informa de los mismos de acuerdo con el siguiente cuadro, tal y como se exige en el Real Decreto 1491/2011:







1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

	Daguitada	Aiustos	Aiustos	Dogg do	Renta a de	estinar
Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Importe	%
2021	0,00	0,00	1.026.808,27	1.026.808,27	1.026.808,27	100%
2022	-45.138,65	0,00	1.275.108,23	1.229.969,58	1.229.969,58	100%
2023	115.231,88	0,00	1.384.589,77	1.499.821,65	1.499.821,65	100%
TOTAL	70.093,23	0,00	3.686.506,27	3.756.599,50	3.756.599,50	

	Recursos destinados a	Aplicación de los recursos en cumplimiento de fines			
Ejercicio	Fines (Gastos + Inversiones)	2021	2022	2023	Importe Pendiente
2021	1.042.852,91	1.042.852,91	0,00	0,00	0,00
2022	1.276.485,87	0,00	1.276.485,87	0,00	0,00
2023	1.402.032,65	0,00	0,00	1.402.032,65	0,00
TOTAL	3.721.371,43	1.042.852,91	1.276.485,87	1.402.032,65	0,00

2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

	Importe		
Gastos en cumplimiento de fines	1.350.342,82		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		34.246,95	
2.1 Realizadas en el ejercicio		14,28	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		34.232,67	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	1.384.589,77		

Gastos de administración del Patrimonio.

La Fundación no ha registrado gastos de administración del patrimonio, ni se han devengado gastos a resarcir a los Patronos.

La Fundación no realiza ningún tipo de actividad al margen de su actividad fundacional, por lo que no es necesaria la determinación de ningún criterio que impute los gastos a fines fundacionales y actividades accesorias. Por lo tanto, el desglose e importe de los gastos destinados a fines fundacionales coincide con el detalle de los gastos contenidos en la cuenta de resultados que forman parte de las presentes Cuentas Anuales.







21. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG CARM

21.1 Derechos de cobro frente a la AG de la CARM.

	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
CATEGORIA				
Transferencias de financiación de explotación/Plan anual	21.939,82	6.279.258,00	21.939,82	6.279.258,00
Transferencias de financiación de capital	0,00	11.559.992,00	5.999.992,00	5.560.000,00
Subvenciones corrientes	0,00	66.217,84	0,00	66.217,84
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Intermediación en la entrega de subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.939,82	17.905.467,84	6.021.931,82	11.905.475,84

A continuación se detallan los movimientos por centralización de saldos de cuentas operativas al Tesoro público Regional, recogidos en la cuenta 5512 AG CARM deudora por centralización saldos tesorería.

AG CARM deudora	Saldo 31.12.22	Aumentos Disminuciones		Saldo 31.12.23
AG CARM deudora por centraliz saldos				
tesorería	8.145.000,00	0,00	2.443.500,00	5.701.500,00

37

1.2 Obligaciones frente a la AG de la CARM:

	Saldo Inicial	Fondos recibidos	Fondos aplicados	Saldo final
CATEGORIA				
Transferencias de financiación de explotación 2023		1.452.110,37	1.450.759,06	1.351,31
Transferencias de financiación de capital 2023		200.000,00		200.000,00
Subvenciones corrientes 2023		44.128,00		44.128,00
Intermediación en la entrega de subvenciones 2023		6.855.378,63	5.779.431,35	1.075.947,28
Intermediación en la entrega de subvenciones ejercicios anteriores	6.408.800,04	254.314,10		6.663.114,14
TOTAL	6.408.800,04	8.805.931,10	7.230.190,41	7.984.540,73

22. MEMORIA ECONÓMICA

Según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, ha elaborado la memoria económica correspondiente al ejercicio 2023 en los siguientes términos:

I) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades







Todas las rentas obtenidas por Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología durante 2023 están identificadas como rentas exentas del Impuesto de Sociedades, según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, ya que todas ellas quedan comprendidas en los siguientes apartados de dicho artículo:

- 1º.a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- 1º.c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- 2°. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
- 4º. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas....

Articulo 7. Están exentas del impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

7.9°. Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

38

7.12º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, no ha realizado explotaciones económicas no exentas.

II) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto realizado por Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para el cumplimiento de sus fines estatutarios en el ejercicio 2023. En la nota 20 aparecen detallados.

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.	Total ejecutado	Pagado	Pendiente
Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad	3.297.352,63	128.774,36	3.168.578,27
Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y	4 004 544 00	405 400 00	000 000 40
Técnica de Excelencia Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e	1.031.511,00	105.422,90	926.088,10
Intercamb conoc "Jiménez de la Espada"	259.939,42	84.277,25	175.662,17
Programa Regional de Apoyo a la Transfer. y Valoriz. del conoc y el empred. Científico	1.127.302,00	901.841,60	225.460,40
Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora	361.447,33	312.857,49	48.589,84
Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia	22.340,75	22.340,75	0,00
Fortalecimiento Institucional	21.888,90	21.888,90	0,00
Planes Complementarios en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	35.770,70	35.770,70	0,00
TOTAL	6.157.552,73	1.613.173,95	4.544.378,78

Becas asoc. a la realiz. de proy. en la I+D en Innov. CTC	110.828,33	67.663,75	43.164,58
Otras proyectos Atama-Fecyt	8.613,42	8.613,42	0,00







INFORMACION ADICIONAL SOBRE ESTADO DE EXPEDIENTES 31.12.2023

Beneficiarios 2023	Número de expedientes	Finalizados	Justificados
Formación del Personal Investigador Predoctoral . Nueva adjudicación	22	0	0
Formación del Personal Investigador Predoctoral . Renovación	82	0	0
Becas Fulbright- Región de Murcia en centros de excelencia de EEUU	8	0	0
Estancias Externas de Investigadores Predoctorales en centros extranjeros	22	22	22
Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral internacional. Renovación	1	1	1
Programa Saavedra Fajardo de incorporación de doctores	10	4	4
Proyectos para el desarrollo de la investigación científica y técnica	62	0	0
Proyectos "Jóvenes Líderes en Investigación"	11	0	0
Proyectos "Prueba de Concepto"	46	0	0
Estancias de investigadores de la Región en Centros internacionales	15	6	6
Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico- técnicas	10	4	4
Estancias de investigadores Visitantes en universidades y OPIs de RM	8	2	2
Plan Complementario en el Área de Ciencias Marinas	7	0	0
Plan Complementario en el Área de Ciencias Agroalimentarias	6	0	0
Olimpiadas Científicas	23	1	1
Actividades Divulgación (SCYT, Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia, Ababol, etc)	21	19	19
Edición libros	2	2	2
Total	356	61	61

III) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 y aplicación de dichas rentas.

39

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002, establece que se han de destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por ser vicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.







Los únicos ingresos que la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología ha obtenido en 2023 provienen de las subvenciones de sus patronos, de los ingresos financieros que generan sus cuentas bancarias y marginalmente de otras subvenciones, de la venta de los libros publicados y de la evaluación de proyectos. Todas estas rentas se destinan a los fines fundacionales de la Entidad.

- IV) Durante el ejercicio 2023, la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología no ha realizado retribuciones, dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.
- V) La Entidad no posee ninguna participación en sociedades mercantiles.
- VI) La Entidad no ha realizado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.
- VII) La Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología no ha desarrollado durante 2023 actividades de mecenazgo.
- VIII)Destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución, según los estatutos.

El artículo 36 de los estatutos de la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología indica que los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones u otras instituciones que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso en el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.









Entidad Contable: Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y

Tecnología

Periodo: 01-01-2023/31-12-2023

Denominación: Inventario (Cuentas Anuales 2023)





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2030000000	Diapositivas maquetas	25/05/2009	2.552,00	-2.552,00	0,00
2030000001	Imágenes arquitectura de la ciencia	02/08/2012	2.124,00	-2.124,00	0,00
2030000002	Ilustraciones panel dibujos	28/03/2018	7.865,00	-7.865,00	0,00
2050000000	Derechos de traspaso	02/05/2007	21.415,62	-21.415,62	0,00
2050000001	Derechos de traspaso 18	20/06/2018	140.896,00	-77.884,17	0,00
2050000002	Derechos de traspaso 21	17/09/2021	109.286,32	-37.115,48	0,00
2060000001	MICROSOFT WINDOWS NT SERVER	14/07/1997	453,16	-453,16	0,00
2060000002	MICROSOFT OFFICE STAND	08/07/1997	1.627,04	-1.627,04	0,00
2060000003	ANTIVIRUS NORTON PARA WINDOWS	10/11/1997	328,96	-328,96	0,00
2060000004	NETSCAPE COMUNICATOR	26/11/1997	420,11	-420,11	0,00
2060000005	MICROSOFT OFFICE 97 PROFESIONAL	14/07/1997	481,05	-481,05	0,00
2060000006	PROGRAMA CONTABLE	10/03/1998	104,58	-104,58	0,00
2060000007	ANTIVIRUS NORTON PARA WINDOWS	08/01/1998	69,03	-69,03	0,00
2060000008	SOFT ACROBAT	19/02/2001	311,29	-311,29	0,00
2060000009	WEB DE LA FUNDACION SENECA	31/10/2003	7.308,00	-7.308,00	0,00
2060000010	PROGRAMA CONTABLE SINERGIA	31/12/2003	30.695,77	-30.695,77	0,00
2060000011	SISTEMAS GESTION DOCTORALES	31/03/2004	3.977,64	-3.977,64	0,00
2060000012	PROGRAMA REGISTRO EVALUADORES	29/10/2004	4.823,28	-4.823,28	0,00
2060000013	MICROSOFT WINDOWS NT SERVER	01/03/2004	808,52	-808,52	0,00
2060000014	SOFTWARE RED LINUX	15/07/2005	887,40	-887,40	0,00
2060000015	SOFTWARE ENTERPRISE LINYX	02/02/2006	758,64	-758,64	0,00
2060000017	14 MICROSOFT OFFICE	15/01/2009	4.992,64	-4.992,64	0,00
2060000019	SOFTWARE WORRYFREE	12/02/2009	342,20	-342,20	0,00
2060000020	SOFTWARE ANTIVIRUS	19/02/2009	316,91	-316,91	0,00
2060000021	SOFWARE EMAG CREATOR LICENCIA	09/07/2009	301,61	-301,61	0,00
2060000023	MICROSOFT OFFICE 07 PROF OOCMUR	10/07/2009	573,04	-573,04	0,00
2060000024	PROGRAMA AURA PORTAL	01/01/2013	98.044,97	-98.044,97	0,00
2060000025	1 SQL Server Estandar 2016 Open Gobierno	28/11/2016	841,77	-841,77	0,00
2060000026	12 SQL User CAL 2016 Open Gobierno	28/11/2016	2.350,49	-2.350,49	0,00
2060000027	Microsoft Windows 10 Pro 64Bits OEM 13 licencias	11/12/2017	2.041,00	-2.041,00	0,00
2060000028	HP Windows Server 2012 R2 Foundation ROK (1 lic.)	11/12/2017	214,00	-214,00	0,00
2060000029	Microsoft Windows 10 Pro 64Bits OEM 1 licencia	22/03/2018	136,00	-136,00	0,00
2060000030	Microsoft Office Hogar y Empresas 2016 1 Licencia	10/12/2018	249,00	-249,00	0,00
2060000031	Microsoft Windows 10 Pro 64Bits OEM 2 licencias	07/05/2020	320,93	-320,93	0,00
2060000032	Microsoft Windows 10 Pro 64Bits OEM 1 udad	04/09/2020	158,99	-158,99	0,00
2060000033	Microsoft Windows 10 Pro 64Bits OEM 1 udad	28/10/2020	158,99	-158,99	0,00
2060000034	Venngage Tratamiento de datos	31/01/2022	171,81	-108,67	0,00
2060000035	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License	24/05/2022	1.071,09	-565,53	0,00
2151000001	Puerta blindada	04/02/2003	1.946,22	-1.946,22	0,00
2160000001	SILLA VAMA BADAJOZ	27/05/1997	1.225,42	-1.225,42	0,00





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2160000002	BLOQUE CAJA + ARCHIVADOR	30/05/1997	222,06	-222,06	0,00
2160000003	SILLON PRODYNA 96/135	04/06/1997	401,57	-401,57	0,00
2160000004	BLOQUES CAJONES NEGRO	06/06/1997	116,02	-116,02	0,00
2160000005	BLOQUES 3 CAJONES	30/05/1997	232,03	-232,03	0,00
2160000006	SILLON DELPHIS 76/113 ROJO	25/07/1997	250,54	-250,54	0,00
2160000007	PERCHERO MAOF 511-1 METALICO	01/09/1997	94,12	-94,12	0,00
2160000008	MUEBLE DESPACHO DIRECCION	09/09/1997	1.744,43	-1.744,43	0,00
2160000009	ARMARIO ARCHIVADOR CON CARPETA	18/09/1997	576,96	-576,96	0,00
2160000010	ESPEJOS DE ASEO 80 X 80	31/10/1997	132,46	-132,46	0,00
2160000011	SILLON DELPHIS	27/05/1997	1.002,18	-1.002,18	0,00
2160000012	MESA SOMOMAR KOSNA RIN	27/05/1997	90,16	-90,16	0,00
2160000013	MESAS 2.04 X 0.90	17/06/1997	1.427,40	-1.427,40	0,00
2160000014	MESAS SALA DE JUNTAS	17/06/1997	990,82	-990,82	0,00
2160000015	SILLON PRODYNA 97/116	04/06/1997	680,92	-680,92	0,00
2160000016	ARMARIO SALA DE JUNTAS	09/09/1997	2.317,92	-2.317,92	0,00
2160000017	MESA DE RECEPCION	09/09/1997	442,62	-442,62	0,00
2160000018	LOGOTIPO FUNDACION EN VINILO	09/09/1997	115,02	-115,02	0,00
2160000019	PERCHERO MAOF 511-1 NEGRO	22/01/1998	47,06	-47,06	0,00
2160000020	BLOQUE SAG	22/01/1998	111,02	-111,02	0,00
2160000021	PARAGUERO	22/01/1998	16,63	-16,63	0,00
2160000022	SILLON DELPHIS 73/113	06/04/1998	250,54	-250,54	0,00
2160000023	SILLA GAMA SEVILLA	06/04/1998	173,80	-173,80	0,00
2160000024	BLOQUE SAG CON RUEDAS	06/04/1998	111,02	-111,02	0,00
2160000025	SILLA GAMA BADAJOZ	06/04/1998	136,15	-136,15	0,00
2160000026	MESA ORDENADOR	18/05/1998	504,06	-504,06	0,00
2160000027	MESA 200 X 80	18/05/1998	383,45	-383,45	0,00
2160000028	REJAS	18/05/1998	1.199,14	-1.199,14	0,00
2160000029	CAJA FUERTE Y MUEBLE	18/05/1998	629,55	-629,55	0,00
2160000030	ARMARIO ARCHIVADOR	09/10/1998	337,55	-337,55	0,00
2160000031	FIGURAS DE BELEN	04/12/1998	104,58	-104,58	0,00
2160000032	ARCHIVADOR CUATRO CAJAONES NEGRO	31/05/2000	337,82	-337,82	0,00
2160000033	EXPOSITOR MOVIL DOBLE CARA	30/06/2000	215,76	-215,76	0,00
2160000034	CARROS CARPETAS COLGANTES	30/11/2000	137,98	-137,98	0,00
2160000035	ARMARIO ALTO DESPACHO	11/12/2002	1.561,67	-1.561,67	0,00
2160000036	MUEBLE BAJO MAMPARA DESPACHO	11/12/2002	1.059,71	-1.059,71	0,00
2160000037	MODULO PARA IMPRESORA	11/12/2002	261,44	-261,44	0,00
2160000038	MODULO BAJO ESTANTERIA	11/12/2002	605,98	-605,98	0,00
2160000039	ARMARIO CREMA/MARRON	11/12/2002	2.159,50	-2.159,50	0,00
2160000040	COMPOSICION MOBILIARIO NEGRO	25/07/2003	979,30	-979,30	0,00
2160000043	ENARA	10/05/2004	626,40	-626,40	0,00
2160000044	MESA DESPACHO CRISTAL	06/02/2006	759,80	-759,80	0,00
2160000045	SILLONES REJILLA DESPACHO	06/02/2006	3.596,00	-3.596,00	0,00





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2160000046	4 MESAS DE TRABAJO LAREDO	05/07/2006	1.624,00	-1.624,00	0,00
2160000047	ENARAS QUADERNA DOS	01/04/2006	707,60	-707,60	0,00
2160000048	ESTANTERIA PARED LAREDO	05/07/2006	1.259,83	-1.259,83	0,00
2160000049	PERSIANAS LAREDO	12/04/2006	1.392,00	-1.392,00	0,00
2160000050	SILLAS LAREDO	12/04/2006	3.431,28	-3.431,28	0,00
2160000051	PAPELERAS LAREDO	12/04/2006	494,54	-494,54	0,00
2160000052	MESA REDONDA LAREDO	12/04/2006	696,00	-696,00	0,00
2160000053	CAJONERAS PARA MESA DE TRABAJO LAREDO	12/04/2006	1.067,20	-1.067,20	0,00
2160000054	ILUMINACION LAREDO	12/04/2006	1.970,84	-1.970,84	0,00
2160000055	2 ESTANTERIAS PARED LAREDO	12/04/2006	2.658,14	-2.658,14	0,00
2160000056	MOBILIARIO NUEVO DESPACHO	11/10/2007	10.862,24	-10.862,24	0,00
2160000057	NUEVO MOBILIARIO	05/09/2008	3.165,04	-3.165,04	0,00
2160000058	SILLON DIRECTOR G	01/07/2009	1.147,24	-1.147,24	0,00
2160000059	SILLONES Y LAMPARA SAL DE REUNIONES	18/05/2009	9.710,46	-9.710,46	0,00
2160000060	MOBILIARIO DESPACHO ANTONIO	30/04/2009	2.223,13	-2.223,13	0,00
2160000061	JARRA BANDEJA POSAVASOS SERVILLETEROS	01/07/2009	677,73	-677,73	0,00
2160000062	MOBILIARIO UCC	02/10/2009	17.701,34	-17.701,34	0,00
2160000063	ESTANTERIA UCC	10/12/2009	473,28	-473,28	0,00
2160000064	MOBILIARIO UCC	28/04/2010	10.897,04	-10.897,04	0,00
2160000065		27/01/2011	830,72	-830,72	0,00
2160000066	SILLA DE OFICINA STANFORD NEGRA	07/03/2017	79,94	-54,67	0,00
2160000067	F36-2 Silla Gaming con Reposapiés Gris/Negra	17/09/2020	129,99	-42,76	0,00
2170000004	ORDENADOR PORTATIL TOSHIBA	08/07/1997	1.837,64	-1.837,64	0,00
2170000022	ORD PORTATIL COMPAQ PRESARIO 1	19/02/2001	2.150,78	-2.150,78	0,00
2170000053	ORDENADORES FIJOS 4 UDES 2 PORTATILES 2 MONITORES	20/10/2005	1.501,04	-1.501,04	0,00
	NOTEBOOK NX9420 ORDENADOR	11/07/2006	1.738,71	-1.738,71	0,00
2170000056	HP NOTEBOOK NX7400 T5600	10/10/2006	1.158,84	-1.158,84	0,00
2170000058		17/10/2006	2.201,68	-2.201,68	0,00
2170000062		08/10/2007	868,84	-868,84	0,00
2170000064		04/04/2007	2.512,56	-2.512,56	0,00
2170000065		27/03/2008	292,32	-292,32	0,00
2170000066		30/09/2008	1.166,96	-1.166,96	0,00
2170000068		29/01/2009	187,93	-187,93	0,00
2170000071	MONITOR BENQ G5000WA 20.1 Nº SERIE:ETNA701347SL0	29/05/2008	233,74	-233,74	0,00
2170000075	IMPRESORA MULTI HP PHOTOSMART	24/03/2009	150,80	-150,80	0,00
2170000076		24/03/2009	1.229,58	-1.229,58	0,00
2170000077	PORTATIL ASUS EEE PC 1002 HA N SERIE 93	15/04/2009	488,36	-488,36	0,00
2170000079	MONITOR BEQ 215 E2200HDA TFT DOS UNIDADES	09/07/2009	2.318,67	-2.318,67	0,00
2170000080		09/10/2009	1.165,57	-1.165,57	0,00
2170000081	HP COMPAQ 6730B T3000 N SERIE CNU9341S08	24/09/2009	1.165,57	-1.165,57	0,00





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2170000082	MICROSOFT WINDOWS SERVER ENTERPRISE	19/02/2009	2.285,18	-2.285,18	0,00
2170000086	MACBOOK PRO 2.53	11/11/2009	1.697,48	-1.697,48	0,00
2170000088	MONITOR Y TECLADO	10/12/2009	344,52	-344,52	0,00
2170000090	MONITOR OCCMUR	10/12/2009	155,44	-155,44	0,00
2170000091	HP COMPAQ 6730B 2 UDES OOCMUR	10/07/2009	1.861,57	-1.861,57	0,00
2170000092	HP COMPAQ 6730B T3000 № SERIE CNU9341S08 PORTATIL	02/07/2010	4.013,16	-4.013,16	0,00
2170000093	PORTATIL VAIO + REGRABADORA (OOCMUR)	16/07/2010	95,58	-95,58	0,00
2170000094	1 HP PHOTOS PREMIUM + ACCESORIOS OOCMUR	05/07/2010	990,85	-990,85	0,00
2170000095	PORTATIL VAIO VPN12N (OOCMUR)	04/02/2010	3.182,99	-3.182,99	0,00
2170000096	SERVIDOR	19/10/2010	2.922,66	-2.922,66	0,00
2170000097	SERVIDOR STORAGEWORKS	14/12/2010	1.712,18	-1.712,18	0,00
2170000100	ORDENADOR ASUS CP6230	31/03/2014	983,35	-983,35	0,00
2170000102	HP PAVILION ORDENADOR	15/09/2015	599,80	-599,80	0,00
2170000103	APPLE MACBOOK ORDENADOR	09/02/2016	2.055,45	-2.055,45	0,00
2170000104	SAMSUUNG 850 EVO DISCO DURO	09/02/2016	688,99	-688,99	0,00
2170000105	ACER VERITON ORDENADOR	09/02/2016	649,77	-649,77	0,00
2170000106	COD 54577 KINGSTON SSDNOW W300 120 GB	07/02/2017	378,03	-378,03	0,00
2170000107	COD 100196 WD MY CLOUD EX2 ULTRA 8TB NAS 6 ud	07/02/2017	509,00	-509,00	0,00
2170000108	COD 58681 TPLINK TLSG1016DE SWICHT GIGABIT	07/02/2017	96,00	-96,00	0,00
2170000109	COD 53965 LOGITECH WIRELLES COMBO MK330	07/02/2017	73,91		0,00
2170000109	COD84282 WD MYPASSPORT ULTRA 1TB 2.5 USB 3.0 CLASI	07/02/2017	185,86	-73,91 -185,86	0,00
2170000111	Cod 53965 LOGITECH WIRELESS COMBO MK330 2 udes	07/03/2017	73,91	-73,91	0,00
2170000112	Cod 101898 HP LASER JET PRO M277 MULTIFLASER	07/03/2017	289,00	-289,00	0,00
2170000113	PcCom Basic Elite Intel i5-7400/8GB 11 ordenadores	11/12/2017	6.676,07	-6.676,07	0,00
2170000113	Dell Vostro pro 15 3565 intel Core 1 portatil	11/12/2017	559,00	-559,00	0,00
2170000115	LG 22M47VQ-P 21.5 Monitor	11/12/2017	109,00	-109,00	0,00
2170000116	Samsung S27E330HZX LED 11 monitores	11/12/2017	2.230,95	-2.230,95	0,00
2170000117	HP Notebook 250 q6 intel core 1 portatil	11/12/2017	586,00	-586,00	0,00
2170000118	TP LINK TL-SG1016DE switch 16 puertos	11/12/2017	92,00	-92,00	0,00
2170000119	G.Skill ripjaws so-dimm (placa)	11/12/2017	54,00	-54,00	0,00
2170000120	Logitech wireless combo mk 270 (teclado y raton)	11/12/2017	59,90	-59,90	0,00
2170000121	APC Back-UPS 1400	20/12/2017	146,00	-146,00	0,00
2170000122	HP Laser Jet Pro MFP M281 fdn Multifunción Laser C	22/03/2018	294,66	-294,66	0,00
2170000123	Samsung S27E330HZX 27 LED Full HD SN_8806088742908	22/03/2018	179,00	-179,00	0,00
2170000124	TP LINK TL-SG1024 switch 24 puertos gigabit Raack	22/03/2018	105,00	-105,00	0,00
2170000125	Synology Diskstation DS418 NAS	10/12/2018	419,00	-419,00	0,00
2170000126	Toshiba N300 NAS 8TB 3,5 SATA3	10/12/2018	542,00	-542,00	0,00
2170000127	Salicru SLC Twin PRO 2 3000VA IEC SAI	10/12/2018	864,00	-864,00	0,00
2170000128	Apple Macbook Pro Intel Core SN SC02ZX3J2MD6P	15/04/2020	2.349,00	-2.177,72	0,00





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2170000129	PcCom Basic Pro Intel Core i574008GB240GB TORRE	19/05/2020	412,63	-373,08	0,00
2170000130	PcCom Basic Offic Ultra Intel Core i594008GB48 Ord	04/09/2020	403,80	-335,66	0,00
2170000131	Seagate IronWolf NAS 10 TB SATA3 disco duro	04/09/2020	714,00	-593,51	0,00
2170000132	Logitech HD Webcam C270	04/09/2020	137,88	-114,60	0,00
2170000133		04/09/2020	33,96	-28,20	0,00
2170000134	Kingston ValueRAM SO-DIMM DDR3L 1600 PC3-12800 4GB	09/09/2020	25,99	-21,65	0,00
2170000135	Synology RS820+ RackStation NAS	09/09/2020	1.098,99	-909,72	0,00
2170000136	G.Skill Ripjaws SODIMM DDR4 2666MHz PC4-21300 4GB	17/09/2020	28,00	-23,02	0,00
2170000137	PcCom Basic Office Ultra Intel Core i5- 9400/8GB/48	28/10/2020	413,89	-328,79	0,00
2170000138	HP 255 G7 AMD Ryzen 5 3500U/8GB/512GB SSD/15.6 uni	28/10/2020	1.199,76	-953,14	0,00
2170000139	WD Blue 3D Nand SSD SATA 500GB	28/10/2020	54,40	-43,21	0,00
2170000140	Dispositivos huella digital	11/01/2020	684,19	-679,59	0,00
2170000141	Logitech Wireless combo MK270 (teclado y raton) 2	15/11/2021	44,00	-24,75	0,00
2170000142	Logitech H340 Headset USB Auriculares	15/11/2021	27,09	-15,23	0,00
2170000143	Woster Lector DNI-e USB negro 4 unidades	15/11/2021	47,24	-26,57	0,00
2170000144	Disco duro externo Toshiba Canvio Basics 2.5 1TB U	15/11/2021	59,12	-33,26	0,00
2170000145	Startech USB31CUB50CM Cable USB-C a Micro USB-B Ma	15/11/2021	11,78	-6,62	0,00
2170000146	Logitech HD Webcam C270	15/11/2021	26,91	-15,14	0,00
2170000147	Samsung 870 QVO SSD 1TB SATA disco duro interno	15/11/2021	112,00	-82,70	0,00
2170000148	HP Deskjet 2722E Impresora	04/11/2021	78,80	-22,98	0,00
2170000149	Ordenador portátil M1 (PRO)/16/512-SP	20/12/2021	2.749,00	-1.397,10	0,00
2170000150	Auriculares Beebang Auriculares con micrófono	11/10/2022	33,30	-10,41	0,00
2170000151	Amplificador voz	08/10/2022	49,98	-15,62	0,00
2191000001	Grabadora personal y microfono	03/11/2011	93,99	-93,99	0,00
2191000002	Camara reflex digital	04/11/2011	499,00	-499,00	0,00
2191000003	Camara Powershot G12	04/05/2012	514,75	-514,75	0,00
2191000004	Proyector optoma	07/02/2012	802,40	-802,40	0,00
2191000005	Frigorifico	20/06/1997	239,80	-239,80	0,00
2191000015	Retroproyector	31/03/1999	745,98	-745,98	0,00
2191000016	Destructora de papel	30/12/2000	1.361,29	-1.361,29	0,00
2191000020	Frigorifico Laredo	04/07/2007	199,00	-199,00	0,00
2191000021	Equipo aire acondicionado	22/07/2008	1.136,80	-1.136,80	0,00
2191000024	Aire acondicionado despacho director	26/06/2010	1.044,00	-1.044,00	0,00
2191000026	Televisor LG	30/10/2010	759,00	-759,00	0,00
2191000036	Telefono movil siemens	23/10/2002	238,51	-238,51	0,00
2191000042	Equipos de aire acondicionado	16/05/2007	6.379,21	-6.379,21	0,00
2191000044	Kit coche para arduino	21/04/2016	435,30	-401,89	0,00
2191000045	Dowlight	09/03/2016	683,87	-640,97	0,00
2191000046	Dowlight (colocación)	18/03/2016	193,60	-180,88	0,00
2191000047	MITSUBISHI ELECTRIC 3400 FRIG/4160K.CALORIAS	11/12/2018	1.026,08	-889,38	0,00





CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
2191000048	CAFETERA SISTEMA CAP VERTUO NEXT	30/09/2021	99,00	-26,24	0,00
2191000049	Microondas Orbegozo	18/01/2022	51,46	-12,09	0,00
2191000050	Telefono Google Pixel 8 256GB GRIS 606509501	21/11/2023	543,12	-7,14	0,00
2191000051	Telefono Google Pixel 8 256GB GRIS 648454492	21/11/2023	543,12	-7,14	0,00
2310000001	Rehabilitación Local en Curso	20/12/2021	29.146,34	0,00	0,00
300000001	LIBROS PATRIMONIO GEOLOGICO	No aplicable	15.469,74	0,00	-15.469,74
3000000002	ATLAS ELECTORAL	No aplicable	23.020,20	0,00	-23.020,20
300000003	FUERO JUZGO	No aplicable	49.980,87	0,00	-49.980,87
300000004	LIBROS ATLAS HISTORICO	No aplicable	21.345,56	0,00	-14.991,16
3000000005	DICCIONARIO ESPAÑOL DE LA LENGUA FRANCA MARINERA	No aplicable	1.097,11	0,00	-770,50
300000006	MURCIA Y SUS CIENTIFICOS	No aplicable	2.834,46	0,00	-1.990,66
300000007	Ricardo Cordoníu y Stárico	No aplicable	13.295,00	0,00	0,00
3000000008	Doce Árboles	No aplicable	6.490,00	0,00	0,00
5700000000	Caja euros	No aplicable	364,66	0,00	0,00
5720000005	BANKIA 20383011426000268050	No aplicable	106.128,41	0,00	0,00
5720000006	CAJAMAR ES2730580437242732000075	No aplicable	20.152,47	0,00	0,00
5720000007	Tarjeta CyberBusiness CaixaBank	No aplicable	128,43	0,00	0,00

PLAN ACTUACIÓN 2023

Fundación Séneca

Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia







Presentación



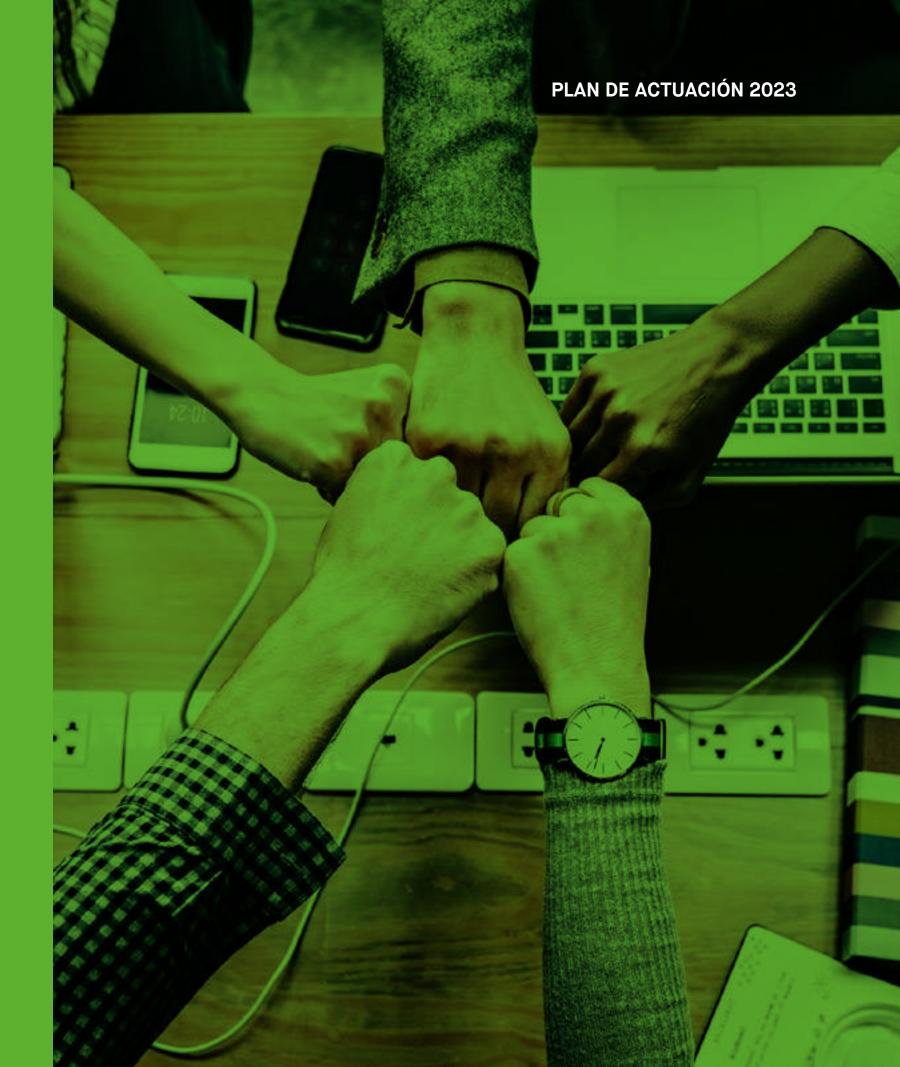
La Fundación Séneca dentro del Plan de Actuación para el año 2023 que integrará el Contrato Programa con la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía desarrollará los Programas Regionales de impulso al talento, la investigación, la transferencia del conocimiento, la movilidad internacional y la divulgación científica. Así mismo el Plan prevé la continuación de los Planes complementarios de I+D+i en las áreas de CC. Marinas y Agroalimentación, en programación conjunta con la A.G.E

- Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.
- Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Programa Planes complementarios de I+D+i (Thinkinazul/Osiris).
- Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y
 Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico
- 5 Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento.
- 6 Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.

Los Programas Transversales relativos al Observatorio de Ciencia y Tecnología, Fortalecimiento Institucional y Evaluación de la Calidad y Medición del Impacto Social están dirigidos respectivamente al análisis de los indicadores clave del sistema regional de investigación e innovación, a la puesta en valor de las acciones desarrolladas a través de la generación de nuevos recursos y servicios y a la evaluación y medición de su impacto social.



Ejes de actuación y programas regionales



PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD





1. PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD

RETO CLAVE



Formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

- 1. Impulsar la formación de doctores, mediante la realización de una tesis doctoral, en entornos de excelencia académica e industrial.
- 2. Ampliar la masa crítica de jóvenes investigadores con alta cualificación disposición del sistema público y privado de investigación e innovación y potenciar su empleabilidad.
- 3. Enriquecer la experiencia investigadora mediante el desarrollo de estancias en centros internacionales durante la realización de la tesis doctoral.
- 4. Perfeccionamiento y especialización de doctores mediante el desarrollo de estancias prolongadas en universidades y centros investigación de referencia internacional.
- 5. Atraer e incorporar talento investigador con trayectoria y experiencia internacional para su incorporación a los Centros y Grupos de In vestigación de la Región.
- 6. Favorecer la renovación de las plantillas de personal investigador y la consolidación de los jóvenes investigadores incorporados.

SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional



Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académicos y empresarial. Nueva convocatoria y renovación de ayudas.



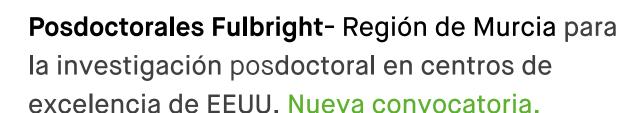
Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral en Centros de Investigación de referencia internacional. Nueva convocatoria.



Estancias Externas de Investigadores Predoctorales en centros extranjeros. **Nueva** convocatoria.



Becas Fulbright- Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU. Nueva convocatoria.



SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Atracción de talento investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación



Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPIs de la Región de Murcia. Nueva convocatoria.



Estímulo Atracción Talento Internacional de Excelencia: Apoyo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región de Murcia.

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD

3.480.000 €

Dotación para 2023



PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE **EXCELENCIA**







Impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema y la orientación de su actividad hacia prioridades y retos socioeconómicos.

Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectus de firma se muestran en los recuadros. Ficardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) (ARM 8456cd00-1849-5187-8b13-0050569b6280

RETOS ASOCIADOS

- **1.** Incremento de la productividad científica, la capacidad de transferencia de conocimientos y de colaboración científica y con el sistema innovador y el emprendimiento de base científica.
- 2. Consolidación e incremento de la competitividad de equipos altamente productivos, de su posición internacional y de su capacidad de captación de recursos externos y su capacidad para responder a retos socioeconómicos de su entorno.
- **3.** Generación de nuevo conocimiento de excelencia mediante la ejecución de proyectos de investigación basados en trabajos experimentales o teóricos en distintas vertientes que representen un avance significativo en el ámbito específico al que se adscriben.
- **4. Favorecer el desarrollo de proyectos** en colaboración con empresas, asociaciones empresariales, organizaciones y otros agentes del sistema para reforzar los procesos de valorización, protección y explotación del conocimiento, y su **alineación con programas internacionales**.
- **5. Favorecer la creación de nuevos equipos** bajo el liderazgo de jóvenes investigadores con experiencia internacional en transición hacia una investigación independiente.
- **6.** Implantación de líneas de investigación originales con marcado carácter innovador y proyección de futuro no presentes en el sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia.



SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia



Proyectos para la promoción general de conocimiento/ Proyectos estratégicos en colaboración. Nueva convocatoria

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

2.PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA

1.000.000 €

Dotación para 2023



PLANES COMPLEMETARIOS en I+D+i (Thinkinazul/ Osiris)



3. PLANES COMPLEMETARIOS EN I+D+i

RETO CLAVE



La colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas para desarrollar una estrategia conjunta de investigación e innovación en ciencias marinas y agroalimentación capaz de abordar de forma sostenible nuevos desafíos, implicando a los agentes públicos y privados del Sistema Regional de I+D+i

3. PLANES COMPLEMETARIOS EN I+D+i

RETOS ASOCIADOS

- 1. Maximizar la coordinación entre la planificación y programación estatal y autonómica para facilitar la articulación de las políticas de I+D+i
- 2. Buscar la colaboración de los centros de investigación e innovación y los sectores productivos aprovechando capacidades y recursos en la generación y valorización del conocimiento.
- 3. Abordar desafíos específicos en los ámbitos de la observación marino-marítima, la acuicultura, el cambio climático y la agricultura inteligente en un entorno de economía circular y digitalizada.



SUBPROGRAMAS YACCIONES

PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+i



Plan de Recuperación, transformación y Resilencia. Componente 17: Reforma institucional y Fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

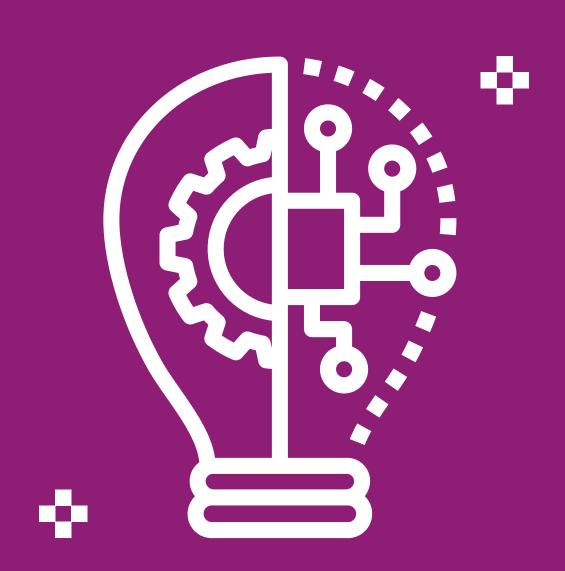


ThinkInAzul: Estrategia conjunta de investigación e innovación en ciencias marinas para abordar la monitorización y observación marino-marítima, el cambio climático, la acuicultura y otros sectores de la economía azul.



OSIRIS: Plataforma para el desarrollo de una cadena agroalimentaria inteligente y sostenible.

PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL **EMPRENDIMIENTO** CIENTÍFICO





RETO CLAVE



Refuerzo y articulación de las capacidades de transferencia de conocimiento, protección y explotación de resultados, emprendimiento e internacionalización en los grupos de investigación y organismos del sistema universitario y de los OPIs de la Región de Murcia.

RETOS **ASOCIADOS**

- Aprovechar el potencial del conocimiento acumulado en las instituciones científicas de la Región apoyando actividades estructuradas de carácter demostrativo que permitan explorar su viabilidad técnica y comercial.
- Cubrir el espacio existente entre resultados de investigación ya valorizados en una primera fase y una prueba de concepto de interés para las empresas.
- Avanzar en la cadena de valor, reducir el tiempo de llegada al mercado e incrementar el potencial comercial de los conocimientos y técnicas generados en el sistema investigador.

SUBPROGRAMAS Y ACCIONES

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de los OPIs de la Región de Murcia



Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo "Prueba de concepto" (PdC)". Nueva convocatoria



Consorcios/unidades de excelencia en áreas estratégicas. Nueva convocatoria.

FUNDACIÓN SÉNECA
AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

4. PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

2.100.000 €

Dotación 2023





PROGRAMA REGIONAL DE MOVILIDAD, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO "JIMÉNEZ DE LA ESPADA"





RETO CLAVE



Promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, la formación internacional de los investigadores, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración científica, técnica y de innovación, la participación en comunidades internacionales de conocimiento y la promoción de la Región como sede para el intercambio y la valorización del conocimiento.

- Favorecer la movilidad investigadora mediante el desarrollo de estancias de investigación en centros de referencia en los distintos ámbitos del conocimiento.
- Facilitar el aprendizaje de nuevas técnicas, el desarrollo de proyectos conjuntos y la colaboración internacional.
- Atracción de investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas en centros de investigación internacionales.
- Fortalecimiento de las líneas de investigación de los grupos y organismos receptores.
- Favorecer el intercambio científic , la actualización y la difusión de conocimientos entre la comunidad científica.
- Participación de los grupos de investigadores de la Región en comunidades de conocimiento especializadas de carácter internacional.
- Posicionamiento de la Región como punto de atracción de eventos científicos de alto nivel.

SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional



Estancias de Investigadores de la Región en Centros internacionales.

SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Atracción de Investigadores Visitantes



Estancias de Investigadores Visitantes en universidades y OPIs de la Región de Murcia

SUBPROGRAMAS YACCIONES

Subprograma de Apoyo al intercambio de Conocimiento Altamente Especializado



Ayudas a la Organización de congresos y reuniones científico-técnicas.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Red Euraxess de apoyo a la movilidad de los investigacores.
Murcia Mobility.

INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO "JIMÉNEZ DE LA ESPADA"

320.000 €

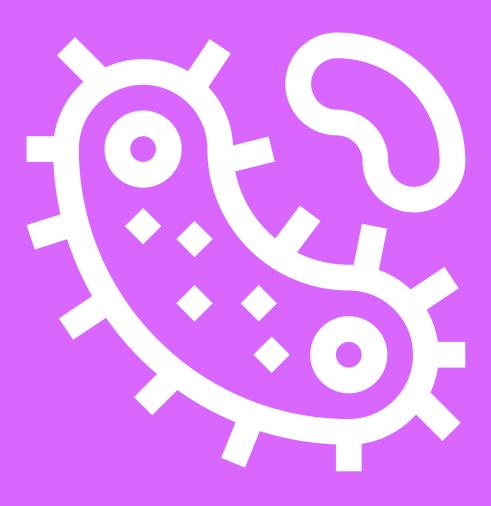
Dotación para 2023







PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA CIENTÍFICA **E INNOVADORA**





Conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad y del papel que en ellas desempeñan la ciencia y la tecnología, conforme al enfoque Public Understanding of Science, potenciando la divulgación, la educación en la ciencia y el fomento de capacidades STEAM y de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología.

6. PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA CIENTÍFICA E INNOVADORA

RETOS ASOCIADOS

- 1. Identificar nuevos espacios de oportunidad para la democratización de la ciencia, extendiendo entre amplias capas de población, y una cultura científica e innovadora.
- 2. Incrementar la participación ciudadana en la ciencia y abrir al debate púbico las decisiones que requieren respuesta desde la ciencia.
- **3.** Propiciar una educación tecnocietífica curricular y extracurricular apoyada en la extensión del conocimiento, la cultura científica y el aprecio por la ciencia.
- **4.** Promover el interés y la dedicación de los jóvenes a los estudios y profesiones de ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y física y el acceso de las mujeres a las carreras científicas y técnicas.
- **5.** Generar vocaciones STEAM, estimulando el pensamiento científico, creativo y emprendedor desde las aulas.
- **6.** Comprensión del papel de los medios de comunicación en la extensión de la cultura científica y tecnológica y del papel de la ciencia, ampliando las vías de comunicación entre los científicos y la sociedad.
- 7. Promover el mobile learning desde edades tempranas.



Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia. Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia.

Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones en áreas STEAM.

Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología.

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

6. PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA CIENTÍFICA E INNOVADORA

300.000€

Dotación para 2023



Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia

Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones en áreas STEAM

Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología

Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia



1

Identificar nuevos espacios de oportunidad para la democratización de la ciencia, extendiendo entre amplias capas de población, y especialmente entre los más jóvenes una cultura científica e innovadora que redunde en el aprecio por estas actividades y en la conciencia de su importancia.



2

Incrementar la participación ciudadana en la ciencia y en las decisiones que requieren respuesta desde la ciencia.



3

Asociar las actividades de divulgación científica a la **consolidación de la sociedad del conocimiento** y a los nuevos frentes abiertos en asuntos públicos relacionados con la ciencia y la tecnología.



Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia

ACCIONES DE SUBPROGRAMA

Celebración Noche Europea de los Investigadores 2023 3

Premios y reconocimientos a la actividad de investigación, innovación y divulgación

Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia SeCyT 2023 2

Celebración del día de la mujer y la niña en ciencia

4

Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia



1

Propiciar una educación tecnocientífica curricular y extracurricular que capacite a los alumnos para comprender participar en un mundo en el que estas actividades son omnipresentes.



2

Fomentar un educación dirigida al aprendizaje de la participación y apoyada en la extensión del conocimiento y la cultura científica y el aprecio por la ciencia.



3

Estimular en los educadores el empleo de nuevos métodos y herramientas educativos basados en el conocimiento y la experiencia tecnocientíficos.



ACCIONES DE SUBPROGRAMA

1

Generación de materiales y metodologías para la educación y el emprendimiento en el aula

3

Proyecto ESERO-España "Del Espacio al Aula". Para el apoyo a la educación

Fake Science Hunters.
Concurso de vídeos
en los que los alumnos
de ESO, FP y
Bachillerato
desmontan un bulo
científico.

2

Exposiciones y materiales educativos para el estímulo del pensamiento científico

4

Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones en áreas STEAM



1

Promover el interés y la dedicación de los jóvenes a los estudios de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Física y el acceso de las mujeres a las carreras científicas y técnicas y en particular a las ingenierías.



2

Generar vocaciones STEAM, estimulando el pensamiento científico, creativo y emprendedor desde las aulas.



3

Contribuir a **ajustar la demanda en el mercado laboral** de profesionales STEAM y los profesionales formados, favoreciendo que las empresas innovadoras de la Región de Murcia puedan aprovechar las oportunidades derivadas de la transformación digital.



4

Favorecer la capacitación cultural, científica y técnic de los alumnos para su integración social y laboral, en un mercado laboral cambiante, y asegurar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos.



ACCIONES DE SUBPROGRAMA

Proyectos de intervención STEM Role Models de la Fundación Séneca

3

ESTALMAT-MURCIA.

Programa para el estímulo del talento matemático en alumnos de Secundaria

Organización de las Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia y actividades complementarias para el fomento de las vocaciones científico-técnicas, especialmente en áreas STEAM.

2

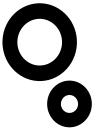
Proyectos colaborativos para la incentivación de vocaciones hacia la ciencia y la tecnología. 4

Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología



1

Comprensión del **papel de los medios de comunicación** en la extensión de la cultura científica y tecnológica y del papel de la ciencia.



2

Ampliar las vías de comunicación entre los científicos y la sociedad.

Q

3

Recoger la percepciones y expectativas sociales sobre la ciencia.

Q

ACCIONES DE SUBPROGRAMA

1

"Un minuto de ciencia". La Manzana de Newton. Del Laboratorio al Mercado. Cope Radio

3

Suplemento Nova Ciencia. Suplemento Innova.

5

Suplemento Ababol en La Verdad

2

Programa de divulgación científica en TV Regional 4

Fs(+). Contar la Ciencia. Newsletter

PROGRAMA TRANSVERSAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL







Acelerar la transformación digital de la Fundación, incorporar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social, buen gobierno e integridad pública y desarrollar una comunicación institucional coherente con su misión y valores.

RETOS ASOCIADOS

- Avanzar hacia la integración en un ecosistema digital que incluye el cloud computing y la optimización y valorización de la información y los procesos para la prestación de servicios públicos.
- Incorporar las mejores prácticas de buen gobierno en el modelo de gobierno corporativo para apoyar el cumplimiento de la misión institucional y de los fines de interés general.
- Planificar e intensificar el esfuerzo de comunicación institucional de la Fundación y ampliar su impacto y la comunidad en torno a su actividad, como parte de su responsabilidad social y de la estrategia corporativa.



SéDigital

Mejorar la accesibilidad de los servicios públicos y superar las brechas digitales sociales y territoriales



AuraQuantic. Plataforma para la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en los procesos de la Fundación Séneca.



Desarrollo de herramientas para la **gestión del acceso abierto** y la monitorización del mismo a nivel institucional.



Gestión, digitalización y transferencia del fondo documental de la FS para su custodia y conservación al Archivo General.



Espacios virtuales de trabajo. Implantación de herramientas de trabajo colaborativo.

SéResponsabilidad Corporativa



Acciones de responsabilidad social corporativa y promoción de las políticas de transparencia.

SéComunicación



Plan de comunicación institucional.



Acciones de comunicación de los Planes complementarios en I+D+i (Thinkinazul/Osiris). AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

PROGRAMA REGIONAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

100.000 €

Dotación para 2023



OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA







El Observatorio, previsto en la Ley Regional de la Ciencia sirve de plataforma permanente de análisis y seguimiento de indicadores del sistema regional de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que identifiquen las necesidades y déficits existentes y faciliten la toma de decisiones.

RETOS **ASOCIADOS**

- Adquirir un mejor conocimiento y seguimiento de la actividad investigadora y de innovación en la Región de Murcia a través de sus principales indicadores de producción científica y su comparación con el marco nacional e internacional.
- Identificar prioridades y oportunidades para las políticas públicas de i+d e innovación.
- Elaborar metodologías y modelos de evaluación como instrumentos de apoyo para la asignación de los recursos económicos y la proyección de la investigación a las necesidades reales de la sociedad.



Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia.



ORCID: Mejora la calidad de los datos para la gestión de fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación.



Desarrollo del Plan director de la Fundación Séneca



E-ciencia Región de Murcia. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por los investigadores de la Región de Murcia.



La fundación Séneca se une a la comunidad ORCID (Open Researcher and Contributor ID) para potenciar el intercambio de información científica.



Mejora la calidad de los datos para la gestión de fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación.



Aumenta la eficiencia de la recogida de datos para fines de aplicación gestión y generación de informes.



Permite la reutilización e intercambio de datos durante todo el ciclo de vida de una subvención de investigación.



Facilita la conexión de las ayudas con los resultados científicos durante el proceso de publicación.

AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

50.000 €

Dotación para 2023



PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA ACTIVIDAD

1. Desarrollo y análisis de procesos de evaluación de las actuaciones incluidas en los Ejes de actuación

- Evaluación ex ante de la calidad de las propuestas presentadas a las distintas acciones.
- · Evaluaciones intermedias de las propuestas financiadas y en curso
- **Evaluación ex post.** Resultados e impacto científico social y económico del Programa en función de los objetivos señalados.
- Evaluación de la calidad de los procesos y actividades del área de trabajo dirigida a facilitar la puesta en valor de los resultados obtenidos.



PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA ACTIVIDAD

2. Medición y gestión del impacto social generado por la actividad de la Fundación, conforme al estándar europeo de medición de impacto.











VALORACIÓN ECONÓMICA PLAN DE ACTUACIÓN 2023

Fundación Séneca

Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia







VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2023

FINES FUNDACIONALES	AÑO 2023
PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD	3.480.000,00 €
Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académicos y empresarial.Nueva adjudicación	440.000,00€
Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académicos y empresarial.Renovacion	440.000,00€
Programa Saavedra Fajardo	2.000.000,00€
Estímulo atracción contratos ERC	150.000,00€
Becas Fulbright- Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU	100.000,00€
Becas Fulbright- Región de Murcia para la investigación posdoctoral en centros de excelencia de EEUU. Nuevo Convenio	200.000,00€
Estancias Externas de Investigadores Predoctorales en centros extranjeros	90.000,00€
Gastos asociados (doctorado, seguros, seguridad social etc)	60.000,00€
PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA	1.000.000,00 €
Proyectos de investigación para grupos competitivos	1.000.000,00€
PROGRAMA REGIONAL DE MOVILIDAD, COLABORACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO "JIMENEZ	
DE LA ESPADA"	320.000,00
Estancias de investigadores de la Región en Centros internacionales	150.000,00€
Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas	60.000,00€
Estancias de investigadores Visitantes en universidades y OPIs de la Región de Murcia/Cátedras de Excelencia Internacional	110.000,00€



VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2023

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA	2.100.000,00€
Programa de Valorización de la investigación y emprendimiento científico. "Prueba de concepto"	700.000,00€
Consorcios cooperación público-privada en áreas estratégicas. Modelos expresiones de interés	1.400.000,00€
PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA CIENTIFICA E INNOVADORA	300.000,00€
OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	50.000,00€
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100.000,00€
PLANES COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	100.000,00€
Apoyo y asesoramiento para la organización, comnicación y auditoría externas de los planes complementarios	100.000,00€
TOTAL FINES FUNDACIONALES	7.450.000,00€
TOTAL FINES FONDACIONALES	7.430.000,00 €
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	200.000,00€
GASTOS CORRIENTES	901.617,00€
TOTAL PLAN ACTUACIÓN 2023	8.551.617,00€



Valoración Económica: Plan de Actuación 2023

Presupuesto

8.551.617 €

Fines Fundacionales

7.450.000€

Inversión Bienes-Infraestructuras

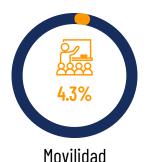
200.000€

Gastos Corrientes

901.617 €











Transferencia



Observatorio

Planes complementarios

Fortalecimiento













Ilma. Sra. Dña. Ana Belén Valero Guerrero con DNI 48.417.553-T Secretaria del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, con domicilio social en Murcia, C/ Manresa nº5, Entlo., CP 30004, con CIF G-30528285, clasificada como de carácter docente por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (B.O.R.M 23-01-97) e inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº Mur 1-15

CERTIFICA

PRIMERO.- Que el día 19 de diciembre de 2022, debidamente convocado al efecto, se ha celebrado el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología mediante el procedimiento telemático regulado en el artículo 21 de los estatutos fundacionales.

SEGUNDO.- Que entre los asuntos que se sometían a la consideración del Patronato figuraban los puntos 2°, 3° y 4° del Orden del Día relativos a la "Memoria de Actividad correspondiente al ejercicio 2022", al "Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2023" y a la "Valoración Económica del Plan de Actuación 2023".

TERCERO.- Que en relación con dichos puntos del orden del día se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, cuya transcripción literal del Acta levantada al efecto es:

- Punto 2º. Acuerdo: "La Memoria de Actividad de la Fundación correspondiente a 2022 queda aprobada por unanimidad de los patronos".
- Punto 3º. Acuerdo: "El Plan de Actuación de la Fundación Séneca para el 2023 queda aprobado por unanimidad de los miembros del patronato".
- Punto 4º. Acuerdos: "La Valoración Económica del Plan de Actuación de la Fundación Séneca para el 2023 queda aprobada por unanimidad de los miembros del patronato".

Y para que así conste expido la presente en el lugar y fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Patronato

Ana Belén Valero Guerrero

V°B° La Presidenta en funciones del Patronato María Isabel Fortea Gorbe



Región de Murcia 28/12/2022 10:08:52

Nº Salida: 11982

PROCEDIMIENTO: 1819 TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: fv85ld9hvdZQT7dx1YVA

PROCEDIMIENTO: 1819 - Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones

TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

✓ Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre Primer Apellido Segundo Apellido **CARMEN CERDAN GUITART**

NIF

23005169V

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en https://dehu.redsara.es o en carpeta ciudadana https://sede.administracion.gob.es/ carpeta/

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

seneca@fseneca.es

Teléfono móvil

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Anexos aportados en la presentación

Anexo 1: Solicitud

Nombre archivo: f_Remisión del plan de actuación 2022 al protectorado de fundaciones y relación de

asistentes.pdf

Identificador: ES A14036698 2022 DOCH179897353M1672218266798R7T

Huella digital (SHA-256): 0422fd757a6ed300ad79034908cbe2c66ce00ab8a5cad22c6803512bb220933c

Anexo 2: Certificado

Nombre archivo: certificado aprobacion MEMORIA 2023 PLAN DE ACTUACIÓN Y (COPIA).pdf

Identificador: ES A14036698 2022 DOCH179897353M1672218305270R50

Huella digital (SHA-256): 4f12c4ff3d7cb9403740fba1c59eebd38abda6ac2686407e4117f64ba124ed8a

Anexo 3: Plan

Nombre archivo: Plan de Actuacion 2023.pdf

Identificador: ES A14036698 2022 DOCH179897352M1672218326905RK1

Huella digital (SHA-256): 8637ce40cdf12ba6d398a008d8d0e03fb645feacc4cdd2b41289c7c022f3aec1

Anexo 4: Relación

Nombre archivo: f Remisión del plan de actuación 2022 al protectorado de fundaciones y relación de

asistentes.pdf

Identificador: ES A14036698 2022 DOCH179897442M1672218348230R5B

Huella digital (SHA-256): 0422fd757a6ed300ad79034908cbe2c66ce00ab8a5cad22c6803512bb220933c

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Valoración económica Plan de Actuación 2023

Nombre archivo: valoracion_economica_plan_de_actuacion_2023.pdf

Identificador: ES_A14036698_2022_DOCH179897352M1672218385002RTU

Huella digital (SHA-256): 26103bf55f91a49bced82cb4557b58dffd49a318da9d832c89a8dbb2ea608873

Acreditación de la representación del interesado

Anexo 1: Escritura de apoderamiento o poder de representación

Nombre archivo: AUTORIZACIÓN REGISTRO CARM.pdf

Identificador: ES A14036698 2022 DOCH179897353M1672218202397R4B

ртинизмине; портига предержения пробрам при пробрам предержения представляющих представления предержения представления предержения представления предст

Núm. Registro: 202290000787798 Fecha Registro: 28/12/2022 10:07:26



PROCEDIMIENTO: 1819 TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: fv85ld9hvdZQT7dx1YVA

Huella digital (SHA-256): 2234bbb0649e9f4be4c9add627befc6106cf88b5d73b580924388b92aee7a47e

Los datos de carácter personal serán tratados por el Centro Directivo encargado de la gestión del correspondiente Protectorado, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el procedimiento Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones. Y, en su caso, por el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales (Calle Isaac Albéniz, nº 4, Entlo. CP 30071, Murcia, Teléfono: 96836 26 36) una vez inscrito en el mismo

Dicho tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en cumplimiento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.

​·

Los datos tratados serán aportados por los interesados o sus representantes. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\$m2469

Asimismo, en relación al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpdigs@listas.carm.es"

> Núm. Registro: 202290000787798 Fecha Registro: 28/12/2022 10:07:26



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento

1819 - Cuentas anuales y planes de actuación de las fundaciones

Departamento tramitador

SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G30528285		

Nombre o razón social

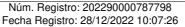
Fundación Seneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

Expone:

Adjunto se remite el Plan de Actuación y su valoración con su correspondiente certificado de aprobación para el ejercicio 2023.

Solicita:

Que se tenga por presentado en este organismo.







DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN

PRIMERO.- Que el día 17 de mayo de 2023, debidamente convocado al efecto, se ha celebrado reunión ordinaria del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que entre los asuntos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 8º del Orden del Día, relativo a la adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación. En dicho punto aparece como cifra final del gasto corriente, capítulo I, la de 1.118.117,00 €, que es la que corresponde a todo el gasto corriente de la Fundación pare el ejercicio 2023 y no la del capítulo I de dicho gasto corriente, destinado a cubrir los gastos de personal durante 2023, que tras los cambios aprobados, quedaría con una dotación de 941.098,00 €.

TERCERO.- Que, en consecuencia con lo expuesto, corregido el error material apreciado, el punto octavo del orden del día tendría la siguiente redacción:

"Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación destinado a dotar los incrementos dotacionales recogidos en los puntos del orden del día nº 4, 5 y 7, detrayendo la cantidad de 216.500,00 € del destinado a financiar los fines fundacionales que quedaría establecido en 7.233.500,00 € e incrementando el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 941.098,00 € para cubrir necesidades presupuestarias derivadas de los acuerdos anteriores".

Y, el acuerdo adoptado en relación con dicho punto del orden del día quedaría redactado con el siguiente literal:

"Se acuerda por unanimidad detraer 216.500,00 € del presupuesto destinado a financiar los fines fundacionales, que queda establecido en 7.233.500,00 €, e incrementar el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 941.098,00 €".

Y para que así conste a los efectos de rectificación mencionados se expide esta diligencia en el lugar y fecha de la firma electrónica.

El Presidente Juan María Vázquez Rojas La Secretaria accidental del Patronato Isabel Fortea Gorbe



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación Séneca (Agencia de Ciencia y Tecnología), por importe de 216.499,99 euros para el ejercicio 2023, en base a lo dispuesto en el artículo 22, apartado 6, de la Ley 12/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.







ACTA ARQUEO DE CAJA

EMPRESA: Fundación Séneca Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

SALDO DE CAJA A: 31/12/2023

Saldo inicial	476,37 €
Sumas del debe	103,50€
Sumas del haber	-215,21€
Fondo de caja (Fondo fijo)	0,00€
Cobros pendientes de depositar/registrar	0,00€
Otros fondos	0,00€
Total de fondos	364,66 €

REPRESENTADO POR: Efectivo

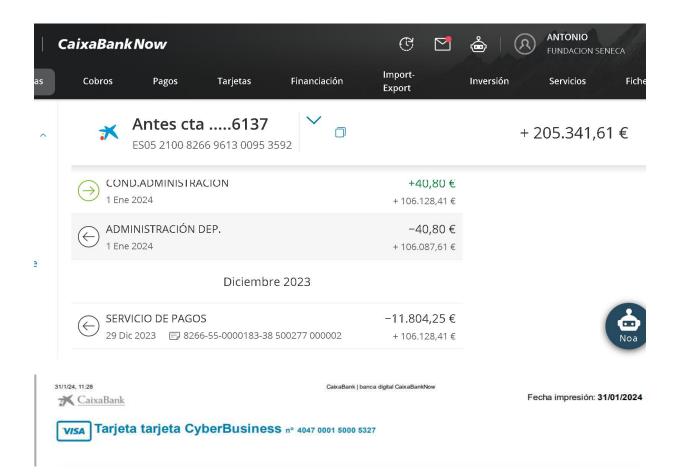
	Total	364,66 €
1	Otras monedas 0,01 euros	0,01€
0	Otras monedas 0,02 euros	0,00€
1	Monedas 0,05 euros	0,05€
1	Monedas de 0,10 euros	0,10€
0	Monedas de 0,20 euros	0,00€
1	Monedas de 0,50 euros	0,50€
2	Monedas de 2,00 euros	4,00€
0	Monedas de 1,00 euros	0,00€
2	Billetes de Euros 5	10,00€
0	Billetes de Euros 10	0,00 €
7	Billetes de Euros 50	350,00 €

CERTIFICO: Que el efectivo de caja indicado arriba fueron verificados en mi presencia y devueltos a mi poder. No existen en mi poder otros fondos, valores o documentos de la empresa ni particulares, que no hayan sido mostrados en ocasión del arqueo.

Fdo.: Juana Capatrós Maleo

Gestion Económica





Establecimiento	Fecha operación	Importe
CASA DEL LIBRO	06/09/2023	-19,95
AMZN Mktp ES*149VM1G54	14/09/2023	-29,99
RECARGA TARJETA PREPAGO	11/10/2023	200,00
CAMUR	11/10/2023	-90,00
AMZN MKTP ES*HI1PA0IA4	24/11/2023	-42,85
Amazon.es*T02PE2C75	11/12/2023	-18,90

Cajamar

Extracto de movimientos de cuenta

CUENTA EN EUR: ES27 3058 0437 2427 3200 0075

Fecha operación	Concepto	Importe	Saldo
29/11/2023	Devoluc.centraliz. saldos Tesorería CARM 2022	814.500,00	1.012.262,55
30/11/2023	COMISION MTO.ACTIVIDAD CAJAMAR	-12,00	1.012.250,55
01/12/2023	TRASPASO A CAIXABANK	-200.000,00	812.250,55
19/12/2023	Remesa : 5590	-9.394,88	802.855,67
28/12/2023	Remesa : 5599	-4.180,00	798.675,67
29/12/2023	Remesa: 5592	-778.523,20	20.152,47







COMPOSICION DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ENTIDAD 31/12/2023

NIF	Nombre y Apellidos	Cargo	Importe bruto €
27449668L	GONZALEZ VALVERDE ANTONIO	DIRECTOR GERENTE	68.155,80
27454257P	SANCHEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	DIRECTOR TECNICO	56.554,80
7564750X	TOMÁS LÓPEZ, MIRIAM	DIRECTOR OBSERVATORIO	54.677,36
48610721Z	BARELLI ARAGON VIVIANE	TECNICO INVESTIGACIÓN	52.426,00
77511099H	CAPARROS MATEO JUANA	TECNICO GESTION ECONÓMICA	52.426,00
48352876E	CAMPOS JIMENEZ, ELENA	TECNICO INVESTIGACIÓN	49.697,48
27465450T	PEREZ GARCIA-ESTAÑ, REMEDIOS	TECNICO INVESTIGACIÓN	49.867,40
27459623S	LOPEZ COS ISABEL	TECNICO GESTION ECONÓMICA	40.425,44
7550904G	MONEDERO VILLALBA AMPARO	TECNICO INVESTIGACIÓN	40.425,44
48396363Q	JOSE ARNAU BELANDO	TECNICO INFORMÁTICO	40.309,60
48393008L	FUENTES MONSERRATE JUAN JOSE	TECNICO ADMINISTRACIÓN	33.707,64
23005169V	CERDAN GUITART CARMEN	TECNICO ADMINISTRACIÓN	29.970,84
34784224J	RIVERA GARCIA CONSUEGRA Mª TERESA	TECNICO ADMINISTRACIÓN	28.524,34
		TOTAL	597.168,14



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL AÑO 2023.

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2023 formulada por la Fundación Séneca, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 13 de febrero de 2023, el Director Gerente de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en contestación a la comunicación interior enviada por esta Dirección General, remite la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2022 y manifiesta que "no existe ningún complemento salarial por productividad variable en esta institución ni tampoco incentivos al rendimiento o conceptos similares. Tampoco se efectúan aportaciones a planes de pensiones de los trabajadores ni se ha abonado cantidad alguna en concepto de horas extraordinarias".

Además, añade que "completando la información contenida en la tabla adjunta cumple informar que corresponde un nuevo trienio en este ejercicio 2023 a la trabajadora Dña. Mª Teresa Rivera García-Consuegra". Por este motivo se debe incrementar la masa salarial para el año 2023 de la Fundación Séneca en el importe que corresponda en aplicación de la Disposición adicional vigésima 1.h) ya reseñada, dicho importe, al tratarse de un oficial 2ª administrativo con bachillerato entendemos se corresponde al grupo o subgrupo de clasificación profesional C1 y por tanto es de 420.16 euros.

SEGUNDO.- La Orden de 20 de abril de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, procedió a autorizar la masa salarial bruta de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología en el año 2022, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 12 trabajadores, en 534.488,32 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que tiene carácter básico, preceptúa que:



"En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público".

SEGUNDO.- En este sentido, el artículo 24.1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece:

"1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2022.

La masa salarial bruta de 2023 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2023, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año".





Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

"2. En el ejercicio 2023, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida".

Por su parte, la Disposición adicional vigésima en su apartado 1.f) preceptúa que "la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)". A continuación el apartado 1.h) añade que "las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2023, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios".

TERCERO.- Por último, el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que:

- "1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.
- 2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:
- 1.ª Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.
- 2.ª Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.



3.ª En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023"

A continuación el apartado 6 señala que "este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 5, y se dicta al amparo del artículo 149.1.13.º y 18.º de la Constitución".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 6 de marzo de 2023; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en el Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla de 12 trabajadores, en 554.166,33 euros.

Se ha de tener en cuenta que el importe de la masa salarial se viene calculando para 12 trabajadores, es decir, se incluye al Director Gerente en el cálculo de la misma, y como quiera que este cargo está afectado por la limitación que prescribe el ya reseñado artículo 26.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, se incluyen las retribuciones percibidas por el mismo en el ejercicio 2022 en el cálculo de la citada masa salarial, pero sin el incremento retributivo previsto para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Fdo.: Luis Alberto Marín González (Documento firmado electrónicamente al margen)







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE 17 DE MAYO DE 2023.

Sesión Ordinaria

Fecha: 17 de mayo de 2023

Hora: 12:00 PM

Lugar: Planta tercera, Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e

Investigación. Plaza Juan XXIII, 4. 30008 Murcia.

Presidente

D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Vicepresidenta y Secretaria Accidental

Dña. María Isabel Fortea Gorbe, Directora General de Universidades e Investigación. Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Vocales asistentes

- D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano. Consejería de Salud.
- Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). Consejería Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excusan su asistencia

- D. Francisco José Espejo García, Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, (delega su voto en D. Juan María Vázquez Rojas).
- D. Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación. Consejería Educación, Formación Profesional y Empleo (delega su voto en D. Juan María Vázquez Rojas.
- D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (delega su voto en D. Juan María Vázquez Rojas).

Asiste

D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aceptación de sus cargos por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Patronato (artículo 14 de los Estatutos fundacionales), previa su designación por el Consejo de Gobierno conforme al art. 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
- 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.







- 3. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- 4. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto fundacional con fondos procedentes de fines fundacionales y previa la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación para 2023 con objeto de atender: los pagos realizados a la Tesorería de la Seguridad Social (por importe de 84.111,87 €), cubrir la remuneración y costes sociales de un trabajador de la Fundación (por importe de 84.014,00 €) correspondientes a 2022 (parcialmente) y a 2023, en cumplimiento de la resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152/2021 del Juzgado de lo Social nº2 de Murcia.
- 5. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto (por importe de 44.128,00 €) para la contratación, durante dos años, de un técnico cofinanciado con 66.217,84 € con cargo a la ayuda recibida de la convocatoria pública "Programa Investigo" en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- 6. Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la Plantilla de la Fundación Séneca con la creación de un puesto de trabajo en cumplimiento de la resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152 /2021 del Juzgado de lo Social nº2 de los de Murcia y en los términos establecidos en la misma y para la incorporación temporal de un técnico cofinanciado por el "Programa Investigo".
- 7. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto en 4.246,12 € destinado a cubrir el incremento de los costes sociales de la plantilla de la Fundación durante 2023 motivado por la entrada en vigor del mecanismo de equidad intergeneracional previsto en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- 8. Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación destinado a dotar los incrementos dotacionales recogidos en los puntos del orden del día nº 4, 5 y 7, detrayendo la cantidad de 216.500,00 € del destinado a financiar los fines fundacionales que quedaría establecido en 7.233.500,00 € e incrementando el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 1.118.117,00 € para cubrir necesidades presupuestarias derivadas de los acuerdos anteriores.
- 9. Aprobación de la modificación de las líneas del Contrato-Programa 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca incorporando los cambios introducidos en el Plan de Actuación de la Fundación para 2023 y la valoración económica del mismo. Autorización al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa.
- 10. Autorizar la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en este patronato y, entre otros, los de modificar los presupuestos de ingresos y gastos de la Fundación, los del ajustar el PAIF 2023 a dichos cambios, así como los requeridos para la modificación de la plantilla de la Fundación Séneca y la obtención de los permisos tanto de la Dirección General de







Función Pública como de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

- 11. Informe del Presidente.
- 12. Ruegos y preguntas.

Nota previa: La documentación para la reunión ha sido puesta a disposición de los Patronos a través de un enlace web en el que es posible su consulta y descarga: https://fseneca.es/patronato-fundacion-seneca.

Asimismo, una copia impresa de dicha documentación está disponible para su consulta en la reunión. La integran los siguientes documentos: Acta de la reunión anterior, Cuentas Anuales de la Fundación 2022 y relación de acuerdos a adoptar en la presente reunión.

En Murcia, siendo las doce horas del 17 de mayo de 2023.

Al comenzar la reunión, D. Juan María Vázquez Rojas saluda a los patronos asistentes, agradece su presencia en el patronato y comunica que los objetivos fundamentales de la reunión son: la aprobación por el Patronato de las Cuentas Anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022 (que conforme al art.25 de la vigente Ley de Fundaciones deben aprobarse dentro del primer semestre del año siguiente), adopción de los acuerdos sobre incremento del Capítulo I del Presupuesto de la Fundación para 2023 con el fin de atender los gastos sobrevenidos que se expresan en los distintos puntos del Orden del Día y, finalmente, informar al Patronato de la actividad desarrollada por la Fundación en los meses transcurridos de este ejercicio en ejecución del Plan de Actuación 2023 .

Comunica asímismo que actuará como Secretará accidental para la presente reunión la Directora de Universidades e Investigación Dña. Isabel Fortea Gorbe.

A continuación, se pasa a la consideración de los puntos incluidos en el orden del día, sobre los que se adoptan los acuerdos que a continuación se señalan:

 Aceptación de sus cargos por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Patronato (artículo 14 de los Estatutos fundacionales), previa su designación por el Consejo de Gobierno conforme al art. 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Se informa que, en virtud del último Decreto de reorganización de la Administración Regional y de los sucesivos nombramientos a que ha dado lugar la nueva estructuración de sus distintos Departamentos, han cambiado la Presidencia y la Secretaría de éste órgano, que han sido designados por el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 11/05/2023, por lo que procede, antes de comenzar a tratar los restantes puntos del Orden del Día, la aceptación de sus cargos ante el Patronato de su Presidente y de su Secretario.

El Sr. Presidente acepta su cargo ante el Patronato, en tanto que el Sr. Secretario, por no poder asistir a la reunión, comparece ante este órgano mediante escrito en el que realiza dicha aceptación a los efectos de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.







Las aceptaciones de ambos cargos se notificarán formalmente al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones en cumplimiento de esta misma norma.

2. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

El acta de la reunión anterior, correspondiente a la celebrada el 19 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente suscrita y ha sido puesta a disposición de los miembros del Patronato con la documentación correspondiente a la reunión. No formulándose sugerencias u observaciones sobre la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación.

3. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El objetivo principal de la reunión es dar cumplimiento a la obligación legal de aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022. Con este fin se informa por el Sr. Presidente a los patronos de que:

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 fueron formuladas el 21 de marzo pasado y, conforme al artículo 25 de la Ley de Fundaciones, deben ser aprobadas por el Patronato dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio, esto es, antes del 30 de junio, y presentadas al Protectorado de Fundaciones.
- b) De acuerdo con la Resolución de 21 de enero de 2022 de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Fundación Séneca ha depositado la documentación correspondiente a la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 en la aplicación de uso corporativo PEYVE (Plataforma de envío y validación de ficheros) de la CARM.

Las Cuentas Anuales se pusieron a disposición de los miembros del patronado junto al resto de la documentación en el enlace web creado para la reunión. Con el objeto de suministrar al Patronato información adicional sobre las mismas y facilitar su interpretación, se elaboró por el Servicio Económico de la Fundación un *Informe sobre las Cuentas Anuales de la Fundación Séneca correspondientes al ejercicio 2022 y modificación del Presupuesto de 2023*, que quedó igualmente incorporado a dicha documentación.

No formulándose sugerencias ni observaciones, se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Séneca correspondientes al ejercicio 2022, disponiéndose su remisión al Protectorado a los efectos legalmente previstos.

4. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto fundacional con fondos procedentes de fines fundacionales y previa la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación para 2023 con objeto de atender: los pagos realizados a la Tesorería de la Seguridad Social (por importe de 84.111,87 €), cubrir la remuneración y costes sociales de un trabajador de la Fundación (por importe de 84.014,00 €) correspondientes a 2022 (parcialmente) y a 2023, en cumplimiento de la







resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152/2021 del Juzgado de lo Social nº2 de Murcia.

Como introducción a los puntos 4º a 10º del orden del día, por el Sr. Presidente se informa que, para sufragar los gastos sobrevenidos derivados del cumplimiento de una resolución judicial (Procedimiento Ordinario nº 152/2021 del Juzgado de lo Social nº2 de Murcia) y la reclamación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de las cotizaciones correspondientes a la misma, y no contando con fondos para ello en el Capítulo I de su presupuesto, la Fundación Séneca, a través de la D.G de Universidades, se dirigió a la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a través de escritos de fecha 16/06/2022, 01/07/2022 y 04/11/2022, solicitando que, previos los trámites oportunos, se procediese al incremento del Cap. I del Presupuesto de la Fundación.

Con fecha 17/01/2023, dicha Secretaría General se dirigió a la Vicesecretaría de Economía, Hacienda y Administración Digital, solicitando dicho incremento, con el fin de atender las referidas obligaciones impuestas a través de resolución judicial y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 01/02/2023, el Director General de Presupuestos y Fondos Europeos informó negativamente sobre dicho incremento, indicando que esta Fundación no había acreditado disponer de financiación para el incremento solicitado de sus gastos de personal, y que el mismo debería dotarse "bien con fondos propios o a través del aumento de sus aportaciones a recibir previa tramitación y aprobación de la oportuna modificación de crédito por parte de la consejería competente".

La Fundación procedió entonces a solicitar, a través de la D.G de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el incremento de las aportaciones a recibir para dotar el capítulo I, que fue tramitada a la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la cual, a través de su Servicio Económico-Presupuestario, trasladó por comunicación interior de 30/03/2023 que "Tras la reorganización administrativa y la creación de la Consejería de Medio Ambiente Mar Menor, Universidades e Investigación, ni la Secretaría General ni el resto de los Centros Directivos de esta consejería disponen de créditos suficientes que puedan ser minorados para hacer frente a las obligaciones derivadas del procedimiento judicial".

En consecuencia y conforme al informe de la Dirección General de presupuestos y fondos europeos la única vía hábil para atender las expresadas obligaciones es la dotación del capítulo I con cargo a los fondos propios de la Fundación del presupuesto de 2023, procedentes de los Capítulos destinados a fines fundacionales.

A este fin responden los acuerdos solicitados en los puntos 4º a 10º del Orden del Día, relativos al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto fundacional con fondos procedentes de fines fundacionales, modificación de la plantilla de personal, modificación de las líneas del Contrato-Programa y el PAIF para 2023 y modificación del Plan de Actuación de la Fundación para 2023 y la valoración económica del mismo.

Tras la exposición del Sr. Presidente, y en cuanto a este punto del Orden del Día, se acuerda por unanimidad aprobar el incremento de la dotación del Cap. I de los presupuestos fundacionales de 2023 para hacer frente a la reclamación de la Tesorería







de la Seguridad Social por un importe de 84.111,87 € y en 84.014,00 € para cubrir la remuneración y costes sociales de un trabajador de la Fundación correspondientes a 2022 (parcialmente) y a 2023, en cumplimiento de la resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152/2021 del Juzgado de lo Social nº2 de Murcia.

5. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto (por importe de 44.128,00 €) para la contratación, durante dos años, de un técnico cofinanciado con 66.217,84 € con cargo a la ayuda recibida de la convocatoria pública "Programa Investigo" en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Se informa por el Sr. Presidente que es necesario incrementar la dotación recogida en los presupuestos para 2023 de la Fundación Séneca correspondiente al Capítulo I para la contratación, durante dos años, de un técnico cofinanciado con 66.217,84 € gracias a la ayuda concedida a la Fundación Séneca con cargo a la convocatoria pública "Programa Investigo" en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 22.6 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Realizada su exposición, se acuerda por unanimidad aprobar el incremento de la dotación del Cap. I de los presupuestos fundacionales para 2023 para la contratación, durante dos años de un técnico, cofinanciado con 66.217,84 € con cargo a la ayuda recibida de la convocatoria pública "Programa Investigo" en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, por un importe de 44.128,00 €.

6. Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la Plantilla de la Fundación Séneca con la creación de un puesto de trabajo en cumplimiento de la resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152 /2021 del Juzgado de lo Social nº2 de los de Murcia y en los términos establecidos en la misma y para la incorporación temporal de un técnico cofinanciado por el "Programa Investigo".

Se informa por el Sr. Presidente que es necesario, para dar cumplimiento a la precitada resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152 /2021 del Juzgado de lo Social nº2 de los de Murcia, modificar la plantilla de personal de la Fundación Séneca con la creación de un nuevo puesto de trabajo en cumplimiento de dicha resolución y en los términos recogidos en la misma, así como para la incorporación temporal de un técnico cofinanciado por el "Programa Investigo".

En consecuencia, se acuerda por unanimidad modificar la Plantilla de la Fundación Séneca con la creación de un puesto de trabajo, en cumplimiento de la resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 152 /2021 del Juzgado de lo Social nº2 de los de Murcia y en los términos recogidos en la misma y de un puesto temporal de técnico cofinanciado por el "Programa Investigo.

7. Adopción de acuerdo favorable al incremento de la dotación del Capítulo I del presupuesto en 4.246,12 € destinado a cubrir el incremento de los costes







sociales de la plantilla de la Fundación durante 2023 motivado por la entrada en vigor del mecanismo de equidad intergeneracional previsto en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

Se informa por el Sr. Presidente que como consecuencia de la entrada en vigor del mecanismo de equidad intergeneracional previsto en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, es necesario incrementar la dotación recogida en los presupuestos para 2023 de la Fundación Séneca correspondiente al Capítulo I para cubrir el correspondiente incremento de los costes sociales de la plantilla de la Fundación durante 2023.

Por los miembros del Patronato se acuerda por unanimidad aprobar el incremento de la dotación del Cap. I de los presupuestos fundacionales para 2023 en 4.246,12 € con el fin de cubrir el incremento de los costes sociales de la plantilla de la Fundación durante 2023 motivado por la entrada en vigor del mecanismo de equidad intergeneracional previsto en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre.

8. Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación destinado a dotar los incrementos dotacionales recogidos en los puntos del orden del día nº 4, 5 y 7, detrayendo la cantidad de 216.500,00 € del destinado a financiar los fines fundacionales que quedaría establecido en 7.233.500,00 € e incrementando el de gasto corriente, capítulo l, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 1.118.117,00 € para cubrir necesidades presupuestarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Con el fin de cubrir las necesidades presupuestarias derivadas de los acuerdos anteriormente adoptados, se acuerda por unanimidad detraer 216.500,00 € del presupuesto destinado a financiar los fines fundacionales, que queda establecido en 7.233.500,00 €, e incrementar el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 1.118.117.00 €.

9. Aprobación de la modificación de las líneas del Contrato-Programa 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca incorporando los cambios introducidos en el Plan de Actuación de la Fundación para 2023 y la valoración económica del mismo. Autorización al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa.

La modificación aprobada del presupuesto requiere los cambios correspondientes en el contrato-programa 2023 entre la Fundación Séneca y la CARM a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y en el Plan de Actuación de la Fundación para 2023, por lo que se acuerda por unanimidad:







- a) Detraer del Programa 35-0-23-FUND-A04 la cantidad de 216.500,00 €, destinados a incrementar el Capítulo I de la Fundación para atender los gastos sobrevenidos expuestos.
- b) Realizar los cambios correspondientes en el Plan de Actuación de la Fundación Séneca para 2023, en el vigente Contrato Programa entre la Fundación Séneca y la CARM y en la valoración económica del mismo.
- c) Autorizar al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa.
- 10. Autorizar la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en este patronato y, entre otros, los de modificar los presupuestos de ingresos y gastos de la Fundación, los del ajustar el PAIF 2023 a dichos cambios, así como los requeridos para la modificación de la plantilla de la Fundación Séneca y la obtención de los permisos tanto de la Dirección General de Función Pública como de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

La ejecución de los acuerdos adoptados requiere la realización de distintos trámites, entre ellos los de modificar los presupuestos de ingresos y gastos de la Fundación, ajustar el PAIF 2023 a dichos cambios, y proceder a la modificación de la plantilla de la Fundación Séneca, así como la obtención de los permisos tanto de la Dirección General de Función Pública como de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Se acuerda por unanimidad autorizar a la Fundación para llevar a cabo dichos trámites.

11. Informe del Presidente.

Tratados los anteriores puntos del orden del día por el Sr. Presidente se informa al patronato de las principales actividades desarrolladas por la Fundación Séneca desde el comienzo del ejercicio 2023 hasta la fecha, tanto en el orden de los actuaciones desarrolladas en el Marco de los programas y acciones financiadoras, como en relación con las actividades y proyectos de fortalecimiento institucional y las acciones complementarias de la programación de cultura científica e innovadora puestas en marcha acciones propias o en colaboración con distintas instituciones y organismos.

En relación con el **Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica**, se señalan las actuaciones desarrolladas en el marco de los Planes Complementarios de I+D+I "ThinkinAzul" y "Agroalnext" en los que se han realizado los actos de lanzamiento de ambos proyectos, con participación de los







investigadores, empresas y Administraciones implicadas y se han elaborado y publicado las webs que permiten compartir la información y avances de ambos proyectos.

En este mismo Programa se han hecho públicas las Resoluciones de concesión de las convocatorias de Ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos en las distintas áreas de conocimiento, dirigidas a equipos de investigación consolidados (en la que se concedieron 62 proyectos) y las Ayudas a Proyectos para la Generación de Nuevo Liderazgo Científico "Jóvenes Líderes en Investigación" (en la que se concedieron 11 proyectos), con una inversión conjunta de 4.831.167€ e implicando directamente a más de 600 investigadores de la Región.

Dentro del Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y la Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico, la Fundación Séneca ha cerrado hoy mismo la IV edición convocatoria para Ayudas al desarrollo de 'Pruebas de Concepto', dotado con 700.000 euros. A la convocatoria han concurrido 46 propuestas, en las que colaboran hasta un total de 16 empresas y organizaciones que asumen el compromiso de su cofinanciación.

En el **Programa Regional de Fomento del Talento Investigador y su Empleabilidad** se han adjudicado ya las ayudas del Programa Región de Murcia-Comisión Fulbright que, por tercer año consecutivo permitirán a 4 jóvenes investigadores predoctorales de la Región realizar estancias de hasta 11 meses en las universidades estadounidenses de California, Chicago, Oregón y Cincinatti. La Fundación Séneca ha invertido 200.000 euros en este Programa para los años 2023 y 2024.

Se encuentra asímismo aprobado por el Consejo de Gobierno el gasto correspondiente para la convocatoria de ayudas a la Formación de Personal Investigador, que se convocará próximamente en sus modalidades de renovación y nueva adjudicación por importe de 880.000 €.

Y, finalmente, han quedado resueltas las becas asociadas a proyectos de investigación e innovación de aplicación en el CTNC , en el que se encuentran ya en desarrollo 8 becas de aplicación industrial en el sector agroalimentario, por importe de 78.000 € financiador por el propio CTNC.

En el marco del **Programa Regional de Movilidad Investigadora y Apoyo a la Internacionalización** se hizo pública la Convocatoria de ayudas a la Movilidad Investigadora y la Internacionalización "Jiménez de la Espada 2023, que ha recibido 48 solicitudes (12 de Organización de Congresos, 12 Investigadores Visitantes y 24 Estancias Externas). Actualmente está en fase de evaluación y su resolución está prevista para los próximos días.

La Fundación destina a 410.000 euros a dicho programa incrementado el presupuesto de esta acción un 45% respecto del de 2022. La inversión permite la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la experiencia internacional de nuestros investigadores y la proyección exterior de la investigación que se hace en nuestra Región.

En el mismo Programa Regional se han concedido 7 Ayudas a Estancias Externas de Contratados de Formación del Personal Investigador, por importe de 30.791 €.







Como acciones complementarias del Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora se destacan entre las células hasta el momento:

- 1. La celebración del XIII Congreso Regional de Investigadores Junior CARM-UM dirigido al alumnado y profesorado de 2º de bachillerato de las modalidades de Investigación y bachillerato Internacional de la Región de Murcia.
- 2.- Concurso Desafío CANSAT promovido por la Agencia Espacial Europea, dentro del Programa educativo ESERO, dirigido a alumnos de secundaria, quienes deben construir y lanzar una simulación de un satélite real con sus principales sistemas eléctricos. La Fundación Séneca coordina en la Región los proyectos educativos de la Agencia Espacial Europea que bajo el lema "Del espacio al aula" impulsan las vocaciones STEM
- 3.- Primera edición del concurso FAKE SCIENCE HUNTERS convocado por la Fundación y en el que participan doscientos cincuenta alumnos de Secundaria apoyados por sus profesores y distribuidos en 91 equipos, que se fallará el próximo mes de junio de 2023.
- 4.- Celebración 21 Olimpiadas Científicas Regionales financiadas por la Fundación en la convocatoria de Ayudas a la Organización de Olimpiadas Científicas en la Región de Murcia, por importe de 44.950 €, muchas de las cuales se encuentran en este momento celebrando su fase nacional.
- 5. Celebración de los actos del Dia de la Mujer y la Niña en Ciencia (11/02/2023), mediante organización de Congreso, videos, exposiciones, cuenta cuentos y encuentros con alumnos.
- 6. Publicación de 16 números del Suplemento Científico Ababol (La Verdad) y un total de 59 programas de divulgación científica en radio COPE.

Dentro de las actuaciones **del Observatorio Regional de Ciencia y Tecnología** se encuentra en elaboración el informe *ADVANCED TOPIC MODELING (ATP) aplicado a la producción científica de la Región de Murcia y el análisis de los Objetivos ODS*, en colaboración con los investigadores de la empresa EC3metrics.

La generación a través de sus distintas actuaciones de valor público es uno de los objetivos de la fundación dentro del **Programa de Fortalecimiento Institucional** de la Fundación, en el que se han desarrollado o se están desarrollando actualmente los siguientes proyectos:

1.- Colaboración con el Archivo General de la Región de Murcia para la gestión, digitalización y transferencia del fondo documental de la FS para su custodia y conservación.

El fondo documental de la Fundación Séneca está compuesto por un volumen muy alto de expedientes de subvenciones, generados desde 1997, así como relativos a la documentación generada por la gestión económica y justificación de los mismos. Tras más de un año de desarrollo del proyecto, desarrollado exclusivamente con medios y recursos propios, la Fundación ha concluido ya la digitalización de todo el fondo documental, habiéndose trasladado al Archivo General de la Región de Murcia para su custodia cerca de 600 archivadores.

2.- Desarrollo de herramientas para la gestión del acceso abierto y la monitorización del mismo a nivel institucional.





La política de acceso abierto de la Fundación Séneca es congruente con el movimiento general que tiende al acceso abierto como una forma de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia.

Actualmente, la Fundación cuenta con una base de datos en abierto en la que se pueden consultar las actuaciones financiadas y sus resultados de los Programas de apoyo a la investigación científica del año 2021 y los de Transferencia y valorización de los resultados de la investigación del periodo 2018-2022.

3.- Colaboración con la comunidad ORCID

La Fundación Séneca se unió el pasado 1 de diciembre a la comunidad ORCID (*Open Researcher and Contributor* ID) a través de un acuerdo de colaboración, que ambas instituciones firmaron, con el objetivo de mejorar la trazabilidad del rendimiento de la investigación financiada a través de los resultados científicos de sus beneficiarios.

Entre las ventajas que conlleva para la Fundación Séneca ser miembro de ORCID está la mejora de la calidad de los datos para la gestión de los fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación, el aumento de la eficiencia de la recogida de datos para fines de gestión y generación de informes, la reutilización e intercambio de datos durante todo el ciclo de vida de una subvención de investigación y la facilidad de conectar las ayudas con los resultados científicos durante el proceso de su publicación.

Como consecuencia de la colaboración en ORCID, la Fundación se encuentra participando en el proyecto piloto OA Switchboard, que es un Centro de intercambio de información científica en acceso abierto. con un grupo de 25 instituciones en el que la Fundación Séneca participa como única entidad financiadora española y cuyo propósito es obtener la información de financiación de investigación 'oculta' en las publicaciones científicas y avanzar en el acceso abierto.

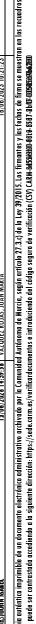
En el proyecto participan trece editoriales, incluidas Cambridge University Press, Cold Spring Harbor Laboratory Press, Company of Biologists, Copernicus, eLife, Hindawi, JMIR Publications, Oxford Univ.

12. Ruegos y preguntas

Abierto turno de ruegos y preguntas que estas no se plantean por lo que, tras agradecer su presencia de nuevo a los patronos asistentes a la reunión, por el señor Presidente se levanta la sesión que se refleja en la presente acta siendo las trece horas de la fecha arriba indicada.

D. Juan María Vázquez Rojas Presidente Dña. Isabel Fortea Gorbe Secretaria accidental









DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN

PRIMERO.- Que el día 17 de mayo de 2023, debidamente convocado al efecto, se ha celebrado reunión ordinaria del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que entre los asuntos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 8º del Orden del Día, relativo a la adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación. En dicho punto aparece como cifra final del gasto corriente, capítulo I, la de 1.118.117,00 €, que es la que corresponde a todo el gasto corriente de la Fundación pare el ejercicio 2023 y no la del capítulo I de dicho gasto corriente, destinado a cubrir los gastos de personal durante 2023, que tras los cambios aprobados, quedaría con una dotación de 941.098,00 €.

TERCERO.- Que, en consecuencia con lo expuesto, corregido el error material apreciado, el punto octavo del orden del día tendría la siguiente redacción:

"Adopción de acuerdo favorable a la modificación de la estructura del presupuesto de la Fundación destinado a dotar los incrementos dotacionales recogidos en los puntos del orden del día nº 4, 5 y 7, detrayendo la cantidad de 216.500,00 € del destinado a financiar los fines fundacionales que quedaría establecido en 7.233.500,00 € e incrementando el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 941.098.00 € para cubrir necesidades presupuestarias derivadas de los acuerdos anteriores".

Y, el acuerdo adoptado en relación con dicho punto del orden del día quedaría redactado con el siguiente literal:

"Se acuerda por unanimidad detraer 216.500,00 € del presupuesto destinado a financiar los fines fundacionales, que queda establecido en 7.233.500.00 €. e incrementar el de gasto corriente, capítulo I, en la misma cantidad, quedando este último con una dotación de 941.098,00 €".

Y para que así conste a los efectos de rectificación mencionados se expide esta diligencia en el lugar y fecha de la firma electrónica.

El Presidente Juan María Vázquez Rojas La Secretaria accidental del Patronato Isabel Fortea Gorbe







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Presidente

D. Juan Mª Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vicepresidente

D. Antonio Caballero Pérez. Director General de Universidades e Investigación. Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Secretario

D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocales asistentes

- D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria. Consejería de Salud.
- D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA). Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.
- D. Luis Quiñonero Ruiz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente. Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Asiste







D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Se indica a los miembros del Patronato en la convocatoria de la reunión que la documentación para la misma se encontraba a su disposición a través del enlace web: https://fseneca.es/web/patronato-fundacion-seneca, facilitándoseles las claves de acceso para su consulta y descarga.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aceptación de cargos de los patronos designados por el Consejo de Gobierno.
- 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 3. Aprobación de la modificación del Plan de Actuación para 2023 y de la valoración económica del mismo y, en consecuencia, de las líneas del Contrato-Programa 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca. Autorización al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa.
- 4. Memoria de Actividad correspondiente al ejercicio 2023.
- 5. Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2024.
- 6. Valoración Económica del Plan de Actuación 2024.
- 7. Aprobación de las líneas del Contrato-Programa 2024 entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca. Autorización al Director de la Fundación para su suscripción.
- 8. Autorización para la inclusión, como autorizado, del Vicepresidente y Director General de Universidades e Investigación en las cuentas bancarias de titularidad de la Fundación Séneca, mancomunadamente con el Director de la Fundación.
- 9. Ruegos y preguntas

Siendo las 9:00 horas de la fecha arriba indicada se inicia la sesión con la bienvenida del Sr. Presidente a los miembros del Patronato, indicando que con carácter previo al examen de los restantes puntos del Orden del Día deben ahora aceptar sus cargos todos los miembros del patronato, tras su designación por el Consejo de Gobierno.

1. Aceptación de cargos de los patronos designados por el Consejo de Gobierno.

Los patronos designados por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 6/11/2023 expresan ante el Patronato su aceptación del cargo de patronos de la Fundación.

El Sr. Presidente agradece a los patronos que hayan asumido esta nueva responsabilidad presentación de los distintos departamentos de la Administración regional para apoyar el trabajo y la proyección de la actividad de la Fundación.

Las aceptaciones de los cargos se notificarán formalmente al Protectorado y se inscribirán en el Registro de Fundaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.







El acta de la reunión anterior, correspondiente a la celebrada el 17 de mayo de 2023, se encuentra debidamente suscrita y ha sido puesta a disposición de los miembros del Patronato con la documentación correspondiente a la reunión, proponiéndose su aprobación y quedando aprobada por unanimidad.

3. Aprobación de la modificación del Plan de Actuación para 2023 y de la valoración económica del mismo y, en consecuencia, de las líneas del Contrato-Programa 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca. Autorización al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Director de la Fundación quien explica el contenido de este punto del Orden del Día. Tras su intervención, queda aprobado por unanimidad el acuerdo sometido a la consideración del Patronato con el siguiente literal:

"PRIMERO.- Modificación del Plan de Actuación para 2023 y de su valoración económica

- a) Modificar las Áreas Operativas/Programas del Contrato-Programa 2023 suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca con el fin de reasignar:
 - La cantidad no aplicada en la acción "Estímulo Atracción Talento Internacional de Excelencia: Apovo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región de Murcia" (35-0-23-FUND-A01-L02-OB02) del Programa 35-0-23-FUND-A01 Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Importe no aplicado:150.000,00 €.
 - La cantidad no aplicada en la acción "Consorcios/unidades de excelencia en áreas estratégicas" (35-0-23-FUND-A04-L01-OB02) del Programa 35-0-23-FUND-A04: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Importe aplicado:1.183.501,01 €.
 - Así como las cantidades parcialmente no aplicadas y resultantes de renuncias y minoraciones de otras acciones de los distintos programas.
- b) Destinar unas y otras cantidades a:
 - Incrementar la dotación del Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. 35-0-23-FUND-A01 para redotar el objetivo 35-0-21-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial con la finalidad de cubrir, total o parcialmente, la dotación de la renovación de las ayudas concedidas con cargo al mismo en las convocatorias del citado programa 2022 y 2023 para las anualidades 2024, 2025 y 2026 no previstas inicialmente. Importe: 863.090,00 €.







- Incrementar la dotación del Programa Regional Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia 35-0-23-FUND-A02 para redotar los objetivos 35-0-23-FUND-A02-L01-OB01/OB02: Proyectos para la promoción general de conocimiento- Proyectos estratégicos en colaboración/ Proyectos Jóvenes Líderes en Investigación con la finalidad de atender necesidades de financiación no previstas inicialmente. Importe del incremento: 31.511,00 €.
- Incrementar la dotación del objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico v empresarial, incluido en el Programa de Talento investigador en 1.013.090,00 €, resultantes de los 863.090,00 € provenientes de otros programas y los 150.000,00 € de la cantidad no aplicada en la acción "Estímulo Atracción Talento Internacional de Excelencia: Apoyo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) del propio programa.
- Incrementar la dotación del Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora (35-0-23-FUND-A05) con la finalidad de atender necesidades de financiación no previstas inicialmente. Importe del incremento: 74.000,00 €.
- Disminuir la dotación del Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada (35-0-23-FUND-A03) por cantidades no aplicadas a la Resolución del programa. Importe de la disminución: 51.911,00 €.
- Disminuir la dotación del Programa Regional Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico (35-0-23-FUND-A04) por cantidades no aplicadas. Importe de la disminución: 756.190,00 €.
- Disminuir la dotación del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (35-0-23-FUND-A06) por cantidades no aplicadas en la ejecución de las acciones. Importe de la disminución: 22.000,00 €.
- Disminuir la dotación del Programa Regional de Fortalecimiento institucional (35-0-23-FUND-A07) por cantidades no aplicadas en la ejecución de las acciones. Importe de la disminución: 78.000.00 €.
- Disminuir la dotación del Programa Planes complementarios de I+D+i en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes) (35-0-23-FUND-A08) por cantidades no aplicadas en la ejecución de las acciones. Importe de la disminución: 60.500,00 €.

Detalle de Contrato programa con especificación de las dotaciones finales:

-	FINES FUNDACIONALES	Dotación inicial	Modificación/Ajustes	Dotación Final
	35-0-23-FUND-A01 Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad	3.480.000,00 €	863.090,00€	4.343.090,00€







35-0-23-FUND-A02 Programa Regional Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia	1.000.000,00 €	31.511,00€	1.031.511,00€
35-0-23-FUND-A03 Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional Conc	320.000,00 €	- 51.911,00 €	268.089,00 €
35-0-23-FUND-A04 Programa Regional Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico	1.883.500,01 €	-756.190,00 €	1.127.310,01 €
35-0-23-FUND-A05 Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora	300.000,00€	74.000,00€	374.000,00 €
35-0-23-FUND-A06 Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia	50.000,00€	- 22.000,00 €	28.000,00€
35-0-23-FUND-A07 Programa Regional de Fortalecimiento institucional	100.000,00€	- 78.000,00 €	22.000,00€
35-0-23-FUND-A08 Programa Planes complementarios de I+D+i en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	100.000,00€	- 60.500,00 €	39.500,00 €
TOTAL FINES FUNDACIONALES	7.233.500,01 €	0,00€	7.233.500,01 €

c) Realizar los cambios correspondientes en el Plan de Actuación de la Fundación para 2023 y en la valoración económica del mismo.

SEGUNDO. - Aprobación de la modificación de las líneas del Contrato-Programa 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca, incorporando los cambios introducidos en el Plan de Actuación de la Fundación para 2023 y la valoración económica del mismo. Autorización al Director de la Fundación para la suscripción de la correspondiente adenda al Contrato Programa:

- Incorporar una adenda al contrato-programa suscrito con fecha 23 de febrero de 2023 (BORM nº 54 de 7 de marzo de 2023) entre la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y la Fundación Séneca, para incluir las modificaciones aprobadas en el Plan de Actuación para 2023 y su Valoración Económica aprobados en la reunión del Patronato de 19 de diciembre de 2022.
- Autorización al Director de la Fundación Séneca para la suscripción de la correspondiente adenda al contrato-programa."

Memoria de Actividad correspondiente al ejercicio 2023.

Los miembros del patronato han tenido oportunidad de conocer la actividad desarrollada por la fundación en el ejercicio 2023 a través de la memoria incorporada a la documentación.

En 2023, la Fundación Séneca está ejecutando un presupuesto de 7.233.500,01 € para fines fundacionales, de los que 4.343.090,00 €, se ha dedicado al programa de Talento Investigador y su Empleabilidad. En el programa de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia se han invertido 1.031.511,00 €.

Del resto del presupuesto, 374.000,00 € se destinaron a las acciones de cultura y divulgación científica, 268.089,00 € a la movilidad investigadora, 28.000,00 € al Observatorio de Ciencia y Tecnología, 22.000,00 € a Fortalecimiento Institucional y 39.500,00 € a la comunicación y auditoría externas de los planes complementarios.







La Fundación desarrolló además en 2023 una intensa actividad en el ámbito de la cultura y la divulgación científica y en la comunicación de sus actividades a través de distintos medios.

La Memoria de Actividad de la Fundación correspondiente a 2023 queda aprobada por unanimidad.

5. Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2024.

Por el Sr.Presidente del patronato se solicita al director de la fundación la exposición de los elementos principales del Plan de actuación correspondiente al ejercicio 2024.

Los miembros del patronato han tenido oportunidad de conocer el Plan de Actuación de la Fundación para 2024 a través de la documentación puesta a su disposición para la reunión. El Plan representa un incremento del presupuesto destinado a fines fundacionales del 18,9% y una decena de actuaciones nuevas que alcanzan a todos los Programas Regionales.

Por el Sr. Presidente se señala que en 2024 la Fundación ejecutará un presupuesto de 8.860.000,00 €. De estos, 8.260.000,00 € irán dirigidos al Programa Regional de talento investigador, fomento de la investigación científica y técnica, transferencia y movilidad (Jiménez de la Espada).

Al Subprograma Regional de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia se le dotará con 5.000.000,00 €. De estos 2.000.000,00 irán destinados a financiar Proyectos para el desarrollo de la investigación científica y técnica por grupos competitivos, 900.000,00 € a Proyectos para la Generación de Nuevo Liderazgo Científico "Jóvenes Líderes en Investigación", 1.980.000,00 € a las ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia y 120.000,00 € al apoyo a los proyectos que hayan completado fases en ERC.

Al Subprograma de talento investigador y su empleabilidad se destinarán 2.440.000,00 € con los que se financiarán contratos predoctorales (440.000,00 ∈), ayudas para la realización de estancias posdoctorales en centros de referencia internacional (370.000,00 ∈), el programa Saavedra Fajardo de atracción de talento (400.000,00 ∈), el programa de becas Fulbright pre y posdoctoral (200.000,00 ∈) y las estancias externas de los contratos predoctorales (100.000,00 ∈).

El resto del Programa Regional se destinará a financiar el Subprograma Regional de movilidad, colaboración internacional e intercambio de conocimiento "Jiménez de la Espada" (320.000,00 €) y el Subprograma de Transferencia (500.000,00 €).

Con 300.000,00 € se dotará el Subprograma Regional de cultura científica e innovadora, con 100.000,00 € el Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 100.000,00 € al Fortalecimiento institucional de la Fundación y otros 100.000,00 € para comunicación, seguimiento y evaluación de los Planes Complementarios.

El Plan de Actuación de la Fundación Séneca para el 2024 queda aprobado por unanimidad de los miembros del patronato quedando condicionada la efectividad de este acuerdo a la definitiva aprobación de los presupuestos de la CARM para 2024.







6. Valoración Económica del Plan de Actuación 2024.

El Sr. Presidente detalla los distintos programas y acciones que integran la valoración económica del plan de actuación 2024 y su dotación, según ha quedado expresada en el punto anterior del orden del día.

La Valoración Económica del Plan de Actuación de la Fundación Séneca para el 2024 queda aprobada por unanimidad de los miembros del patronato, quedando condicionada la efectividad de este acuerdo a la definitiva aprobación de los presupuestos de la CARM para 2024.

7. Aprobación de las líneas del Contrato-Programa 2024 entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca. Autorización al Director de la Fundación para su suscripción

De conformidad con el plan de actuación y su valoración económica se proponen al patronato las líneas del contrato-programa a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca, quedando aprobadas por unanimidad y autorizado el Director de la Fundación para su suscripción.

8. Autorización para la inclusión, como autorizado, del Vicepresidente y Director General de Universidades e Investigación en las cuentas bancarias de titularidad de la Fundación Séneca, mancomunadamente con el Director de la Fundación

Se acuerda por unanimidad la inclusión, como autorizado, del Vicepresidente y Director General de Universidades e Investigación, D. Antonio Caballero Pérez, en las cuentas bancarias de titularidad de la Fundación Séneca, mancomunadamente con el Director de la Fundación.

9. Ruegos y preguntas.

Abierto turno de ruegos y preguntas, el presidente del Patronato interviene para indicar que se abre una etapa nueva en la que le gustaría que, además de las previstas legalmente, el Patronato se reúna con mayor frecuencia con el fin de actuar como un organismo de coordinación de actuaciones y conocer y debatir los instrumentos fundamentales de las políticas regionales de I+D+i.

Por el Sr. Director del INFO se indica la conveniencia de que, de cara a los presupuestos de los próximos años, la fundación no dependiera exclusivamente de los fondos propios de la Comunidad sino que tuviera acceso a fondos europeos destinados a I+D, siendo consciente de que dicho acceso se ha intentado por la Fundación por todos los medios.

El Sr. Presidente señala que no puede estar más de acuerdo y que la consejería se tiene fijado como una de sus misiones conseguir que los presupuestos de la Fundación para las distintas actuaciones se vean dotados con fondos europeos. Señala asimismo que a su juicio la ejecución de las actuaciones destinadas a la formación de investigadores con fondos europeos debería realizarse también desde la Fundación, como has hecho estos años anteriores, en los que la Fundación recibió 2,6 M€ de FSE que destinó a un programa muy exitoso de retención de talento investigador, y que se está buscando el instrumento para que la ejecución del programa investigo se realice de esta Entidad.







Por el Sr. Director del IMIDA se sugiere la posibilidad de que la semana de la ciencia se llevara a espacios del centro de Murcia. Se observa, sin embargo, por distintos miembros del patronato, que un traslado así, teniendo en cuenta la dimensión que alcanzado por la semana de la ciencia y lo idóneo del espacio del Jardín Botánico del Malecón, que constituye además un espacio con una importante significación en la historia de la ciencia de la Región, resulta difícil.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los patronos su presencia y su colaboración y levanta la sesión reflejada en la presente acta, correspondiente a la reunión del Patronato de la Fundación Séneca, siendo las diez horas y veinte minutos de la fecha arriba indicada.

Presidente

Secretario

D. Juan Ma Vázquez Rojas

D. Enrique Ujaldón Benítez



una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.;) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros se introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8456.cd00-180-8. bb/3-00505696.0280 en las recuadros



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

1337 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación por la que se acuerda la publicación del contrato-programa para 2023 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el contrato-programa para 2023 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, teniendo en cuenta qué tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2023 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 28 de febrero de 2023.—El Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3c,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechos de firma se muestran en los recuadros administrativo archivodo por la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8456c000-180-2-180-7-8b13-0050650-05200



Contrato programa para 2023 entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Fundación Séneca-Agencia de ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

En Murcia, 23 de febrero de 2023

Partes intervinientes

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, en su condición de titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, adquirida en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 16/2023, de 17 de enero (BORM núm. 12, de 17 de enero de 2023), y del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero (BORM núm. 12, de 17 de enero de 2023) de Reorganización de la Administración Regional, Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, coadyuvando a la consecución de sus fines (artículo 128.2.2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma, en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 19/12/2022.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas y con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto,

Exponen:

Primero.- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su Disposición adicional sexta ("Medidas de control de los entes instrumentales"), apartado 2.º ("Contrato programa") que "Anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Segundo.- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, atribuye en su artículo 14 a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de esta ley ("Reordenación del Sector Público Regional"), en las materias objeto de su competencia y, en particular, "sobre contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos" (letra e).

Tercero.- Los contratos programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir de forma eficiente con unos objetivos acordes con su objeto social y el de los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de los mismos. El contrato programa debe elaborarse aplicando su normativa específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla).





Asimismo, la Disposición adicional trigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, dispone que "Durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda".

Martes, 7 de marzo de 2023

Cuarto.- El Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, atribuye en su artículo 10 a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación "la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica".

Quinto.- La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una entidad del sector público autonómico, sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y el artículo 14 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es "contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa".

El Patronato de la Fundación Séneca, en reunión de 19 de diciembre de 2022, aprobó el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2023, sometiéndose a su consideración las líneas del Contrato-programa y recabándose del mismo autorización para su suscripción por el Director de esta entidad, autorización que fue concedida.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa para 2023 como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación Séneca y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige a la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos de esta entidad, de conformidad con las siguientes,





Cláusulas

Martes, 7 de marzo de 2023

Primera. Objeto del contrato-programa.

El presente Contrato-programa tiene por objeto regular la relación entre las partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca al "fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología", como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa, tal como establece el artículo 14.2.e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conforme a su propia misión institucional, recogida en sus vigentes estatutos.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2023, aprobado en la reunión del Patronato de 19 de diciembre de 2022, y que forman parte integrante del presente Contratoprograma en los anexos adjuntos (I y II), en los que se describen las áreas operativas, las líneas y acciones a desarrollar, se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas y se especifica la financiación prevista.

Segunda. Ámbito.

Constituye el ámbito del presente Contrato-programa el establecimiento de los objetivos a alcanzar por la Fundación Séneca a través de su Plan de Actuación 2023, los indicadores que permitan medir su grado de consecución y los recursos que con este fin se ponen a su disposición.

Tercera. Obligaciones de las partes.

A. Son obligaciones de la Fundación Séneca en relación con el presente Contrato-programa, las siguientes:

- Hacer el seguimiento semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.
- Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.
- Actuar con total transparencia en sus relaciones con otros agentes del Sistema y los ciudadanos en general, muy particularmente con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.
- Mantener actualizada la página web corporativa de la Fundación, en la que se publiquen, además de los contratos programa, perfil del contratante, adjudicaciones y formalización de contratos, convocatorias de ayudas a la investigación y su resolución, memorias anuales de actividad, cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación en el marco de su Contratoprograma.
- Elaborar anualmente, a través del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, "un informe sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Región de Murcia" en el que se recojan los principales indicadores de la actividad





científica y tecnológica de la Región. Dicho informe podrá ser solicitado por la Consejería competente en materia de política científica.

Martes, 7 de marzo de 2023

- Asumir la dirección y gestión administrativa y de comunicación pública de las actuaciones y tareas a emprender por la Comunidad Autónoma en el marco de los Planes Complementarios en los términos de los Decretos 300/2021 y 301/2021, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la CARM.
- B. Son obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, en relación con el presente Contrato-programa, las siguientes:
- Proporcionar un interlocutor institucional en la Consejería, habilitado para ello y designado por la Dirección General competente en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica y de investigación, que represente un cauce abierto y permanente de consultas y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-programa y el Plan Anual de Actuación de la Fundación.
- Transferir a la Fundación Séneca un total de 8.551.617,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 16.06.00.542D.431.03, proyectos 32004 (Gastos Generales de Funcionamiento: 873.595 €); 50361 (Crecimiento General Retributivo 2023: 28.022 €); 50883 (Pgma Reg. de Talento Investigador y Empleabilidad: 3.480.000 €); 50884 (Pgma Reg. Fomento Inv. Científica y Técnica de Excelencia: 1.000.000 €); 50885 (Pgma Reg. Apoyo Transf y Valoriz Conoc y Emprendim Científico: 2.100.000 €); 50886 (Pgma Reg. de Cultura Científica e Innovadora: 300.000 €); 50887 (Movil., Colaborac Internac e Intercambio de conocimiento: 320.000 €); 50888 (Observatorio Ciencia y Tecnología R.M.: 50.000 €); 50889 (Pgma Fortalec Instituc - Des. Sistema Reg Ciencia, Tecnología y: 100.000 €); 50890 (Planes Complement. MRR. Auditoria, Consultoría y Comunicación: 100.000 €); y a la partida presupuestaria 16.06.00.542D.731.03, proyecto 50747 (Inversiones para reforma de local: 200.000 €) de los Presupuestos Generales de la CARM del año 2023. Las transferencias deberán hacerse efectivas de modo que permitan la disponibilidad en plazo de los fondos destinados a las Áreas Operativas relacionadas en los anexos I y II integrantes del Plan de Actuación de la Fundación Séneca para 2023, teniendo en cuenta su proceso de elaboración, publicación, evaluación y resolución.
- · Asistir, informar y asesorar por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.
- Controlar la ejecución del presente contrato programa y los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Cuarta. Plan anual de actuación.

La Fundación Séneca tiene como principal función el cumplimiento del objeto y fines recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos, plasmados en el Plan de Actuación que anualmente aprueba su Patronato.

El Plan de Actuación para año 2023 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

- 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 3.480.000,00 €.
- 35-0-23-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 1.000.000,00 €.





35-0-23-FUND-A03: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 320.000,00 €.

Martes, 7 de marzo de 2023

- 35-0-23-FUND-A04: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico. Dotación inicial: 2.100.000,00 €.
- 35-0-23-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 300.000,00 €.
- 35-0-23-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 50.000,00 €.
- 35-0-23-FUND-A07: Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 100.000,00 €.
- 35-0-23-FUND-A08: Programa Planes complementarios de I+D+i en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes). Dotación inicial: 100.000,00 €.

La terminología utilizada en el Plan de Actuación se ha adaptado a la utilizada por la CARM en sus contratos-programa, de modo que los Programas Regionales se corresponderían con las Áreas Operativas (A), los Subprogramas con las Líneas de Actuación (L) y las Acciones con los Objetivos (OB).

El Contrato-programa tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir. Con el fin de facilitar dicha adaptación, la Fundación deberá poner en conocimiento de la Consejería dichas modificaciones así como, la necesidad, en su caso, de su aprobación urgente.

El Plan de Actuación y la Planificación Estratégica para 2023 incluyen las acciones clave en investigación en los Programas citados, que se desarrollarán en línea con los instrumentos estratégicos y de planificación de las políticas de investigación e innovación que impulsa la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Quinta. Descripción de áreas operativas, líneas de actuación y objetivos.

Se incluye como Anexo I la descripción de las Áreas Operativas, las Líneas de Actuación y los Objetivos, que incorporan los indicadores establecidos para el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha y la evaluación de los resultados.

Sexta. Resumen de costes y financiación por líneas de actuación.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el Plan Anual de Actuación, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto de la Fundación Séneca para 2023.

Los recursos económicos correspondientes se coordinarán con el contenido del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF, en adelante) de la Fundación para el año 2023.





Séptima. Publicación del contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Martes, 7 de marzo de 2023

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la CARM creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre natural, la Fundación Séneca elaborará un informe de seguimiento del presente Contratoprograma en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Contrato programa para 2023, en el lugar y fecha.

Por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejero, Juan María Vázquez Rojas.

Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, el Director, Antonio González Valverde.





ANEXO I

Martes, 7 de marzo de 2023

35-0-23-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2023

I.- ÁREAS OPERATIVAS.

La actividad institucional de la Fundación Séneca, código 35-0-23-FUND, se estructura en las siguientes Áreas Operativas recogidas en su Plan de Actuación para 2023 como Programas Regionales:

- Ø 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.
- Ø 35-0-23-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Ø 35-0-23-FUND-A03: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada".
- Ø 35-0-23-FUND-A04: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico.
- Ø 35-0-23-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.
- Ø 35-0-23-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
 - Ø 35-0-23-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional.
- Ø 35-0-23-FUND-A08: Programa Planes complementarios de I+D+i en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes).

Cada una de las Áreas Operativas descritas incorpora una o varias Líneas de Actuación (subprogramas regionales en el Plan de Actuación), que se corresponden con el objetivo fundacional y fines de la Fundación Séneca y con sus prioridades y objetivos estratégicos tal y como aparecen definidos en el Plan de Actuación para 2023.

En cada Línea de Actuación se incluyen, a su vez, objetivos generales que expresan las acciones a desarrollar en este periodo y a las que se asocian indicadores de seguimiento.

II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ASOCIADOS.

Las líneas de actuación y objetivos asociados para cada Área Operativa son los siguientes:

Ø 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.

Esta Área Operativa responde al objetivo de formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

- o 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional:
- § 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.





- Parámetro V (volumen): 22 contratos.
- 35-0-23-FUND-A01-L01-OB02: Estancias externas de investigadores predoctorales en centros extranjeros:

Martes, 7 de marzo de 2023

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 14 ayudas.
- § 35-0-23-FUND-A01-L01-OB03: Becas Fulbright Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 3 becas.
- § 35-0-23-FUND-A01-L01-OB04: Posdoctorales Fulbright Región de Murcia para la investigación posdoctoral en centros de excelencia de EEUU:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 3 becas.
- o 35-0-23-FUND-A01-L02: Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación:
- § 35-0-23-FUND-A01-L02-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 8 ayudas.
- 35-0-23-FUND-A01-L02-OB02: Estímulo Atracción Talento Internacional de Excelencia: Apoyo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región de Murcia.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 ayudas.
- Ø 35-0-23-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

Esta Área Operativa pretende impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia, incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, su internacionalización y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos de la Región de Murcia.

- o 35-0-23-FUND-A02-L01: Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia:
- § 35-0-23-FUND-A02-L01-OB01: Proyectos para la promoción general de conocimiento/ Proyectos estratégicos en colaboración:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 55 ayudas.
- § 35-0-23-FUND-A02-L01-OB02: Proyectos Jóvenes Líderes en Investigación:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 10 ayudas.



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo arctivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según articulo 27.3.,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros Lordes ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8456cd00-f849-5187-8b13-0050659b6280



Ø 35-0-23-FUND-A03: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada".

Martes, 7 de marzo de 2023

El Programa Regional "Jiménez de la Espada" incluye las acciones dirigidas a la promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, la formación internacional de los investigadores, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración científica, técnica y de innovación, la participación en comunidades internacionales de conocimiento y la promoción de la Región como sede para el intercambio y la valorización del conocimiento.

- o 35-0-23-FUND-A03-L01: Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional:
- § 35-0-23-FUND-A03-L01-OB01: Estancias de investigadores de la Región en centros internacionales:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 ayudas.
- o 35-0-23-FUND-A03-L02: Subprograma de Atracción de Investigadores Visitantes:
- § 35-0-23-FUND-A03-L02-OB01: Estancias de investigadores visitantes en universidades y OPI's de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 8 ayudas.
- o 35-0-23-FUND-A03-L03: Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado:
- § 35-0-23-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 15 ayudas.
 - o 35-0-23-FUND-A03-L04: Acciones Complementarias:
- § 35-0-23-FUND-A03-L04-OB01: Red Euraxess de apoyo a la movilidad de los investigadores. Murcia Mobility:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 180 consultas anuales
- Ø 35-0-23-FUND-A04: Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico.

Esta Área Operativa es un refuerzo y una articulación de las capacidades de transferencia de conocimiento, protección y explotación de resultados, emprendimiento e internacionalización en los grupos de investigación y organismos del sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia.

- o 35-0-23-FUND-A04-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI□s de la Región de Murcia:
- § 35-0-23-FUND-A04-L01-OB01: Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo de "Prueba de Concepto" (PdC):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 18 proyectos.

a imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-8456.c000-180-9-187-3b13-00506596.6280



§ 35-0-23-FUND-A04-L01-OB02: Consorcios/unidades de excelencia en áreas estratégicas:

Martes, 7 de marzo de 2023

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- · Parámetro V (volumen): 4 proyectos.
- \emptyset 35-0-23-FUND-A05: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.

Esta Área Operativa pretende conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad y del papel que en ellas desempeñan la ciencia y la tecnología, conforme al enfoque Public Understanding of Science, potenciando la divulgación, la educación en la ciencia y el fomento de capacidades STEAM y de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología:

- o 35-0-23-FUND-A05-L01: Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia:
- § 35-0-23-FUND-A05-L01-OB1: Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia SeCyT 2023:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): n.º de participantes y actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L01-OB2: Celebración Noche Europea de los Investigadores 2023:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L01-OB3: Celebración del día de la mujer y la niña en la ciencia:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L01-OB4: Premios y reconocimiento a la actividad de investigación y divulgación:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de de actividades programadas.
- o 35-0-23-FUND-A05-L02: Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia:
- § 35-0-23-FUND-A05-L02-OB1: Fake Science Hunters. Concurso de vídeos en los que los alumnos de ESO, FP y Bachillerato desmontan un bulo científico:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de participantes y asistentes.
- § 35-0-23-FUND-A05-L02-OB2: Generación de materiales y metodologías para la educación y el emprendimiento en el aula:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L02-OB3: Exposiciones y materiales educativos para el estímulo del pensamiento científico:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de de actividades programadas.





§ 35-0-23-FUND-A05-L02-OB4: Proyecto ESERO-España "Del Espacio al Aula". Para el apoyo a la educación:

Martes, 7 de marzo de 2023

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- o 35-0-23-FUND-A05-L03: Subprograma de Fomento de las Capacidades y Vocaciones en Áreas STEAM:
- § 35-0-23-FUND-A05-L03-OB1: Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia y actividades complementarias para el fomento de las vocaciones científico-técnicas, especialmente en áreas STEAM:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de olimpiadas y alumnos participantes.
- § 35-0-23-FUND-A05-L03-OB2: Proyectos de intervención STEM Role Models de la Fundación Séneca:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L03-OB3: Proyectos colaborativos para la incentivación de vocaciones hacia la ciencia y la tecnología:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de actividades programadas.
- § 35-0-23-FUND-A05-L03-OB4: ESTALMAT-MURCIA. Programa para el estímulo del talento matemático en alumnos de secundaria:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de participantes.
- o 35-0-23-FUND-A05-L04: Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología:
 - § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB1: Suplemento científico "Ababol":
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): publicación de 40 suplementos.
- § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB2: Programas radiofónicos "Un minuto de ciencia". La Manzana de Newton. Del Laboratorio al Mercado. Cope Radio.
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): 100 programas y difusión media.
 - § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB3: fs(+) 'Contar la Ciencia':
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 4 ediciones.
 - § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB4: Desarrollo de redes sociales:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de seguidores.
- § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB5: Programa de divulgación Científica en TV Regional:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): 4 programas.
 - § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB6: INNOVA (+):





- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 6 ediciones.
- § 35-0-23-FUND-A05-L04-OB7: Nova Ciencia:
- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 12 ediciones.
- Ø 35-0-23-FUND-A06: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Martes, 7 de marzo de 2023

La Fundación Séneca tiene como objetivo, a través del Observatorio previsto en la Ley Regional de la Ciencia, servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y faciliten la toma de decisiones.

- o 35-0-23-FUND-A06-L01: Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia:
- § 35-0-23-FUND-A06-L01-OB1: Desarrollo del Plan director de la Fundación Séneca:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 informe.
- § 35-0-23-FUND-A06-L01-OB2: E-ciencia Región de Murcia. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por los investigadores de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación.
- § 35-0-23-FUND-A06-L01-OB3: Trabajos para el despliegue de la estrategia de investigación científica y técnica e innovación de la Región de Murcia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 informe.
- o 35-0-23-FUND-A06-L02: ORCID: Mejora la calidad de los datos para la gestión de fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación.
 - Ø 35-0-23-FUND-A07: Programa de Fortalecimiento Institucional.

El objetivo del Programa es acelerar la transformación digital de la Fundación, incorporar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social, buen gobierno e integridad pública y desarrollar una comunicación institucional coherente con su misión y valores.

- o 35-0-23-FUND-A07-L01: SéDigital:
- § 35-0-23-FUND-A07-L01-OB1: AuraQuantic. Plataforma para la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en los procesos de la Fundación Séneca:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- § 35-0-23-FUND-A07-L01-OB2: Desarrollo de herramientas para la gestión del acceso abierto y la monitorización del mismo a nivel institucional:





- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- · Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- § 35-0-23-FUND-A07-L01-OB3: Gestión, digitalización y transferencia del fondo documental de la FS para su custodia y conservación al Archivo General. Conclusión del proceso:

Martes, 7 de marzo de 2023

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- · Parámetro V (volumen): Conclusión del proceso.
- § 35-0-23-FUND-A07-L01-OB4: Espacios virtuales de trabajo. Implantación de herramientas de trabajo colaborativo:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - o 35-0-23-FUND-A07-L02: SéResponsabilidad Corporativa:
- § 35-0-23-FUND-A07-L02-OB1: Acciones de responsabilidad social corporativa y promoción de las políticas de transparencia:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): Desarrollo de la acción.
 - o 35-0-23-FUND-A07-L03: SéComunicación:
 - § 35-0-23-FUND-A07-L03-OB1: Plan de comunicación institucional:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
- § 35-0-23-FUND-A07-L03-OB2: Acciones de comunicación de los Planes complementarios en I+D+i:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): n.º de acciones.
 - Ø 35-0-23-FUND-A08: Programa Planes Complementarios de I+D+i.

Esta Área Operativa recoge la colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas para desarrollar una estrategia conjunta de investigación en Innovación en ciencias marinas y agroalimentación capaz de abordar de forma sostenible nuevos desafíos, implicando a los agentes públicos y privados del Sistema Regional de I+D+i.

- o 35-0-23-FUND-A08-L01: Subprograma Planes Complementarios de I+D+I:
 - § 35-0-23-FUND-A08-L01-OB01: ThinklnAzul:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 proyecto.
 - § 35-0-23-FUND-A08-L01-OB02: Osiris:
 - · Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - · Parámetro V (volumen): 1 proyecto.



ANEXO II

Martes, 7 de marzo de 2023

35-0-23-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	TOTAL
I. Gastos de Personal	127.081,00	123.589,00	115.525,00	58.635,00	123.863,00	58.635,00	58.635,00	58.635,00	724.598,00
13 Laborales	97.631,00	94.862,00	85.693,00	45.485,00	95.068,00	45.485,00	45.485,00	45.485,00	555.194,00
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador	29.450,00	28.727,00	29.832,00	13.150,00	28.795,00	13.150,00	13.150,00	13.150,00	169.404,00
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	22.127,00	22.127,00	22.127,00	22.127,00	22.127,00	22.127,00	22.127,00	22.130,00	177.019,00
20 Arrendamientos y cánones	1.462,00	1.462,00	1.462,00	1.462,00	1.462,00	1.462,00	1.462,00	1.466,00	11.700,00
22 Material, suministros y otros	20.665,00	20.665,00	20.665,00	20.665,00	20.665,00	20.665,00	20.665,00	20.664,00	165.319,00
I OPERACIONES CORRIENTES	149.208,00	145.716,00	137.652,00	80.762,00	145.990,00	80.762,00	80.762,00	80.765,00	901.617,00
Transferencias fines fundacionales	3.480.000,00	1.000.000,00	320.000,00	2.100.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	7.450.000,00
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	3.480.000,00	1.000.000,00	320.000,00	2.100.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	7.450.000,00
II OPERACIONES FINES FUNDACIONALES	3.480.000,00	1.000.000,00	320.000,00	2.100.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	7.450.000,00
VI. Inversiones reales	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCT Y BIENES	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
OPERACIONES CAPITAL	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.654.208,00	1.170.716,00	482.652,00	2.205.762,00	470.990,00	155.762,00	205.762,00	205.765,00	8.551.617,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.C) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8456cd00-18c9-5187-8b/3-00505-69b6280

los recuad	
ran er	
rma se muest	067707700
echas de fi	107 0Lf2 0
s y las f	1 0 0 0 1
firmante:	00122700
'2015. Los	MOA CADA
Ley 39	ificación //
3.c) de la	1000
culo 27.	
egún arti	A cédino
Murcia, s	L obacia
noma de l	s orihès lob obasismostari e s
Autór	440
la Comunidad	ificardocumontos
do por l	acry so m
archiva	" mano oposii
istrativ	*
o admin	a year
lectrónic	diaminate direction
mento e	-
nu docu	abacipassa
le de	Sada ace
a imprimib	contractada

INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	3.629.208,00	1.145.716,00	457.652,00	2.180.762,00	445.990,00	130.762,00	180.762,00	180.765,00	8.351.617,00
42 AG DE LA CARM GTOS GEN FUNCIONAM.	149.208,00	145.716,00	137.652,00	80.762,00	145.990,00	80.762,00	80.762,00	80.765,00	901.617,00
42 AG DE LA CARM PLAN ACCION	3.480.000,00	1.000.000,00	320.000,00	2.100.000,00	300.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	7.450.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.629.208,00	1.145.716,00	457.652,00	2.180.762,00	445.990,00	130.762,00	180.762,00	180.765,00	8.351.617,00
VII Transferencias Capital	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
OPERACIONES CAPITAL	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	200.000,00
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	3.654.208,00	1.170.716,00	482.652,00	2.205.762,00	470.990,00	155.762,00	205.762,00	205.765,00	8.551.617,00

Martes, 7 de marzo de 2023

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	TOTAL
	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	12,00



BORM





INFORME FINAL DEL CONTRATO – PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRIMERO.- Con fecha 23/2/2023 (BORM nº 54 de 7/3/23) se suscribió entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2023 previsto en la Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario.

SEGUNDO.- Que dicho contrato-programa recoge en la cláusula 3ª las obligaciones de la Fundación Séneca. Entre estas se detalla la de "hacer el seguimiento semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en materia de hacienda o función pública". En cumplimiento de lo establecido en dicha cláusula 3ª del contrato suscrito se informa:

1º Actuaciones realizadas hasta el 31/12/2023 en cada Área y Línea de actuación.

La Fundación Séneca desarrolla una amplia labor dirigida a la formación, retención y atracción de talento investigador, a su movilidad y al acceso y participación de los ciudadanos en la ciencia.

Sus principales ejes de actuación son:

- Programa Regional de Talento investigador y su Empleabilidad.
- Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada".
- Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico.
- Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.
- Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- Fortalecimiento Institucional.
- Programa Planes complementarios de I+D+i en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes).

A fecha de este informe se encuentran ejecutadas o en ejecución el 90,2 % de las acciones recogidas en el Plan de Actuación 2023.







I. PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD

Este Programa responde al objetivo de formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

Líneas de actuación

- Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional.
- Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación.

Acciones en marcha

- Formación del personal investigador Predoctoral en los ámbitos académico y empresarial: 82 ayudas en ejecución de las cuales se han renovado 47 en el ámbito académico y 9 en el de industria. Se han presentado 67 solicitudes a la convocatoria de 2023 de las que se han concedido 22 nuevos contratos de los que 20 se aplican a la modalidad de tesis de interés académico en cualquier ámbito científico, técnico, humanístico o artístico fundamental o aplicado y 2 nuevos para ámbitos de interés específico para la industria.
- Ayudas para estancias externas de investigadores predoctorales en centros extranjeros: La convocatoria está a disposición de los jóvenes investigadores todo el año. Se han concedido 22 ayudas.
- Becas Fulbright-Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU. Están vigentes 3 becas y se han concedido 4 nuevas.
 - El 10 de octubre a cargo de los responsables de la comisión Fulbright, se realizó una sesión informativa del Programa sobre el programa y las nuevas ayudas convocadas.
- Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia (Programa Saavedra Fajardo): 4 ayudas en ejecución. Se han presentado 31 solicitudes a la convocatoria de 2023 de las que se han concedido 6 nuevos contratos.

II. PROGRAMA REGIONAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA

Este Programa pretende impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia, incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, su internacionalización y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos de la Región de Murcia

Línea de actuación







Generación de Conocimiento de Excelencia.

Acciones en marcha

- Proyectos para la promoción general de conocimiento/ Proyectos estratégicos en colaboración: 62 proyectos de investigación vigentes con 592 investigadores implicados.
- Proyectos para la generación de nuevo liderazgo científico. "Jóvenes Líderes en Investigación": Están vigentes 11 proyectos con 64 investigadores implicados.

III. PROGRAMA DE MOVILIDAD, COLABORACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO "JIMÉNEZ DE LA ESPADA"

El Programa Regional "Jiménez de la Espada" incluye las acciones dirigidas a la promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, la formación internacional de los investigadores, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración científica, técnica y de innovación, la participación en comunidades internacionales de conocimiento y la promoción de la Región como sede para el intercambio y la valorización del conocimiento.

Líneas de actuación

- Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional.
- Subprograma de Atracción de Investigadores Visitantes
- Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado.

Acciones desarrolladas

- Estancias de Investigadores de la Región en Centros Internacionales 2023. De las 24 solicitudes recibidas se han concedido 15 para la realización de estancias investigadores en centros de referencia internacional.
- Estancias de investigadores visitantes en universidades y OPI's de la Región de Murcia 2023. De las 12 solicitudes recibidas se han concedido 8 para la realización de estancias de investigadores internacionales en centros de la Región de Murcia.
- Ayudas a la Organización de congresos y reuniones científico-técnicas 2023. De las 12 solicitudes recibidas se han concedido 10 ayudas para organizar congresos en la Región de Murcia.
- Red Euraxess de apoyo a la movilidad de los investigadores. Murcia Mobility. Ha tenido 435 consultas a lo largo del año que han sido resueltas satisfactoriamente.

IV. PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LA TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

El Programa pretende cubrir el espacio existente entre resultados de investigación ya valorizados en una primera fase y una prueba de concepto de interés para las empresas, se pone en marcha esta acción con el fin de avanzar en la cadena de valor, reducir el







tiempo de llegada al mercado e incrementar el potencial comercial de las tecnologías generadas en la Región de Murcia.

Línea de actuación

• Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del sistema universitario y de las OPI's de la Región de Murcia.

Acciones en marcha

• Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo "Prueba de concepto" (PdC)": Están vigentes 10 ayudas con 42 investigadores implicados. La convocatoria de 2023 ha recibido 46 propuestas de las cuales se han concedido 36 con 209 investigadores implicados, que cuentan con la cofinanciación de 15 empresas y organismos interesados en su explotación y comercialización.

V. PROGRAMA REGIONAL DE CULTURA CIENTÍFICA E INNOVADORA. UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA

El refuerzo del diálogo Ciencia-Sociedad y la percepción social de la ciencia como instrumento de desarrollo económico y bienestar social ocupan un papel central en la agenda de prioridades de la Fundación. Se pretende conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad y del papel que en ellas desempeñan la ciencia y la tecnología, conforme al enfoque Public Understanding of Science, potenciando la divulgación, la educación en la ciencia y el fomento de capacidades STEAM y de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología:

Líneas de actuación

- Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia.
- Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia.
- Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones en áreas STEAM.
- Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología.

Acciones en marcha

Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia

- Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia SeCyT 2023. se celebró la XX edición los días 20 al 22 de octubre. 60 entidades participantes en 14.000 m2, más de 500 divulgadores, casi 400 actividades, 31 sesiones de talleres con 500 niños asistentes a los mismos, miles de visitantes, 2 sedes en Murcia y 4 en Cartagena, 21 alumnos voluntarios del Bachillerato Internacional del IES Juan de la Cierva y Codorniú de Totana, y 6.000 alumnos procedentes de unos 60 centros educativos en la mañana del viernes 20.
- Celebración "MEDNIGHT GTS": Noche Europea de las Investigadoras Goes to School. El 29 de septiembre, la Fundación Séneca ha llevado a cabo dentro de este proyecto dos actividades: Rotación de una versión impresa de la exposición en su







origen virtual Ingenium Nostrum y entrega de premios del Concurso Fake Science Hunters.

 Celebración del Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia. Con motivo de la celebración de dicha efeméride el viernes 10 y el sábado 11 de febrero se llevó a cabo una serie de actividades con el objetivo de visibilizar el papel de la mujer investigadora.

Entre las actividades programadas estuvieron:

- Encuentro con María Cuartero: 45 alumnos.
- Cuentacuentos El Corte Inglés viernes 10/02: 7 niños.
- Cuentacuentos El Corte Inglés sábado 11/02: 15 niños.
- Cuentacuentos Biblioteca Regional viernes 10/02: 70 personas.
- Cuentacuentos Biblioteca Regional sábado 11/02: 80 personas.
- Presentación del audiovisual Fundación Séneca. Científicas como tú.
- Entrevista a la investigadora Sonia Medina Escudero en el suplemento cultural ABABOL del diario.
- Exposición Descubriendo científicas, en Santomera y Alcantarilla.
- Exposición Rostros mediterráneos de la ciencia, en Beniel.
- Exposición Entre científicas, en Yecla.
- Proyecto Huellas de la Europeización. Se desarrolla gracias a la colaboración entre la Cátedra Jean Monnet, dirigida por el Profesor Klaus Schriewer y la Fundación Séneca. Su exposición itinerante ha sido mostrada durante el mes de enero en Murcia (Museo de la UMU) y en Cieza. Se ha propuesto la realización de un documental sobre este proyecto.
- Proyecto MEVIT Memoria y Experiencia de las Víctimas del Terrorismo. Aborda la investigación sobre las difíciles experiencias de las víctimas del terrorismo y sus familias procedentes de la Región de Murcia. Se desarrolla gracias a la colaboración entre la Cátedra Jean Monnet, dirigida por el Profesor Klaus Schriewer y la Fundación Séneca y se recoge en una exposición que empezará a exhibirse, durante el tercer trimestre de 2023, en las ciudades de Murcia, Colonia (Alemania) y Estocolmo (Suecia), a principios de 2024. Como resultado de la investigación se editará el libro Memorias de las víctimas del terrorismo.
- Día de Europa. Solucionando problemas para un fututo mejor. Con ocasión de la celebración del Día de Europa, la Fundación Séneca lanzó el vídeo "Solving problems for a better future" que recoge el testimonio de cinco de los 33 jóvenes contratados, gracias a la cofinanciación en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ).
- Presentación del libro "El Estatuto de Autonomía como norma Jurídica". El 19 de septiembre en el Palacio de Godoy, en Madrid, editado dentro de la colección Exedra del Centro. La Jornada abordó, de la mano de reputados especialistas en Derecho Constitucional un análisis evolutivo de los Estatutos como peculiar fuente de nuestro complejo ordenamiento jurídico.
- muerte del ilustre ingeniero forestal Ricardo Codorníu y como reconocimiento a su inabarcable labor, que incluye las repoblaciones forestales, la concienciación sobre la







conservación de la naturaleza, de los árboles, de los montes y de las aves, la defensa entusiasta de la educación y la divulgación ambiental.

Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia

- Fake Science Hunters. Con el objetivo de hacer de nuestros alumnos personas capaces de pensar crítica y científicamente, la Fundación Séneca convoca Fake Science Hunters, un concurso de vídeos cortos en los que los alumnos de ESO, FP y Bachillerato desmontan un bulo científico. Equipos de ESO y Bachillerato han presentado un total de 59 vídeos y la implicación de más de 150 alumnos.
- Exposición Descubriendo Científicas. La exposición propone un recorrido por el trabajo y la peripecia vital de 38 científicas e inventoras a lo largo de la Historia a través de una mirada peculiar: la de los niños y niñas. Ha visitado en 2023 la Comarca Andorra Sierra de Arcos (Teruel), al Ayuntamiento de Santomera, además ha estado en 8 CEIP, 2 IES. En total desde su inicio en 2016 la exposición ha visitado 160 entidades con unos 42.275 visitantes.
- Exposición Entre Científicas percepción del papel de la mujer en la ciencia actual.
 La exposición la integran 34 científicas. Se ha podido ver en 2023 en el Ayto. de Yecla,
 Casa de los Duendes, (Puerto Lumbreras) y 3 IES.
- Exposición Rostros "Mediterráneos de la Ciencia". La muestra se enmarca en la Noche Europea de las Investigadoras. Las 27 científicas que la componen son investigadoras aún en activo, la gran mayoría desconocidas, que desarrollan su labor en países del Mediterráneo. En 2023 se ha exhibido en la Biblioteca Pública Regional de Murcia y en 3 Ayuntamientos, el de Beniel, Alcantarilla y Cieza.
- Exposición Ingeniun Nostrum. 25 inventos, todos ellos contribuciones de valor universal de la ciencia y la técnica mediterráneas con apasionantes historias y personas extraordinarias tras ellos. En 2023 ha visitado 3 IES y la sala de Ámbito Cultural del Corte Inglés.
- Proyecto ESERO-CANSAT. Agencia Espacial Europea. Para el apoyo a la educación de la ciencia y la tecnología haciendo uso del contexto del espacio (Agencia Espacial Europea). CanSat Murcia 2023 se celebró el sábado 29 de abril en la Base Aérea de Alcantarilla donde tuvieron lugar los lanzamientos de los satélites, la exposición y defensa de los proyectos por los equipos participantes. Resultó ganador el equipo KODE SPACE, el cual participó en la competición nacional celebrada en el Parque de las Ciencias de Granada.
- XIII Congreso Regional Investigadores Junior. Se celebró el 21 de abril de 2023 en la Facultad de Economía y Empresa del Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia. La actividad concluyó con un congreso científico dirigido al alumnado y profesorado de 2º de bachillerato de las modalidades de Investigación, bachillerato Internacional y bachillerato de Máximo Rendimiento (MARES) de la Región de Murcia. En el congreso los estudiantes presentaron los trabajos de investigación que realizaron en sus centros durante el presente curso 2022/23, mediante una exposición oral o con un póster. La temática del congreso abarcó todos los campos del conocimiento. Los estudiantes pudieron presentar sus trabajos en tres áreas: Ciencia-Tecnología, Ciencias Sociales, y Humanidades-Arte.





Se presentaron 109 trabajos (57 orales y 52 pósteres) y asistieron un total de 330 estudiantes (130 autores y 200 oyentes) más 80 profesores. Se otorgaron 6 diplomas a los mejores trabajos en cada modalidad y área, y otros 6 diplomas (accésits) a los trabajos seleccionados en el segundo lugar.

Subprograma de Fomento de las Capacidades y vocaciones en áreas STEAM

- Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia 2022. En 2023 se han celebrado 21
 Olimpiadas Científicas con más de 4.190 alumnos participantes, 586 profesores
 implicados, más de 250 CES y 242 alumnos premiados. A través de esta acción
 se financia la celebración de las fases locales y la participación en las fases
 nacionales dónde han participado 51 alumnos que han recibido 8 premios. Se han
 financiado 23 Olimpiadas en la convocatoria para 2024.
- ESTALMAT Murcia. En 2022 Se eligieron 22 alumnos con talento matemático para orientarlos y estimular de manera continuada ese talento matemático precoz, contribuyendo así al máximo desarrollo de sus capacidades con una serie de talleres impartidos sábados alternos por la mañana de los cursos escolares 2022/23 y 2023/24. En 2023 se han elegido 24 alumnos para el curso 2023/24 y 2024/25 de modo que cada año habrá dos grupos, uno nuevo y otro veterano.

Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología

- Suplemento Científico "Ababol". Este especial del diario "La Verdad" es de publicación semanal y cuenta con la colaboración de las universidades públicas de la Región de Murcia. Se han publicado 37 números de ciencia en 2023.
- Un minuto de Ciencia. Emisión diaria en COPE a las 13:50h. Desde marzo, se han emitido 239 minutos de ciencia nacional y regional, con una audiencia media de 58.000 oyentes diarios. Desde marzo.
- La Manzana de Newton. Programa de radio dirigido a la divulgación científica, se emite en Cope radio los viernes a las 12:40 horas. Desde marzo de 2023 se han emitido 18 programas de entrevistas.
- Mira la Ciencia. Un espacio para el debate y puesta en valor de la investigación de la Región. En la Cope radio el último viernes del mes a las 13.05h. Desde marzo se han emitido 9 tertulias.
- Desarrollo de Redes sociales. La Fundación Séneca cuenta con presencia en cuatro redes sociales: Twitter con 3.623 seguidores; Facebook con 3.805, You Tube con 411 suscriptores e Instagram con 1.334 seguidores. La Fundación Séneca ha sumado en este año 364 nuevos seguidores, 61 en Twitter, 168 en Facebook, 18 en You Tube y 117 en Instagram. En 2023 hemos obtenido una repercusión en los medios de 355 impactos de prensa, 73 en prensa escrita y 282 en prensa digital.
- Programa de divulgación científica en TV Regional. Laboratorium. Es un programa de divulgación científica. En 2023 se han retransmitido 2 programas en la 7TV. En la primera temporada la audiencia ha sido de 351.000 espectadores.
- Suplemento Investigación. Colaboración bimensual con este suplemento del diario "La Verdad". Se han publicado 6 reportajes a doble página.





 Nova Ciencia. Desde junio de 2021 colaboramos con la revista Nova Ciencia. Una publicación mensual sobre universidad, ciencia y empresa cuya versión en papel se distribuye en 12 universidades de cinco comunidades autónomas del sur de España. En 2023 se han publicado 8 reportajes.

VI. OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Fundación Séneca, tiene como uno de sus objetivos, a través del Observatorio previsto en la Ley Regional de la Ciencia, servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y faciliten la toma de decisiones.

Líneas de actuación

- Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia.
- ORCID: Mejora la calidad de los datos para la gestión de fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación

Acciones desarrolladas:

- Desarrollo del Plan director de la Fundación Séneca.
- E-ciencia Región de Murcia. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por los investigadores de la Región de Murcia.
- Actualización de la producción científica de la Región de Murcia 2022 en la base de datos Sénecanet.
- ADVANCED TOPIC MODELING (ATP). Aplicado a la producción científica de la Región de Murcia y el análisis de los ODS (2000-2022).
- Mar Menor. Una exploración de la producción científica, sus agentes y frentes de investigación.

VIII. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

El objetivo del Programa es acelerar la transformación digital de la Fundación, incorporar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social, buen gobierno e integridad pública y desarrollar una comunicación institucional coherente con su misión y valores.

Líneas de actuación

- SéDigital.
- SéResponsabilidad Corporativa.
- SéComunicación.
- SéOptimización.

Acciones desarrolladas

 AuraQuantic. Plataforma para la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en los procesos de la Fundación Séneca.







- E-ciencia Región de Murcia. Plataforma digital de acceso libre a la producción científica generada por las universidades de la Región de Murcia.
- Desarrollo de herramientas para la gestión del acceso abierto y la monitorización del mismo a nivel institucional.
- Espacios virtuales de trabajo. Implantación de herramientas de trabajo colaborativo.
- Acciones de responsabilidad social corporativa y promoción de las políticas de transparencia.
- Plan de comunicación institucional.
- Acciones de comunicación de los Planes complementarios en I+D+i.
- Gestión, digitalización y transferencia del fondo documental de la FS para su custodia y conservación al Archivo General. Conclusión del proceso.

VIII. PROGRAMA PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+i

Este Programa recoge la colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas para desarrollar una estrategia conjunta de investigación en Innovación en ciencias marinas y agroalimentación capaz de abordar de forma sostenible nuevos desafíos, implicando a los agentes públicos y privados del Sistema Regional de I+D+i.

Líneas de actuación

- ThinklnAzul
- Agroalnext

Acciones en marcha

- Proyecto ThinklnAzul, es una iniciativa del Gobierno de España en coordinación con 7 Comunidades Autónomas que trabajan conectadas, a través de una red de centros de excelencia, con el objetivo de impulsar una red de investigación, innovación y transferencia de conocimiento sobre el medio marino y litoral en España, protegiendo los ecosistemas marinos frente al cambio climático y la contaminación y abordando los retos de la acuicultura, la pesca y el turismo sostenibles.
- Proyecto Agroalnext, es una iniciativa del Gobierno de España en coordinación con 7
 Comunidades Autónomas que trabajan conectadas, a través de una red de centros
 de excelencia. En la Región de Murcia participan el CEBAS-CSIC, el IMIDA, la UMU,
 la UPCT, la UCAM y el IEO, bajo la coordinación de la Consejería de Medio Ambiente,
 Mar Menor, Universidades e Investigación, con el objetivo de transformar el sector
 agroalimentario en un escenario más verde, sostenible, saludable y digital.







2º Cuadro de indicadores a 31/12/2023

	Indic	adores	A 31/12/2023	% Cumpli miento
35-0-23-FUND-A01: Talento In	vestigador y s	su Emple	abilidad	
35-0-23-FUND-A01-L01: Formación de jóvenes in	vestigadores e	n el ento	rno internaciona	al
35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: Formación del Persoacadémico y empresarial	onal Investigado	or Predoct	toral en los ámbit	os
Parámetro T (temporal):	12 mese	es	12 meses	
Parámetro V (volumen): Se han renovado 47 en el ámbito académico y 9 en el de industria. Convocatoria 2023: 67 solicitudes, 22 nuevos contrat	22 contratos: 20 en el ámbito		82 vigentes y 2 en el de industria	100 % a.
35-0-23-FUND-A01-L01-OB02: Estancias Externas extranjeros	de investigador	es predoc	ctorales en centro	s
Parámetro T (temporal):	12 mese	es .	12 meses	
Parámetro V (volumen):	14 ayuda	as	22 ayudas	100 %
centros de excelencia de EEUU. Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	12 mese 3 becas	es	12 meses 3 becas vigentes 4 nueva adjudica.	100 %
El 10 de octubre se realizaron unas Jornadas Informativas del Programa 35-0-23-FUND-A01-L01-OB04: Posdoctorales Fulbri posdoctoral en centros de excelencia de EEUU.				ión
Parámetro T (temporal):	12 mese	19		
Parámetro V (volumen):	3 ayudas			30 %
35-0-23-FUND-A01-L02: Atracción de talento invede los grupos y organismos de investigación 35-0-23-FUND-A01-L02-OB01. Programa Saavedra	a Fajardo: Contr	atos para	-	
doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Parámetro T (temporal):	Región de Mure 12 meses		2 meses	
,				400.01
Parámetro V (volumen): Convocatoria 2023: 31 solicitudes, 6 nuevos contratos.	8 ayudas	4	vigentes	100 %
35-0-23-FUND-A01-L02-OB02. Estímulo Atracción captación y retención de investigadores con becas o (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región Parámetro T (temporal):	contratos con s			
Parámetro V (volumen):	12 ayudas			0 %
	<u> </u>			





35-0-23-FUND-A02: Fomento de la Investiga	ación Científica y	Técnica de exce	lencia
35-0-23-FUND-A02-L01: Subprograma de Generaci	ón de Conocimien	to de Excelencia	
35-0-23-FUND-A02-L01-OB01: Proyectos para la prorestratégicos en colaboración	moción general de d	conocimiento/ Proye	ectos
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen): con 592 investigadores implicados	55 ayudas	62 vigentes	100 %
35-0-18-FUND-A02-L01-OB02: Proyectos Jóvenes Lío	deres en Investigaci	ón	
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
	10 ayudas	11 vigentes	100 %

	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses	
I	Parámetro V (volumen): con 64 investigadores implicados		10 ayudas	11 vigentes	100 %
Ž	35-0-23-FUND-A03: Movilidad, Colal	boración	Internacional o	e Intercambio (de
	Conocimiento "Ji	iménez de	e la Espada"		
	35-0-19-FUND-A03-L01: Subprograma de Movi Científica Internacional	lidad Inves	stigadora y Estí	mulo a la Colab	oración
,	35-0-19-FUND-A03-L01-OB01: Estancias de Inve	estigadores	de la Región en	Centros Interna	cionales
I	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses	
I	Parámetro V (volumen): 14 solicitudes recibidas		12 estancias	12 estancias	100%
Hedion	35-0-19-FUND-A03-L02: Subprograma de Atrac	cción de In	vestigadores V	isitantes	
	35-0-19-FUND-A03-L02-OB01: Estancias de inve Región de Murcia	estigadores	visitantes en un	iversidades y OF	Pl´s de la
Ī	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses	
	\ \ \ /				
I	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas	a al Intere	8 ayudas	13 congresos	
de Nurcia.	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado 35-0-19-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la Orga		ambio de Cono	cimiento Altame	
gión de Virtia.	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado		ambio de Cono	cimiento Altame	ente
Benión de Misseia	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado 35-0-19-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la Orga Técnicas		ambio de Cono e Congresos y R	cimiento Altame	ente
Benión do Mucia.	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado 35-0-19-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la Orga Técnicas Parámetro T (temporal):	anización d	ambio de Cono e Congresos y R 12 meses	cimiento Altame euniones Científi 12 meses	ente
Benión de Munia.	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado 35-0-19-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la Orga Técnicas Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	anización de	ambio de Cono e Congresos y R 12 meses 15 ayudas	euniones Científi 12 meses 13 congresos	ente
Benión de Muraja	Parámetro V (volumen): 16 solicitudes recibidas 35-0-19-FUND-A03-L03: Subprograma de apoy Especializado 35-0-19-FUND-A03-L03-OB01: Ayudas a la Orga Técnicas Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-19-FUND-A03-L04: Acciones Complementation of the substance of th	anización de	ambio de Cono e Congresos y R 12 meses 15 ayudas	euniones Científi 12 meses 13 congresos	ente

Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen):	180 consultas/año	435 consultas	100 %







35-0-19-FUND-A04: Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico

35-0-19-FUND-A04-L01: Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia de Conocimientos y Emprendimiento del sistema universitario de los OPI's de la Región de Murcia

35-0-19-FUND-A04-L01-OB01 Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo de "Prueba de Concepto"

Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen): con 42 investigadores implicados	18 Proyectos	10 vigentes	100 %
En la Convocatoria de 2023 se han recibido 46 propuestas se han concedido 36 c	on 209 investigadores.		

35-0-19-FUND-A04-L01-OB02 Consorcios/unidades de excelencia en áreas estratégicas

. 8			
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen):	4 Proyectos		0 %

35-0-23-FUND-A05: Cultura Científica e Innovadora

35-0-23-FUND-A05-L01: Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia

35-0-23-FUND-A05-L01-OB01: Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia SeCyT 2023

Parámetro T (temporal): 20 al 22 de octubre	12 meses		
Parámetro V (volumen): 14.000 m2, casi 400 actividades, 31 sesiones de talleres, 2 sedes en Murcia y 4 en Cartagena, 21 alumnos voluntarios del Bachillerato Internacional del IES Juan de la Cierva y Codorniú de Totana, y 6.000 alumnos procedentes de unos 60 centros educativos la mañana del viernes 20.		60 entidades, más de 500 divulgadores, 500 niños asistentes a nuestros talleres, miles de visitantes.	100 %

35-0-23-FUND-A05-L01-OB02: Celebración Noche Europea de los Investigadores 2023

Parámetro T (temporal): 29 de septiembre	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen):	nº de actividades	2 actividades	100 %
Σ Φ	programadas		

35-0-23-FUND-A05-L01-OB3: Celebración del día de la mujer y la niña en la ciencia

Parámetro T (temporal): 10 y 11 de febreri	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen):	nº de actividades	10 actividades	100 %
	programadas		

35-0-23-FUND-A05-L01-OB4: Premios y reconocimiento a la actividad de investigación y divulgación

Parámetro T (temporal):	12 meses	
Parámetro V (volumen):	nº de actividades	0 %

35-0-23-FUND-A05-L01-OB5: Proyecto Huellas de la Europeización

Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses	
Parámetro V (volumen): Su exposición itinerante ha sido mostrada durante	nº de actividades	2 actividades.	100 %
el mes de enero en Murcia (Museo de la UMU) y en Cieza	programadas		

35-0-23-FUND-A05-L01-OB6: Proyecto MEVIT – Memoria y Experiencia de las Víctimas del Terrorismo

Parámetro T (temporal):	12 meses		
Parámetro V (volumen):	nº de actividades	Se editará un libro	70 %
	programadas		



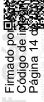


Parámetro T (tem	-A05-L01-OB7: Día de Europa	12 meses		
Parámetro V (volu	,	nº de actividades programadas	lanzamiento del vídeo "Solving problems for a better future"	100 %
35-0-23-FUND	-A05-L01-OB8: Presentación del libro "El	Estatuto de Auto	onomía como norma Jur	ídica"
Parámetro T (tem	poral): 19 de septiembre	12 meses		
Parámetro V (volu	men):	Resultados	Edición del libro y jornada d presentación	100 %
35-0-23-FUND	-A05-L01-OB9: Publicación del libro "Doc	e árboles"		
Parámetro T (tem	poral):	12 meses		
Parámetro V (volu	men):	Resultados	1 libro	100 %
35-0-23-FUND	-A05-L02: Subprograma de Educación de -A05-L02-OB1: Fake Science Hunters. Combillarate desmantan un bula científica	<u> </u>		nos d
Parámetro T (tem	chillerato desmontan un bulo científico.	12 meses	12 meses	
σ	men): Más de 150 alumnos.	Nº participantes y asistentes	59 videos presentados	100 %
emprendimient Parámetro T (tem	poral):	12 meses	ogías para la educació	
emprendimient	to en el aula poral):			
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu	to en el aula poral): umen):	12 meses Nº participantes y asistentes		
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu	to en el aula poral): men): -A05-L02-OB03: Exposición Descubriend	12 meses Nº participantes y asistentes		
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND	to en el aula poral): men): -A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral):	12 meses Nº participantes y asistentes O Científicas	12 meses	100%
Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu Parámetro V (volu	to en el aula poral): men): -A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral):	12 meses Nº participantes y asistentes O Científicas 12 meses Nº participantes y asistentes	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu Parámetro V (volu	to en el aula poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi	12 meses Nº participantes y asistentes O Científicas 12 meses Nº participantes y asistentes	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND	to en el aula poral): -A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): -A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral):	12 meses Nº participantes y asistentes O Científicas 12 meses Nº participantes y asistentes	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro V (volu	to en el aula poral): men): P-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): men): P-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral): men):	12 meses N° participantes y asistentes O Científicas 12 meses N° participantes y asistentes Cas 12 meses N° participantes y asistentes y asistentes	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes 12 meses 2 entidades y 3 IES	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro V (volu	to en el aula poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición "Rostros Med	12 meses N° participantes y asistentes O Científicas 12 meses N° participantes y asistentes Cas 12 meses N° participantes y asistentes y asistentes	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes 12 meses 2 entidades y 3 IES	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro V (volu Parámetro V (volu	to en el aula poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición "Rostros Med	12 meses Nº participantes y asistentes O Científicas 12 meses Nº participantes y asistentes Icas 12 meses Nº participantes y asistentes diterráneos de la	12 meses 12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes 12 meses 2 entidades y 3 IES Ciencia"	100%
Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro V (volu Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro T (tem Parámetro V (volu su labor en países	to en el aula poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral): Imen): I-A05-L02-OB03: Exposición "Rostros Med poral): Imen): 29 paneles de 27 científicas que desarrollan	12 meses N° participantes y asistentes O Científicas 12 meses N° participantes y asistentes 12 meses N° participantes y asistentes diterráneos de la 12 meses N° participantes y asistentes	12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes 12 meses 2 entidades y 3 IES Ciencia" 12 meses	100%
emprendimient Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro T (tem Parámetro V (volu 35-0-23-FUND Parámetro V (volu Parámetro V (volu su labor en países	to en el aula poral): Imen): P-A05-L02-OB03: Exposición Descubriend poral): Imen): P-A05-L02-OB03: Exposición Entre Científi poral): Imen): P-A05-L02-OB03: Exposición "Rostros Med poral): Imen): Imen): 29 paneles de 27 científicas que desarrollan a del Mediterráneo. P-A05-L02-OB03: Exposición Ingenium No	12 meses N° participantes y asistentes O Científicas 12 meses N° participantes y asistentes 12 meses N° participantes y asistentes diterráneos de la 12 meses N° participantes y asistentes	12 meses 2 Entidades y 8 CEIP. Desde inicio 160 entidades con 42.275 visitantes 12 meses 2 entidades y 3 IES Ciencia" 12 meses	100 %





	Europea)					
	Parámetro T (temporal): 29 de abril		12 meses	12 meses		
	Parámetro V (volumen):		Nº participantes y asistentes	Un equipo murciano participa en la nacional	1	
	35-0-23-FUND-A05-L02-OB05: XIII Congr	eso Regional I	nvestigadores J	unior		
	Parámetro T (temporal): 21 de abril	-	12 meses	12 meses		
denois de Cienci	Parámetro V (volumen):		Nº participantes y asistentes	109 trabajos (57 orales y 52 pósteres) y 330 estudiantes (130 autores y 200 oyentes) 80 profesores	1	
0569h6280	35-0-23-FUND-A05-L03: Subprograma d STEAM		-	-		
hf3-005	35-0-23-FUND-A05-L03-OB01: Olimpiad		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5187-8	complementarias para el fomento de las vo			specialmente en áreas 🤄	STE	
25 y 102. 10-f8.e9.	Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses			
y 37/2015. LOS MINIMINE Ión (CSV) CARM-8456cd0	Parámetro V (volumen): Se han financiado 23 Olimpiadas Científicas que se celebrarán en 2024	Nº Olimpiadas y alumnos participantes	En 2023: 21 Olimpiadas. 4.190 alumnos participantes, y 586 prof. Implicados de más de 250 CES. 51 alumnos en fase nacional de los cuales 8 premiados.		10	
y verificac	35-0-23-FUND-A05-L03-OB02: Proyectos de intervención STEM Role Models de la Fundación Séne					
0 27.3	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
ı, seyun urncu n del códino sı	Parámetro V (volumen):		nº de actividades programadas			
e introduciend	35-0-23-FUND-A05-L03-OB03: Proyectos ciencia y la tecnología	colaborativos	para la incentiv	vación de vocaciones h	naci	
	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
	Parámetro V (volumen):		nº de actividades programadas			
	35-0-23-FUND-A05-L03-OB04: ESTALMA en alumnos de secundaria	T-MURCIA. Pr	ograma para el e	estímulo del talento mate	emá	
E §	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
on: https://s	Parámetro V (volumen):		Nº participantes	22 alumnos de 2022 + 24 de 2023	1	
miente dirección. h			ón Pública do l	a Ciencia y la Tecnolo	gía	
do a la simiente dirección: h	35-0-23-FUND-A05-L04: Subprograma d	e Comunicaci	on i ubiica de i	•		
	35-0-23-FUND-A05-L04: Subprograma d 35-0-23-FUND-A05-L04-OB01: Semanario					
SypriVersion (1417) The control of t	33-0-23-1 OND-A03-E04. Subprograma u			12 meses		







ğ	aramono i (tomporar). Emilioni	diaria en COPE a las 13:50h	12 meses	12 meses			
	Parámetro V (volumen):			239 minutos de ciencia con audiencia media de 58.000 oyentes	10		
i(a	35-0-23-FUND-A05-L04-OB02: Programas radiofónicos La Manzana de Newton.						
Tecnolog	Parámetro T (temporal): se emite horas	en Cope radio los viernes a las 12:40	12 meses	12 meses			
ncia y	Parámetro V (volumen):			18 programas entrevistas	10		
ros. de Oje	35-0-23-FUND-A05-L04-O	B02: Programa radiofónico Mir	a la Ciencia.	Cope Radio			
muestran en los recuaaros. b6280 Agencia de	Parámetro T (temporal): En la C las 13.05h	ope radio el último viernes del mes a	12 meses	12 meses			
	Parámetro V (volumen):			9 tertulias	10		
nrma se -0050569	35-0-23-FUND-A05-L04-OB3: fs ⁽⁺⁾ 'Contar la ciencia'						
7-8bf3	Parámetro T (temporal):	20110 Comaina dieneia	12 meses	12 meses			
105 Tech	Parámetro V (volumen):		4 ediciones	0 boletines			
tes y 100-f8	,						
. TITMON 1-8456cc	35-0-23-FUND-A05-L04-OB04: Desarrollo de Redes Sociales.						
CAR	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses			
, î	Parámetro V (volumen):	Tw: 3.623 seguidores; Fb: 3.805,	YT: 411 suscr	iptores e Instagram: 1.334	1		
culo 27.3.c) de la Ley 3 seguro de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales.	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra	3 de 364 nue m.	evos seguidores: Tw: 61,			
ryon arncono 27.3.c) de la Ley 3º Il código seguro de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O	seguidores. Incremento en 202	3 de 364 nue m. Científica er	evos seguidores: Tw: 61,			
e murua, segun arriculo 27.3.c) de la Ley 3 duciendo del código seguro de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales.	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra	3 de 364 nue m.	n TV Regional Laboratorius 12 meses 2 programas. Audiencia de			
onoma de marcia, segun arncalo 27.3.c) de la Ley 3 s e introduciendo del código seguro de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro T (temporal):	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses	TV Regional Laboratorium 12 meses	m		
gerencia de murcia, segun arriculo 27.3.9, ae la Ley 3. Umentos e introduciendo del código seguro de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 2026 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas	TV Regional Laboratoriu 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores	m		
Inferiorementos e introduciendo del código seg	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 2026 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas	n TV Regional Laboratorius 12 meses 2 programas. Audiencia de	m		
orificardocumentos e introduciendo del código seg	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 2026 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas	TV Regional Laboratoriu 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores	m 10		
न्त्र जिल्ह्याम्मिन्नुस्कृतनम् व murcia, segun arriculo erificardocumentos e introduciendo del código seg	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación ación bimensual	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas 1. 12 meses	TV Regional Laboratoriu 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores 12 meses 6 reportajes a doble	m 10		
न्त्र जिल्ह्याम्मिन्नुस्कृतनम् व murcia, segun arriculo erificardocumentos e introduciendo del código seg	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación ación bimensual	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas 1. 12 meses	TV Regional Laboratoriu 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores 12 meses 6 reportajes a doble	m		
g elegipisteti ferritriset 1967 (Gewriffet Nextona de Murcia, según artículo 27.3.) de la Ley 3 rección: https://sede.cgrm.es/verificardocumentas e introduciendo del código seguno de verificación	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación ación bimensual	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas n. 12 meses 6 ediciones	TV Regional Laboratorium 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores 12 meses 6 reportajes a doble página	m 10		
ngerentos e introduciendo del código seg	incremento en el número de seguidores en redes sociales. 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A05-L04-O Parámetro V (volumen):	seguidores. Incremento en 202 Fb:168, YT: 18 y 117 en Instagra B05: Programa de divulgación B06: Suplemento Investigación ación bimensual	3 de 364 nue m. Científica er 12 meses 4 programas 1. 12 meses 6 ediciones	TV Regional Laboratorius 12 meses 2 programas. Audiencia de 351.000 espectadores 12 meses 6 reportajes a doble página	m 10		





				e la Región de Mu		
	35-0-23-FUND-A06-L01: Seguimiento Murcia	o de los principales in	idicadores de	e i+D+i de la Regio	n ae	
35-0-23-FUND-A06-L01-OB01: Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Regio						
Œ	Murcia	monto do los principais	oo malaaaaraa	, do 1 · B · 1 do la 1 tog	ion do	
) jogo	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
v Teon	Parámetro V (volumen):		1 informe	1 informe	100	
ionoi	35-0-23-FUND-A06-L01-OB02 : E-cier	icia Región de Murcia.	Plataforma di	gital de acceso libre	a la	
70S.	producción científica generada por los					
recuadros. Pois de	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
an en 10s	Parámetro V (volumen):		Implantación	Implementado	100	
96280	35-0-23-FUND-A06-L01-OB03 Trabaje	os para el despliegue d	le la estrategia	a de investigación ci	entífica	
rma se 105056	técnica e innovación de la Región de M	Murcia	J	J		
35 de 11 -8bf3-0	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
8c9-5187	Parámetro V (volumen):		1 informe	Implementado	100	
56cd00-f	35-0-23-FUND-A06-L02: ORCID: Mej	ora la calidad de los d	latos nara la	aestión de fondos	v el	
CARM-8456cd	seguimiento del rendimiento de la in		atos para la	gestion de fondos	y Ci	
(SV) C	35-0-23-FUND-A06-L02-OB01: ORCI	D: Meiora la calidad de	los datos par	a la gestión de fond	os v el	
cación	seguimiento del rendimiento de la inve	,			,	
c) de lo e verifi	Parámetro T (temporal):		12 meses	12 meses		
eguro de	Parámetro V (volumen):		Implantación	Implementado	100	
ódigo s						
n, seyo do del c						
ducien	35-0-23-FUN	D-A07: Fortalecimie	nto Instituc	ional		
e intro	35-0-23-FUND-A07-L01: SéDigital					
ment of	35-0-23-FUND-A07L01-OB01: AuraQ	uantic. Plataforma par	a la transforr	nación digital y el i	uso de	
icardocu	inteligencia artificial en los procesos de	•		3		
verific	Parámetro T (temporal):	12 meses		12 meses		
Ses les	Parámetro V (volumen):	Implantacio	ón del servicio	Implementado	100	
20 🗟						
Sede.com						
https://sede.carr	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02 : Desar		oara la gestión	del acceso abierto		
ección: https://sede.cdr	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu	ucional.	para la gestión			
1918 COP 1916 PARTOFF 1918 nte dirección: https://sede.carr	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal):	ucional.		12 meses	y la	
OFFIMIOTE COMPINITOFFIME a siguiente dirección: https://sede.carr	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	ucional.	oara la gestión ón del servicio		y la	
19º (4777) PPM (1916) (2004) 14/10/1707 (477) iendo a la siguiente dirección: https://sede.car	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion of the state of th	ucional. 12 meses Implantació	ón del servicio	12 meses Implementado	y la	
r SI Elifo (MTPE) PHYMOTE GEORFI (MTCH FRYS) Laccediendo a la siguiente dirección: https://sede.carr	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arc	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y trar	ón del servicio	12 meses Implementado fondo documental	y la	
WERSHOPPINGTHYMOTE GOOPFINGTOFFING astaga accediendo a la siguiente dirección: https://sede.car	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arc Parámetro T (temporal):	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y trar	ón del servicio	12 meses Implementado fondo documental	y la	
BY (STY) PVVBY SY COMPROPTIFY MIDITE GOOTF 1991 FOR FINAL SECTION ALLOSS (SECTION DE SECTION DE SEC	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arc Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y tranchivo General. Conclusi 12 meses	ón del servicio	12 meses Implementado fondo documental o.	y la	
BCOMB(S)) pnVBFS(SO40PPPPPMMB)B (उत्पार (प्रिपिट) 1 puede sei contrastada accediendo p la siguiente dirección: https://sede.carz	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arce Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen):	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y trar chivo General. Conclusi 12 meses Conclusión	ón del servicio nsferencia del ión del proces n del proceso	12 meses Implementado fondo documental 0. 12 meses Implementado	y la 70 de la	
yn'i DAGON 28 (Siyi) WATSION WATADI NAMBIA AGON NAMBA niicidad puede sel confrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.car	35-0-23-FUND-A07-L01-OB02: Desar monitorización del mismo a nivel institu Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arce Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB04: Espacolaborativo.	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y trar chivo General. Conclusi 12 meses Conclusión	ón del servicio nsferencia del ión del proces n del proceso	12 meses Implementado fondo documental 0. 12 meses Implementado	y la 70 de la 100	
300 ° 3 yru DEGINE(S)) i'r WETSICYN WATTOTHMODE COOM INTOTHMOD su aytemicidad pylede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.car	colaborativo.	ucional. 12 meses Implantació ón, digitalización y trar chivo General. Conclusi 12 meses Conclusión	ón del servicio nsferencia del ión del proces n del proceso	12 meses Implementado fondo documental o. 12 meses Implementado n de herramientas o	y la 70 de la 100	
2	monitorización del mismo a nivel institue Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB03: Gestion para su custodia y conservación al Arce Parámetro T (temporal): Parámetro V (volumen): 35-0-23-FUND-A07-L01-OB04: Espace colaborativo. Parámetro T (temporal): Parámetro T (temporal):	inglantación y transchivo General. Conclusión Conclusió	ón del servicio nsferencia del ión del proces n del proceso	12 meses Implementado fondo documental 0. 12 meses Implementado	y la de la	





35-0-23-FUND-A07-L02: SéResponsabilidad Corporativa								
35-0-23-FUND-A07L02-OB01: Acciones de resp	onsabilidad social corpor	ativa y promoció	n de las					
políticas de transparencia.								
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses						
Parámetro V (volumen):	Desarrollo de la acción	Implementado	70 %					
35-0-23-FUND-A07-L03: SéComunicación.								
35-0-23-FUND-A07-L03-OB01: Plan de comunicación institucional								
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses						
Parámetro V (volumen):	Implantación del servicio	Implementado	100 %					
35-0-23-FUND-A07-L03-OB02: Acciones de comunicación de los Planes complementarios en I+D+i.								
Parámetro T (temporal):	12 meses	12 meses						
Parámetro V (volumen):	Número de acciones	Implementado	100 %					

3º Valoración crítica de los resultados y explicación de las causas que lo justifican

La Fundación Séneca ha ejecutado el 90,2 % de las acciones recogidas en el Plan de Actuación y en el Contrato-Programa suscrito para 2023.

<u>4º Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica o contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.</u>

La problemática de la ejecución presupuestaria ha imposibilitado llevar a cabo determinados cambios que no han permitido la implementación de los siguientes objetivos:

- En Programa Regional de Talento investigador y su Empleabilidad el objetivo 35-0-23-FUND-A01-L02-OB02. Estímulo Atracción Talento Internacional de Excelencia: Apoyo a la captación y retención de investigadores con becas o contratos con sello internacional de calidad (CURIE, ERC, etc.) en las instituciones de la Región de Murcia.
- En Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico el Objetivo 35-0-19-FUND-A04-L01-OB02 Consorcios/unidades de excelencia en áreas estratégicas.
- En Cultura Científica e Innovadora los objetivos:
 - 35-0-23-FUND-A05-L01-OB4: Premios y reconocimiento a la actividad de investigación y divulgación
 - 35-0-23-FUND-A05-L03-OB02: Proyectos de intervención STEM Role Models de la Fundación Séneca
 - 35-0-23-FUND-A05-L03-OB03: Proyectos colaborativos para la incentivación de vocaciones hacia la ciencia y la tecnología
 - 35-0-23-FUND-A05-L04-OB3: fs⁽⁺⁾ 'Contar la ciencia'

En Murcia (firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Antonio González Valverde. Director



f8c9-5187-8bf3-00505





Antonio González Valverde Director Gerente de la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Resolución de 13 de enero de 1997 (BORM 23 enero) de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

CERTIFICO:

Que durante el ejercicio 2023 la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, no ha formalizado ni ha tenido vigente encomiendas de gestión de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

GONZALEZ
VALVERDE ANTONIO VALVERDE ANTONIO - 27449668L
- 27449668L

Antonio González Valverde Director Gerente

